

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

LA-050GYR002-E176-2022

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2022-2026

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 09:00 horas, del 13 de julio de 2022, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley así como del numeral 4 de la convocatoria a la licitación.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Lic. Mayra Lizzet Gaucin Lopez, Jefa del Departamento de Adquisición de bienes y contratación de Servicios, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

El funcionario público que preside el presente acto, fue asistido por la Lic. Mayra Cumplido Vazquez, Jefa del Departamento de Guarderías, como área técnica quien solventa las preguntas de carácter técnico y el representante del área contratante de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien solventa las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

ACLARACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE

Se actualiza el **Anexo seis del Modelo del Contrato**, "Normatividad Aplicable para la Prestación del Servicio de Guardería", respecto a los **"Estándares de Seguridad en Guarderías del IMSS Junio 2022"**.

Se actualiza en el **Anexo Técnico**. Estándares de Seguridad en Guarderías del IMSS (junio de 2022). **Apéndice 16 (Dieciséis), se adjunta a la presente acta.**

Se actualiza el **Apéndice 16 del Anexo Técnico**. **"Estándares de Seguridad en Guarderías del IMSS Junio 2022"**, lo anterior, derivado de actualización de los "Estándares de Seguridad en Guarderías del IMSS", mismos que dejan sin efectos los del 2017.

Se adjunta archivo Excel, **Propuesta Económica**.

Se adjunta **Anexo 6 de la Convocatoria** Relación de Entrega de Documentación.

Los archivos se adjuntan en archivo comprimido, denominado "Anexos Junta de Aclaraciones".

El funcionario público que preside el presente acto, dio inicio señalando que **NO SE RECIBIERON PREGUNTAS**, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de CompraNet.

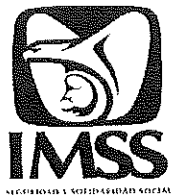
Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo hasta de 06 (seis) horas para remitir por CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las aclaraciones emitidas por la convocante, mismas a las que se les dará contestación el día 13 de julio del año 2022, mediante en CompraNet.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación. Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 09:25 horas, del día, mes y año en que se actúa

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Mayra Lizzet Gaucin Lopez	Jefa del Departamento de Adquisición de bienes y contratación de Servicios	
Lic. Mayra Cumplido Vazquez	Jefa del Departamento de Guarderías	
Lic. María José Carrillo Capacete	Área de Adquisiciones	



CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA
____ (VECINAL COMUNITARIO ÚNICO O DE
GUARDERÍA INTEGRADORA) PARA LOS EJERCICIOS
2022-2026

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
EN _____
CONTRATO NUM. _____

ANEXO SEIS

"NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
GUARDERÍA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE ____ HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA

(VECINAL COMUNITARIO ÚNICO O DE
GUARDERÍA INTEGRADORA) PARA LOS EJERCICIOS
2022-2026

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
EN _____
CONTRATO NUM. _____

_____ (Lugar y Fecha)

NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA _____
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA _____
EN _____

Por medio de la presente le hago saber, bajo protesta de decir verdad, que tengo pleno conocimiento y emplearé en todo momento las Normas, Instructivos, Procedimientos y Guías establecidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mismos que a continuación se enumeran:

Documento	Clave	Fecha de emisión
Norma para la operación del Servicio de Guardería.	3000-001-018	27 de julio de 2021
Norma para la coordinación entre las Guarderías y las Unidades Médicas del IMSS.	3000-B01-008	26 de noviembre de 2021
Procedimiento para la supervisión de la operación del servicio de guardería.	3240-003-043	09 de abril de 2021
Procedimiento de pedagogía del servicio de guardería de prestación indirecta.	DPES/CG/2020/PDG	13 de noviembre de 2020
Procedimiento de fomento de la salud del servicio de guardería de prestación indirecta.	DPES/CG/2021/FS	05 de febrero de 2021
Procedimiento de alimentación del servicio de guardería de prestación indirecta.	DPES/CG/2020/ALI	-----
Procedimiento para la inscripción y registro de asistencia en el servicio de guardería de prestación indirecta.	DPES/CSGDII/2022/IN S	25 de enero de 2022
Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta.	DPES/CG/2022/PRS	04 de febrero de 2022
Procedimiento para la administración de recursos materiales del servicio de guardería de prestación indirecta.	DPES/CG/2018/RM	29 de noviembre de 2018
Procedimiento para identificar las áreas de oportunidad y promover la mejora continua en la operación del	DPES/CG/2020/AO	03 de agosto de 2020



CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA
____ (VECINAL COMUNITARIO ÚNICO O DE
GUARDERÍA INTEGRADORA) PARA LOS EJERCICIOS
2022-2026

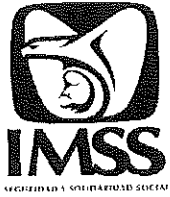
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
EN _____
CONTRATO NUM. _____

servicio de guardería en prestación indirecta.		
Estándares de Seguridad en Guarderías del IMSS.	-----	Junio de 2022
Requisitos de diseño arquitectónico para proyectos de guarderías de prestación indirecta del Instituto Mexicano del Seguro Social.	-----	Junio de 2017
Lineamientos para la prevención, detección, referencia y seguimiento del maltrato infantil en guarderías IMSS.	-----	Octubre 2021
Lineamientos para realizar actividades fuera del horario de atención convenido con el IMSS y para la conclusión del primer grado de preescolar.	-----	-----
Lineamientos para el inicio de operaciones y la suspensión del servicio de guardería.	-----	Marzo de 2019
Lineamientos para la Atención de Manifestaciones de Opinión del Servicio de Guardería.	-----	Febrero de 2022
Lineamientos para la Ampliación de Capacidad Instalada en Guarderías de Prestación Indirecta del IMSS.	-----	Mayo de 2021

Así como:

- La Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y su Reglamento
- Las Normas Oficiales Mexicanas aplicables y relacionadas con la prestación del servicio de guardería.
- Las demás disposiciones legales y normativas aplicables al servicio de guardería.

La normatividad institucional se actualiza periódicamente con el propósito de mejorar el servicio. Dichas actualizaciones serán notificadas al proveedor por escrito o por medios electrónicos y deberá implementarlas en el plazo que el Instituto determine.



CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA
____ (VECINAL COMUNITARIO ÚNICO O DE
GUARDERÍA INTEGRADORA) PARA LOS EJERCICIOS
2022-2026

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
EN _____
CONTRATO NUM. _____

POR "EL PROVEEDOR"

Nombre de la persona _____ (moral ó física)

(Nombre y firma del representante legal)



ANEXO TÉCNICO

1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería.

El Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de su propia Ley. La seguridad social tiene por finalidad garantizar, entre otros, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

El presente documento describe el servicio de guardería que el Instituto brinda a través de terceros en los esquemas Vecinal Comunitario Único y de Guardería Integradora, en la forma, términos y condiciones previstos en los artículos 201 al 207 de la Ley del Seguro Social, en relación con lo dispuesto en las Disposiciones para la Prestación del Servicio de Guardería del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2018, la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención Cuidado, y Desarrollo Integral Infantil y su Reglamento.

El servicio de guardería se otorga a niños de 43 días hasta que cumplan cuatro años, hijos de las personas trabajadoras aseguradas ante el IMSS bajo el régimen obligatorio.

El Esquema de **Guardería Vecinal Comunitario Único** atiende a niños sin discapacidad y con discapacidad que no requieren o requieren poca ayuda.

El Esquema de **Guardería Integradora** atiende a niños sin discapacidad, niños con discapacidad que no requieren o requieren poca ayuda, como aquellas de índole sensorial de implicación unilateral, alteraciones del lenguaje por presencia de frenillo o tartamudez, labio o paladar hendido uni o bilateral, pie cavo, pie varo, pie plano y pie equino varo unilateral o bilateral, displasia congénita de cadera, entre otras, y niños con discapacidad que requieren apoyo terapéutico (conjunto de actividades que complementan el programa de rehabilitación o de terapia que recibe el niño con discapacidad de forma externa a la guardería) por el tipo y grado de la condición que presentan. Tiene dentro del mismo inmueble dos áreas: una general que opera como guardería del esquema Vecinal Comunitario Único y una para brindar apoyo terapéutico.

En el área para apoyo terapéutico se atiende a niños con discapacidad, entendida como la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitaciones de la actividad en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueden impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

La discapacidad se clasifica en física o motriz, intelectual, sensorial, mental o psicosocial. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal, y las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Coordinación del Servicio de Guardería
para el Desarrollo Integral Infantil

Las guarderías deben brindar atención y cuidado del niño durante su estancia en la unidad, a través de actividades de higiene, una alimentación saludable, seguimiento a su salud, actividades pedagógicas y de recreación, para favorecer su desarrollo integral, basado en un marco de respeto, protección y ejercicio pleno de sus derechos con calidad y calidez, e inclusión a la niñez con discapacidad.

La Ley del Seguro Social en su artículo 201 dispone que:

El ramo de guarderías cubre los cuidados, durante la jornada de trabajo, de las hijas e hijos en la primera infancia, de las personas trabajadoras, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo.

Este beneficio se podrá extender a los asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y la custodia de un menor, siempre y cuando estén vigentes en sus derechos ante el Instituto y no puedan proporcionar la atención y cuidados al menor.

El servicio de guardería se proporcionará en el turno matutino y vespertino pudiendo tener acceso a alguno de estos turnos, el hijo del trabajador cuya jornada de labores sea nocturna.

Asimismo, el artículo 203 de esta Ley establece que:

Los servicios de guardería infantil incluirán el aseo, la alimentación, el cuidado de la salud, la educación y la recreación de los menores a que se refiere el artículo 201. Serán proporcionados por el Instituto, en los términos de las disposiciones que al efecto expida el Consejo Técnico.

En ese contexto, los servicios que ofrecen las guarderías son los siguientes:

- **Alimentación.** Proporciona una dieta sana, variada, suficiente, completa, equilibrada, adecuada e inocua. Comprende la planeación, control y preparación de los alimentos que se proporcionan a los niños durante su estancia en la guardería. Las raciones son equilibradas nutrimentalmente de acuerdo con la edad y el nivel de desarrollo de los niños.
- **Pedagogía.** Favorece el desarrollo integral de los niños mediante acciones pedagógicas, de atención y cuidados de acuerdo con sus características, necesidades e intereses, en un marco de respeto a sus derechos, brindando un servicio de calidad, calidez y equidad. Promueve la formación de hábitos de higiene, de alimentación y de sueño, entre otros; evalúa el desarrollo del niño y la adquisición de aprendizajes, a fin de potenciar sus capacidades.
- **Fomento de la salud.** Vigila el estado de salud de los niños, las condiciones de saneamiento ambiental de la guardería y promueve acciones para crear una cultura de





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Coordinación del Servicio de Guardería
para el Desarrollo Integral Infantil

autocuidado de la salud. Da seguimiento al esquema de vacunación de los niños y verifica que cuenten con las vacunas acorde con su edad, realiza mediciones antropométricas y evalúa su crecimiento. Se llevan a cabo actividades de filtro sanitario durante la recepción de los niños; identifica signos y síntomas de enfermedad, lesiones físicas o sospecha de maltrato durante su permanencia en la guardería y brinda atención inmediata en casos de urgencia.

- **Administración.** Organiza, coordina y controla los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el buen funcionamiento de la guardería, de acuerdo con los indicadores de personal, perfiles del puesto, características y cantidades de los recursos que establezca el IMSS. Atiende a los asegurados interesados en la inscripción de sus hijos y orienta a los usuarios sobre la operación del servicio, vigila que se cumpla con la normatividad establecida por el IMSS para la guardería y cada uno de los servicios, verifica que se realicen las acciones derivadas del Sistema de Información y Administración de Guarderías (SIAG); establece estrategias de mejora continua para elevar la calidad del servicio, cumple con las indicaciones derivadas de la supervisión o visita que efectúa el IMSS, con el programa de protección civil, capacita al personal en el ámbito de su actividad y mantiene a la guardería en condiciones de funcionamiento, accesibilidad e higiene para los niños, las personas usuarias y el personal.

Adicionalmente, en la Guardería Integradora se otorga el servicio de:

- **Apoyo Terapéutico.** Realiza acciones determinadas por el médico especialista en medicina física y rehabilitación y los terapeutas, que complementan el programa rehabilitatorio o de terapia que recibe el niño con discapacidad de forma externa a la guardería del esquema de Guardería Integradora. Su objetivo es potenciar las capacidades físicas, intelectuales, sensoriales, afectivas, mentales y psicosociales, fomentando la autonomía personal y el desarrollo integral, y así favorecer el máximo potencial de desarrollo integral infantil.

Los servicios descritos anteriormente deberán otorgarse en apego a la siguiente normatividad institucional:

- Norma para la Coordinación entre las Guarderías y las Unidades Médicas del IMSS (3000-B01-008 del 26 de noviembre del 2021). **Apéndice 1 (Uno)**
- Norma para la operación del servicio de guardería (3000-001-018 del 27 de julio de 2021). **Apéndice 2 (Dos)**
- Procedimiento para la supervisión de la operación del servicio de guardería (3240-003-043 del 09 de abril de 2021). **Apéndice 3 (Tres)**
- Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022). **Apéndice 4 (Cuatro)**
- Procedimiento de fomento de la salud del servicio de guardería de prestación indirecta (DPES/CG/2021/FS del 05 de febrero de 2021). **Apéndice 5 (Cinco)**





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Coordinación del Servicio de Guardería
para el Desarrollo Integral Infantil

- Procedimiento para identificar las áreas de oportunidad y promover la mejora continua en la operación del servicio de guardería en prestación indirecta (DPES/CG/2020/AO del 03 de agosto de 2020). **Apéndice 6 (Seis)**
- Procedimiento para la inscripción y registro de asistencia en el servicio de guardería de prestación indirecta (DPES/CSGDII/2022/INS del 25 de enero de 2022). **Apéndice 7 (Siete)**
- Procedimiento para la administración de recursos materiales del servicio de guardería de prestación indirecta (DPES/CG/2018/RM del 29 de noviembre de 2018). **Apéndice 8 (Ocho)**
- Procedimiento de pedagogía del servicio de guardería de prestación indirecta (DPES/CG/2020/PDG del 13 de noviembre de 2020). **Apéndice 9 (Nueve)**
- Procedimiento de alimentación del servicio de guardería de prestación indirecta (DPES/CG/2020/ALI) **Apéndice 10 (Diez)**
- Lineamientos para la prevención, detección, referencia y seguimiento del maltrato infantil en guarderías IMSS (octubre de 2021). **Apéndice 11 (Once)**
- Lineamientos para la ampliación de capacidad instalada en guarderías de prestación indirecta del IMSS (mayo de 2021). **Apéndice 12 (Doce)**
- Lineamientos para realizar actividades fuera del horario de atención convenido con el IMSS y para la conclusión del primer grado de preescolar. **Apéndice 13 (Trece)**
- Lineamientos para el inicio de operaciones y la suspensión del servicio de guardería (marzo de 2019) **Apéndice 14 (Catorce)**
- Lineamientos para la atención de manifestaciones de opinión del servicio de guardería (febrero de 2022). **Apéndice 15 (Quince)**
- Estándares de Seguridad en Guarderías del IMSS (junio de 2022). **Apéndice 16 (Dieciséis).**
- Requisitos de diseño arquitectónico para proyectos de guarderías de prestación indirecta del Instituto Mexicano del Seguro Social (junio de 2017). **Apéndice 17 (Diecisiete)**

La normatividad señalada se actualiza periódicamente con el propósito de mejorar el servicio, dichas actualizaciones serán notificadas al proveedor por escrito o por medios electrónicos y deberá implementarlas en el plazo y términos que el Instituto determine.

Horario del servicio.

El servicio de guardería se proporciona de lunes a viernes, excepto los días de descanso obligatorio establecidos por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y en aquéllos señalados como no laborables en la Gaceta Oficial, Periódico o Boletín Oficial del Estado en el que se ubique la guardería, por un mínimo de **9 (Nueve) horas diarias tratándose del esquema Vecinal Comunitario Único y 10 (Diez) horas diarias en el esquema de Guardería Integradora, en ambas áreas (general y de apoyo terapéutico)**, a fin de cubrir las necesidades del mayor número de asegurados con derecho al servicio, estableciendo en el contrato correspondiente la hora de apertura y cierre de la guardería.

Inmueble:





El inmueble en el que se preste el servicio deberá cumplir con los **Requisitos de diseño arquitectónico para proyectos de guarderías de prestación indirecta del Instituto Mexicano del Seguro Social, Apéndice 17 (Diecisiete)**, considerando todos los locales e indicadores de espacio para cada uno de ellos. En las zonas y con la capacidad instalada que se establece en el **Listado de Partidas, Apéndice 18 (Dieciocho)**.

El proveedor deberá acreditar la posesión legal del inmueble en el que se proporcione el servicio durante la vigencia del contrato de prestación del servicio de guardería, conforme a lo establecido en el documento denominado Términos y Condiciones.

En caso de que el inmueble propuesto por el proveedor se ubique fuera de los códigos postales señalados para cada una de las partidas conforme al **Listado de Partidas, Apéndice 18 (Dieciocho)**, no se formalizará el contrato. Lo anterior, en virtud de que el citado Apéndice señala las ubicaciones en donde el Instituto requiere el servicio de guardería.

El proveedor cumplirá con los requerimientos en materia de seguridad y protección civil establecidos en los artículos 41 al 49 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y del 35 al 39 de su Reglamento, en la NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2018, así como en los **Estándares de Seguridad en Guarderías del IMSS, Apéndice 16 (Dieciséis)**, sin menoscabo de atender la normatividad relacionada con el servicio que se proporciona y las disposiciones locales aplicables en la materia.

Para que la guardería pueda iniciar operaciones deberá contar con todos los servicios señalados en la **Cédula de Verificación para el Inicio de Operaciones, Apéndice 19 (Diecinueve)**. Adicionalmente, deberá contar en las instalaciones de la guardería con los siguientes documentos, en impreso y medio magnético:

- a) Planos de la instalación eléctrica.
- b) Planos de la instalación hidráulica y sanitaria.

Mobiliario y Equipo.

El proveedor contará con el mobiliario y equipo obligatorio para la operación de la guardería conforme a lo establecido en el **Apéndice 20 (Veinte) "Relación de mobiliario y equipo"**, en las cantidades y con las especificaciones que en el mismo se señalan.

Personal.

La selección y contratación del personal será bajo la más estricta responsabilidad del proveedor, mismo que dependerá exclusivamente de éste, para lo cual deberá integrar y actualizar permanentemente su expediente. Asimismo, deberá mantener contratada la



plantilla de personal, de acuerdo con los niños inscritos en la guardería de conformidad con los **"Indicadores de Plantilla de Personal" y "Perfiles de Puesto"** establecidos en el Procedimiento para la administración de personal en el servicio de guardería de prestación indirecta (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022). **Apéndice 4 (Cuatro)**

El proveedor será el único responsable de la relación laboral que exista entre él y sus trabajadores, así como de las obligaciones que se deriven de ella.

Cumplimiento de Requisitos e Indicadores

El proveedor durante la vigencia del contrato deberá cumplir con los requisitos e indicadores mínimos que se describen en la siguiente tabla y que serán revisados por el Instituto, con la finalidad de determinar la cuota aplicable, conforme a lo establecido en el numeral **8.- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados**, de los Términos y Condiciones.

Requisito	Mínimo requerido
Seguridad y Protección Civil	100%
Integración del expediente físico de la guardería	100%
Indicador	Mínimo requerido
Supervisión	85%
Satisfacción del usuario	90%
Calidad en las instalaciones y área de juegos	93 puntos

2. Cantidades requeridas

Se requiere la contratación de ____ guarderías para dar atención hasta a ____ niños. Las partidas y la capacidad instalada de cada una, se especifican en el **Listado de Partidas, Apéndice 18 (Dieciocho)**.

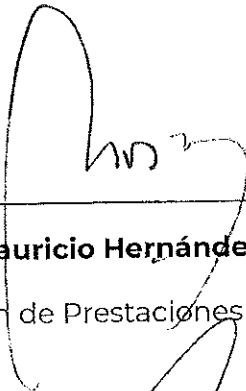
3. Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Las Normas Oficiales aplicables a la prestación del servicio se encuentran contenidas en los apéndices del numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería** del presente documento.



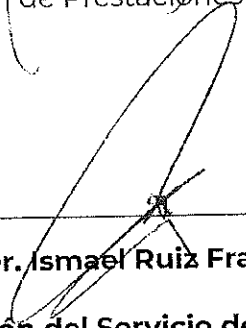


Estándares de Seguridad en Guarderías del IMSS



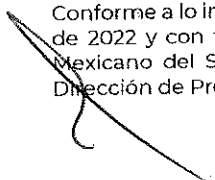
Dr. Mauricio Hernández Ávila

Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales



Dr. Ismael Ruiz Fraga

**Encargado de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo
Integral Infantil**

 Conforme a lo instruido por la Titular de la Coordinación mediante oficio 099001320000/2022/429 del 18 de abril de 2022 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en términos del numeral 7.1.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.

Junio 2022

Índice

1. Objetivo.....	5
2. Base normativa.....	5
3. Políticas generales.....	7
I. Programa Interno de Protección Civil (PIPC).....	7
II. Sistema de Identificación de Riesgos Externos (SIRE).....	10
III. Constancias, dictámenes y certificaciones.....	11
IV. Capacitación en materia de protección civil.....	13
V. Simulacros.....	15
VI. Equipo contra incendio.....	16
VII.- Señalización.....	17
VIII. Sistema de alarma.....	19
IX. Sistema de detectores de incendio.....	21
X. Instalación de gas L.P. o Natural.....	24
XI. Iluminación de emergencia.....	24
XII. Equipo de identificación y protección personal.....	25
XIII. Botiquín de primeros auxilios.....	26
XIV. Almacenamiento de materiales y sustancias peligrosas.....	27
XV. Rutas de evacuación y puntos de reunión.....	28
XVI. Salida de emergencia.....	29
XVII. Mobiliario, equipo e instalaciones.....	31
XVIII. Mecanismos eléctricos.....	32
XIX. Escaleras y rampas.....	32
XX. Condiciones específicas complementarias de seguridad.....	34
XXI. Puertas internas.....	35
XXII. Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (SCCTV).....	36
Apéndice 1. Cédula de Verificación de Medidas de Seguridad.....	37
Apéndice 2. Diagnóstico de vulnerabilidad y evaluación de riesgos.....	47
Apéndice 3. Protocolos de actuación.....	54
Apéndice 4. Señalización.....	93
Apéndice 5. Cédula para la evaluación de simulacros.....	106
Apéndice 6. Guía práctica de simulacros para guarderías del IMSS.....	113

Apéndice 7. Manual de usuario para el Sistema de Identificación de Riesgos
Externos (SIRE). 144
Apéndice 8. Listado de Plantas Venenosas..... 151

Introducción.

Las medidas de seguridad para la prevención, la alerta, los simulacros, los distintos tipos de riesgos y la respuesta a eventos son fundamentales para asegurar la integridad de la población en las guarderías. Este documento concentra los componentes básicos necesarios en materia de seguridad en las guarderías de prestación directa e indirecta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), los cuales se revisan de manera semestral mediante la aplicación de la Cedula de Verificación de Medidas de Seguridad en Guarderías del IMSS.

Las disposiciones técnicas en materia de protección civil y seguridad que las guarderías deben cumplir día a día están establecidas, entre otras, en la *"Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil"*, su Reglamento; *"Ley General de Protección Civil"*, y su Reglamento; la Norma Oficial Mexicana *"NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta,"* y los reglamentos de construcción locales, así como en el cuerpo normativo en materia de seguridad para los edificios y sus instalaciones emitido por dependencias competentes como son las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, de Salud, del Trabajo y Previsión Social y de Energía.

Con la difusión de las Normas Oficiales Mexicanas para su debido cumplimiento, se logra privilegiar las funciones que las entidades federativas, los municipios y las alcaldías en el ámbito de sus facultades pueden ejecutar respecto a las acciones preventivas y de mitigación en temas de seguridad y protección civil.

Las Normas Oficiales Mexicanas son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y aplicación.

Para la elaboración de este documento se contó con las aportaciones y la colaboración de la Coordinación del Servicio de Guarderías para el Desarrollo Integral Infantil (CSGDII), Coordinación de Salud en el Trabajo (CST) y la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles (CTSRI), pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

1. Objetivo.

Promover normativa y operativamente, entre los y las trabajadores que intervienen en el servicio de guardería que presta el Instituto, así como en los prestadores del servicio, una cultura de prevención, en materia de seguridad para salvaguardar la integridad física de las niñas y niños de las guarderías de prestación directa e indirecta del IMSS.

2. Base normativa.

- "Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre del 2011 y sus reformas.
- "Ley General de Protección Civil", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2012 y sus reformas.
- "Ley Federal del Trabajo", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1970 y sus reformas.
- "Ley del Seguro Social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995 y sus reformas.
- "Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2014.
- "Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2012 y sus reformas.
- "Reglamento de la Ley General de Protección Civil", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015 y sus reformas.
- "Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal", publicada en la Gaceta oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004 y sus reformas.
- "Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004.
- "Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Eléctricas (Utilización)", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2012.
- "Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2008.
- "Norma Oficial Mexicana NOM-001-SESH-2014 Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2014.
- "Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010 Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2010.
- "Norma Oficial Mexicana NOM-002-SECRE-2010 Instalaciones de aprovechamiento de Gas Natural", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de febrero de 2011.
- "Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 Señales y Avisos para Protección

- Civil. Colores, Formas y Símbolos a Utilizar", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2011.
- "Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE DG-2004 Instalaciones de aprovechamiento de gas LP, Diseño y Construcción", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2004.
 - "Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998 Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo de transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 1999.
 - "Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998 Manejo, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017.
 - "Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2000 Manejo y almacenamiento de materiales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de marzo de 2001.
 - "Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad. Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016.
 - "Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2008.
 - "Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015 Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2015.
 - "Norma Oficial Mexicana NOM-009-SEGOB-2015. Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio de 2018.
 - "Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2011.
 - "Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008 Colores y Señales de Seguridad e Higiene, e Identificación de Riesgos por Fluidos Conducidos en Tuberías", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2008.
 - "Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Funciones y actividades", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2009.
 - "Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005, Equipos Contra Incendio-Extintores Servicio de Mantenimiento y Recarga", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2005.
 - "Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006, Accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicio al público-Especificaciones de seguridad", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2007.

3. Políticas generales.

- a. La entrada en vigor del presente documento deja sin efecto el documento denominado "*Estándares de Seguridad en Guarderías del IMSS*" emitido en el mes de diciembre de 2017.
- b. El cumplimiento de los "Estándares de Seguridad en Guarderías IMSS" no exime de lo establecido en la normatividad vigente y aplicable en materia de seguridad y protección civil en sus distintos niveles de actuación.
- c. Los "*Estándares de Seguridad en Guarderías del IMSS*", deben cumplirse en su totalidad por las guarderías que opera y subroga el Instituto, y su verificación será a través de la aplicación de la Cédula de Verificación de Medidas de Seguridad (CVMS).
- d. La correcta aplicación de este documento es responsabilidad del personal de las guarderías, de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto para supervisar y brindar la atención, así como de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil, bajo una cultura garante y de pleno respeto a los derechos de los niños, priorizando el interés superior de los mismo.
- e. El incumplimiento de lo señalado en el presente documento, por parte de los servidores públicos, será causal de las responsabilidades que resulten conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables al respecto.
- f. Corresponderá a la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil (CSGDII) interpretar en el ámbito de su competencia el presente instrumento y resolver los casos no previstos. Las consultas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), serán por escrito.
- g. El lenguaje empleado en este documento no busca generar distinción alguna entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.
- h. El objetivo de los Estándares de Seguridad en Guarderías del IMSS es verificar que los inmuebles cuenten con los requerimientos mínimos necesarios en materia de seguridad y protección civil, considerando para tal fin, los siguientes elementos:

I. Programa Interno de Protección Civil (PIPC).

El Programa interno de Protección Civil (PIPC) se define conforme el artículo 2 de la "*Ley General de Protección Civil*" de la siguiente manera:

"Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre".

Asimismo, en el artículo 39 y el tercer párrafo de la citada Ley establece que:

"El Programa Interno de Protección Civil se lleva a cabo en cada uno de los inmuebles para mitigar los riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Para la implementación del Programa Interno de Protección Civil cada instancia a la que se refiere el artículo siguiente, deberá crear una estructura organizacional específica denominada Unidad Interna de Protección Civil que elabore, actualice, opere y vigile este instrumento en forma centralizada y en cada uno de sus inmuebles".

Adicionalmente, en su artículo 40 señala que: "Los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social, a que se refiere el reglamento de esta ley, deberán contar con un Programa Interno de Protección Civil. Dicho programa deberá ser elaborado, actualizado, operado y vigilado por la Unidad Interna de Protección Civil, la que podrá ser asesorada por una persona física o moral que cuente con el registro actualizado correspondiente, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 11 de esta Ley".

En la "NOM-009-SEGOB-2015. Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta", en el numeral 6. Del Programa Interno de Protección Civil, se establece que:

"El Programa Interno de Protección Civil, deberá ser autorizado conforme a la normatividad local aplicable en la materia por las Coordinaciones Municipales y Delegacionales de Protección Civil o en su caso por la Coordinación Estatal de la localidad y elaborado por persona física o moral registrada ante el gobierno de la entidad federativa de que se trate".

El PIPC deberá ser elaborado, redactado y firmado por un tercer acreditado o persona física o moral con registro expedido y vigente ante las autoridades locales, municipales o de la Entidad federativa, competentes en materia de protección civil, por lo cual se deberá agregar una carta de corresponsabilidad suscrita por dicha persona. dicha carta, de forma general debe contener al menos lo siguiente:

- Nombre, domicilio y número de registro vigente del Tercer Acreditado que la expide;
- Fecha de expedición del Programa Interno de Protección Civil.
- Actividades que ampara la carta de corresponsabilidad.
- Firma original de otorgamiento y fecha de expedición.
- Manifestación expresa de la responsabilidad solidaria que tiene el Tercero Acreditado con el obligado y el periodo que comprenda.

Asimismo, el PIPC debe ser firmado por el representante legal, o la Directora en el caso de

las guarderías de prestación directa.

Para elaborar el PIPC, además de estos Estándares de Seguridad en las Guarderías IMSS, el tercer acreditado debe considerar lo señalado en el *"Artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil"*, el cual señala que *"Los Centros de Atención no podrán estar ubicados a menos de 50 metros de áreas que representen un alto riesgo, de conformidad con lo señalado en el Atlas Municipal de Riesgos"*.

Es importante señalar que las guarderías de Prestación Directa, por ser inmuebles del ámbito federal, deberán implementar el PIPC, bajo la estructura del *"Documento Rector"*, que emite la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, a través de la División de Protección Civil.

Lo anterior no exime que las guarderías de Prestación Directa den cumplimiento de las disposiciones emitidas en la *"NOM-009-SEGOB-2015"* y a lo señalado por las autoridades locales competentes en la materia.

La vigencia del PIPC y del documento rector será de un año y es necesario actualizarlo si se presentan cambios en la estructura del inmueble, en los factores de riesgos externos, o cambios en la Unidad Interna de Protección Civil de la guardería.

1.1 Del contenido del Programa Interno de Protección Civil.

El contenido y especificaciones del Programa Interno de Protección Civil, se apegará a lo indicado en la *"Ley General de Protección Civil"* y su Reglamento, así como la *"NOM-009-SEGOB-2015. Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta"* y lo establecido por las autoridades locales competentes en materia de Protección Civil.

La guardería debe solicitar cuando menos una vez en cada cambio de administración de los Municipios o Alcaldías, de manera oficial, ser integrada al Atlas Estatal o Municipal de Riesgos, así como al instrumento de zonificación de usos de suelo, con el objeto de observar y verificar cualquier peligro, exposición o vulnerabilidad, con la finalidad de evitar la generación de permisos de construcción, funcionamiento u operación a inmuebles que generen un alto riesgo a las instalaciones de la guardería en un radio de 50 metros. Estos documentos deberán estar integrados en el PIPC de la guardería.

Es necesario contar con la elaboración del Diagnóstico de Vulnerabilidad y Evaluación de Riesgos, considerando el *Apéndice 2* de este documento, el cual integra la identificación de riesgos y su evaluación, así como las acciones y medidas para su prevención y control, en sus respectivas categorías, y estar integradas en el PIPC, conforme a la *"NOM-009-SEGOB-2015"*. Asimismo, estos riesgos deben ser registrados en el Sistema de Riesgos Externos (SIRE) de la CSGDII.

Adicionalmente, la guardería debe contar su clasificación de riesgo de incendio del inmueble, apegándose a lo indicado en la *"NOM-002-STPS-2010"*, así como un diagnóstico

de vulnerabilidad y evaluación de riesgos de incendio conforme a la "*NOM-009-SEGOB-2015*".

Es importante que en el contenido del PIPC se cuente con los respectivos protocolos de actuación resultantes de los análisis de riesgos para atender eventualidades.

II. Sistema de Identificación de Riesgos Externos (SIRE).

La "*NOM-009-SEGOB-2015*", señala como Riesgo el daño o pérdida probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador. Asimismo, la "*Ley General de Protección Civil*" señala que un riesgo es la pérdida o daño probable sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad. También puede entenderse como la susceptibilidad a la que está expuesta la población, la infraestructura básica y estratégica, así como el medio ambiente, de sufrir un daño frente a potenciales agentes perturbadores.

A fin de generar planes de detección, control, mitigación o la posible eliminación de los factores de riesgo externo, detectados en las guarderías de prestación directa e indirecta, así como la homologación de estos mediante la actualización del PIPC, es necesario registrar dichos riesgos externos de la guardería en el sistema SIRE, considerando lo siguiente:

- Identificación de la presencia de elementos de riesgo en el entorno inmediato, conforme a las categorías del listado 1 de la Cédula de Evaluación de Riesgos Externos, así como la manifestación de fenómenos perturbadores naturales o antrópicos que signifiquen un riesgo conforme al listado 2, ambos señalados en la "*NOM-009-SEGOB-2015*", conforme al Atlas de Riesgos Municipal o Estatal.
- Elaboración del mapeo para ubicación de estos riesgos, en distancias y tipos específicos de inmuebles existentes; considerando los radios de 50 metros, 100 metros, 300 metros y hasta 500 metros.
- Ratificación y/o rectificación en campo de estos riesgos.
- Revisión del Programa Interno de Protección Civil, en su apartado de riesgos externos, para corroborar su integración, o en su caso la actualización de dicho programa y autorización por las autoridades correspondientes.
- El periodo para la actualización de la información de riesgos externos en la plataforma SIRE, será semestralmente, previo a la aplicación de la CVMS. La evidencia para la comprobación de la actualización de dichos riesgos será el formato de resumen de riesgos externos de la plataforma SIRE, impreso, firmado por el tercer acreditado e integrado dentro del apartado de riesgos externos del PIPC.

Para la captura de riesgos externos puede tomarse como referencia el "Apéndice 7. Manual de Usuario para el Sistema de Identificación de Riesgos Externos (SIRE)".

Cabe señalar que es indispensable monitorear de manera permanente el entorno inmediato de la guardería, con la finalidad de detectar trabajos preliminares o inicio de obra

en los predios colindantes que pudiera representar algún riesgo para la estabilidad y seguridad del terreno y la estructura del inmueble, derivado del movimiento de tierras y el uso de maquinaria pesada. Adicionalmente, se deberá solicitar a las autoridades locales información sobre el giro o tipo de obra, con la finalidad de ratificar que dicho giro no represente riesgo alguno para la guardería.

Las actividades antes descritas son competencia del tercer acreditado en materia de protección civil, quien es el responsable de realizar dicho análisis.

III. Constancias, dictámenes y certificaciones.

De manera permanente la guardería debe contar con los siguientes documentos:

III.1. Constancia de seguridad estructural.

Es el documento resultante de una inspección ocular y estudio técnico del inmueble de la guardería. Consiste en una revisión general o específica con el objetivo de avalar las condiciones estructurales del edificio. Puede tener otros títulos como dictamen, refrendo, validación o certificación de seguridad estructural.

Debe hacer constar que el inmueble cumple con la reglamentación aplicable en cada localidad y concluir si el inmueble es apto o inadecuado en materia de estabilidad y seguridad estructural, para brindar el servicio de guardería.

Este documento es emitido por un Director Responsable de Obra (DRO), Corresponsable en seguridad estructural, Perito registrado o su equivalente en la localidad, municipio o entidad federativa correspondiente al domicilio de la guardería.

La constancia debe contar como mínimo con la siguiente información y lo que determine la autoridad local competente:

- Datos del solicitante;
- Ubicación del inmueble;
- Antecedentes y memoria descriptiva del edificio;
- Alcances de la inspección física del edificio;
- Descripción estructural resultante de la inspección y tipo de evaluación estructural, describiendo todos los elementos que componen la estructura: cimentación y elementos estructurales del sistema constructivo correspondiente a los inmuebles como: trabes, columnas, castillos, losas, armaduras y vigas en estructuras metálicas, etc.
- Evidencia fotográfica señalando los principales elementos estructurales;
- Recomendaciones en caso de existir;
- Conclusiones haciendo constar si el edificio cumple o no con lo establecido en los reglamentos locales de construcción y en su caso, normas técnicas;
- Nombre, firma y número de cédula profesional de quien realizó el documento y

- Copia del registro o cédula del profesionista que avala dicho estudio, expedida por la dependencia gubernamental correspondiente.

En el caso de que existan recomendaciones emitidas dentro de la constancia de seguridad estructural, estas deberán ejecutarse hasta su cumplimiento. Por lo que se requerirá de una nueva firma por parte del Director Responsable de Obra, perito o corresponsable, para efectos de que se haga constar que ya no existen elementos u observaciones que pudieran poner en riesgo la estructura del inmueble y a sus usuarios.

La vigencia de este documento debe ser de cinco años o, en su caso, la periodicidad que el reglamento de construcciones de la localidad establezca, en cuyo caso prevalecerá el periodo más corto.

El documento debe actualizarse de forma inmediata cuando se presenten los siguientes casos:

- Cuando un inmueble sufra cambios por ampliación o remodelación que alteren la estructura de este; o
- Cuando un agente perturbador afecte la estructura del inmueble tales como: sismo, inundación, explosión cercana, deslizamiento o asentamiento de tierras, incendio, huracán, entre otras, y si la autoridad local competente lo determine necesario, conforme a su normatividad estatal; o cuando el Instituto lo determine de manera conjunta entre Nivel Central y los Órganos de Operación Administrativos Desconcentrados.

III.2. Dictamen o refrendo de verificación de las instalaciones eléctricas.

Documento que emite y firma bajo su responsabilidad una Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE), acreditada por la Secretaría de Energía, a través del Sistema Electrónico de Dictámenes de Verificación (SEDIVER), el cual certifica que la instalación eléctrica de un inmueble o parte de ella cumple con la "NOM-001-SEDE-2012". La vigencia de este documento será establecida por la Unidad de Verificación, siempre que se mantengan las condiciones que sirvieron de base para su emisión.

La vigencia de este documento deberá ser de tres años, con la finalidad de tener la certeza de que las instalaciones operan de forma segura, independientemente de sus programas de mantenimiento, o bien la establecida por la Unidad de Verificación, siempre que se mantengan las condiciones que sirvieron de base para su emisión.

La guardería debe acreditar que la instalación eléctrica continúa siendo segura con un nuevo dictamen de verificación o refrendo, cuando cambien las condiciones de dicha instalación por modificaciones que alteren la demanda de energía o las condiciones de operación eléctrica en general.

Asimismo, cuando un agente perturbador afecte la estructura del inmueble tales como: sismo, inundación, explosión cercana, deslizamiento o asentamiento de tierras, incendio,

huracán, entre otras, y si la autoridad local competente lo determine necesario, conforme a su normatividad estatal; o cuando el Instituto lo determine de manera conjunta entre Nivel Central y los Órganos de Operación Administrativos Desconcentrados.

III. 3. Dictamen o refrendo de verificación de las instalaciones de gas.

En caso de que en la guardería existan instalaciones de gas licuado de petróleo (L.P.) o gas natural, se deberá contar con un dictamen de verificación de la instalación de gas. Este se emite y es firmado bajo responsabilidad de una Unidad de Verificación de Instalaciones de Gas (para Gas L. P. es una UVSELP y para Gas Natural es una UV). En este se certifica que la instalación de gas en un inmueble cumple con la "*NOM-004-SEDG-2004*" o "*NOM-002-SECRE-2010*", y se garantiza la seguridad de la utilización del combustible. Este dictamen solo se solicita a guarderías que utilicen instalación de gas L.P. o Natural.

La vigencia de este documento deberá ser de tres años, con la finalidad de tener la certeza de que las instalaciones operan de forma segura, independientemente de sus programas de mantenimiento, o bien la establecida por la Unidad de Verificación, siempre que se mantengan las condiciones que sirvieron de base para su emisión.

La guardería debe acreditar que la instalación de gas continúa siendo segura con un nuevo dictamen de verificación o refrendo, cuando cambien las condiciones de dicha instalación por modificaciones que alteren la demanda, o las condiciones de operación en general.

Asimismo, cuando un agente perturbador afecte la estructura del inmueble tales como: sismo, inundación, explosión cercana, deslizamiento o asentamiento de tierras, incendio, huracán, entre otras, y si la autoridad local competente lo determine necesario, conforme a su normatividad estatal; o cuando el Instituto lo determine de manera conjunta entre Nivel Central y los Órganos de Operación Administrativos Desconcentrados.

III. 4. Protocolo de seguridad sanitaria o distintivo de seguridad sanitaria.

Es necesario que las guarderías revisen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo de 2020, para generar los protocolos de reapertura de los inmuebles de las guarderías ante cualquier contingencia sanitaria. Asimismo, en caso de coronavirus, estos deberán estar alineados con los "*Lineamientos y Plan de Acción en Guarderías IMSS ante la presencia del Nuevo Coronavirus (Covid-19)*" emitidos por el Instituto.

IV. Capacitación en materia de protección civil.

Es el proceso de enseñanza y aprendizaje del personal de la guardería para fomentar la cultura de autoprotección y prevención, mediante el cual se desarrollan habilidades, destrezas y capacidades de respuesta que permiten un mejor desempeño en situaciones de siniestro, emergencia o desastre que pudieran afectar a la población e instalaciones del inmueble.

Todo el personal de la guardería debe estar capacitado anualmente de manera teórica y práctica, al menos en los siguientes temas:

- Protección civil;
- Curso para brindar primeros auxilios básicos para la atención de los niños;
- Prevención y combate de incendios;
- Evacuación de los niños; y
- Búsqueda y rescate.

En caso de que las capacitaciones impartidas o registradas por las autoridades de Protección Civil o Terceros Acreditados, no coincidan en los nombres antes indicados, se deberá considerar en el temario o carta descriptiva del curso, que esos temas están incluidos.

Por cada capacitación se debe contar con un listado de participantes, carta descriptiva del curso y diploma o constancia, por cada persona que aprobó el curso. Deberá considerarse que el personal de nuevo ingreso tiene un plazo de hasta tres meses para recibir estas capacitaciones, como parte de la inducción a su puesto de trabajo y actividades en la guardería. Solo en las guarderías que cuenten con equipo fijo contra incendio se deberá capacitar a una brigada para el uso y manejo del sistema correspondiente.

Estas capacitaciones deben ser autorizadas por las Coordinaciones Delegacionales y Municipales de Protección Civil o, en su caso, por la Coordinación Estatal y serán impartidas por personas debidamente registradas ante el gobierno de la entidad federativa de que se trate (tercer acreditado, bomberos, Protección Civil o Cruz Roja). La guardería debe contar con copia de dicho registro.

Adicionalmente el personal de las guarderías puede contar con los cursos de capacitación emitidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, e impartidos por el Centro Regional de Seguridad en el Trabajo, Capacitación y Productividad (CRESTCAP).

- Manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas (Solo para personal administrativo, personal de cocinas, de limpieza y mantenimiento).
- Manejo y almacenamiento de materiales (Solo para el personal administrativo personal de cocinas, de limpieza y mantenimiento).
- Selección, uso y manejo de Equipo de Protección Personal EPP (Para todo el personal).
- Integración y funcionamiento de la Comisión de Seguridad e Higiene (solo para los integrantes de la comisión).
- Manejo manual de cargas (solo para el personal en salas, de cocinas, de limpieza y mantenimiento).
- Prevención de riesgos psicosociales (para todo el personal).
- Trabajos en alturas (para el personal de mantenimiento).

V. Simulacros.

La Ley General de Protección Civil define simulacro como la *"Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables"*.¹

Todo el personal de la guardería, en colaboración con la Unidad Interna de Protección Civil, debe realizar al menos un simulacro cada mes con distintas hipótesis, dependiendo del diagnóstico de vulnerabilidad y evaluación de riesgos del inmueble.

De los 12 simulacros anuales, uno cada trimestre debe ser con hipótesis de incendio en las horas de sueño y descanso de los niños.

Es obligatorio una vez al año realizar un simulacro con evacuación al exterior del inmueble, el cual puede ser con participación total; debe ser informado y coordinado con las Coordinaciones Municipales y Delegacionales de Protección Civil. Para ello, la guardería debe acreditar documentalmente la participación de dicha autoridad o en su defecto contar con la evidencia de la invitación realizada, así como la aprobación por escrito de los padres de los niños para participar de forma voluntaria en dicho ejercicio.

La coordinación de los simulacros al exterior deberá realizarse mediante escrito dirigido a las autoridades señaladas, en el que deberá mencionar lo siguiente:

- El día, hora y lugar en el que se realizará el simulacro;
- tipo de simulacro;
- hipótesis en la que se desarrollará el simulacro.

La realización de todos simulacros tendrá como objetivos, la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia, siniestro o desastre;
- La capacitación del personal respecto a su organización y tipo de respuesta;
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia;
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados; y
- La adecuación de los procedimientos de actuación.

En todos los casos, la guardería debe aplicar el formato de evaluación del *"Apéndice 5. Cédula para la evaluación de simulacros"*, y recabar evidencia fotográfica de los mismos.

¹ Ley General de Protección Civil artículo 2, LIII.
Estándares de Seguridad en Guarderías del IMSS, junio de 2022.

VI. Equipo contra incendio.

Es el aparato o dispositivo, automático o manual, instalado y disponible para controlar y combatir incendios. Los equipos contra incendio se clasifican según su tipo en: portátiles, móviles y fijos; por su agente extintor, como son químico húmedo (para fuego tipo A, B, C o K) y extintores especiales (tipo D), según la "NOM-002-STPS-2010".

Conforme al resultado del diagnóstico de vulnerabilidad y evaluación de riesgos de incendio de la guardería, señalado en el numeral I de este documento, deberá contar con equipos contra incendio, de acuerdo con lo siguiente:

Las guarderías diagnosticadas como de Riesgo Bajo y Mediano "NOM-009-SEGOB-2015" y Riesgo Ordinario ("NOM-002-STPS-2010") deben contar con:

- Extintores para el tipo de fuego ABC con una capacidad de por lo menos 4.5 kilogramos, colocados a cada 15 metros de separación máximo entre cada uno, o uno por cada cuatro locales. Se priorizará la regla que contenga el resultado con el mayor número de extintores.
- Dos extintores móviles para el tipo de fuego ABC, con capacidad de 50 kilogramos y estar colocadas en las áreas de mayor riesgo en el inmueble, o donde lo determine el Tercer Acreditado.
- Un extintor para el tipo de fuego K con una capacidad de por lo menos 4.5 kilogramos en cada área de preparación de alimentos (cocina y laboratorio de leches).
- Los extintores portátiles, deben estar a una altura no mayor de 1.50 metros, medidos desde el nivel del piso hasta la parte más alta del extintor. Asimismo, estar colocados en sitios visibles de fácil acceso y libres de obstáculos, sobre las rutas de evacuación. Cuando estos se ubiquen en áreas descubiertas deben estar protegidos de la intemperie.
- Se debe contar con un contrato anual que asegure la carga permanente, el mantenimiento a los equipos y su etiquetado, de acuerdo con lo establecido en la "NOM-154-SCFI-2005".

En los casos donde las guarderías sean diagnosticadas como de Riesgo Alto "NOM-009-SEGOB-2015" o "NOM-002-STPS-2010", deberán contar con lo siguiente:

- Extintores para el tipo de fuego ABC con una capacidad de por lo menos 4.5 kilogramos, colocados a cada 10 metros de separación máximo entre cada uno, o uno por cada tres locales. Se priorizará la regla que contenga el resultado con el mayor número de extintores.
- Un extintor para el tipo de fuego K con una capacidad de por lo menos 4.5 kilogramos en cada área de preparación de alimentos (cocina y laboratorio de leches).
- Los extintores, deben estar a una altura no mayor de 1.50 metros, medidos desde el nivel del piso hasta la parte más alta del extintor. Asimismo, estar colocados en sitios visibles de fácil acceso y libres de obstáculos, sobre las rutas de evacuación. Cuando estos se ubiquen en áreas descubiertas deben estar protegidos de la intemperie.

- Se debe contar con un contrato anual que asegure la carga permanente, el mantenimiento a los equipos y su etiquetado, de acuerdo con lo establecido en la "NOM-154-SCFI-2005".
- Sistemas fijos contra incendio a base de rociadores automáticos en las áreas de la guardería clasificadas con riesgo de incendio alto, con las siguientes características:
 - Que sean de activación manual o automática.
 - Supervisados para verificar la integridad de sus elementos activadores, por ejemplo, válvula solenoide, así como las bombas, entre otros.
 - Contar con un interruptor que permita la prueba del sistema, sin activar los elementos supresores de incendio.
 - Brigada capacitada para el uso y manejo del sistema correspondiente.

La ubicación del sistema fijo contra incendio dependerá del resultado que arroje el análisis de riesgo de incendio en cada uno de los locales y será realizado por el tercer acreditado o persona física o moral especializada, quien lo definirá.

Todas las guarderías con 3,000 m² o más de construcción se considerarán como de riesgo alto de incendio. La colocación de equipo contra incendio y sus especificaciones, deberá considerarse de acuerdo con la superficie del establecimiento y al grado de riesgo del inmueble y deberá cumplir con lo establecido en la "NOM-002-STPS-2010" y la "NOM-009-SEGOB-2015".

Los espacios como depósitos de basura, bodegas generales, subestaciones de luz, cuartos de calderas, y cuartos eléctricos, deben considerarse como locales de riesgo especial. Por tanto, deben contar con medidas de protección contra incendios más estrictas que el resto del inmueble (como extintores cercanos, botes de arena, entre otros) establecidas por el consultor o asesor acreditado y avalado por la autoridad en materia de protección civil.

Se debe prohibir y evitar el bloqueo, daño, inutilización o uso inadecuado de los equipos y sistemas contra incendio, así como de los equipos de protección personal para la respuesta a emergencias.

VII.- Señalización.

Es el conjunto de elementos requeridos en los que se combina una forma geométrica, un color de seguridad, un color de contraste y un símbolo, con el propósito de que la población identifique los mensajes de información, precaución, prohibición y obligación dentro de la guardería.

De acuerdo con la normatividad, las señales de protección civil se clasifican según el tipo de mensaje que proporcionan, en: informativas, informativas para emergencia, informativas para emergencia o desastre, de precaución, prohibitivas o restrictivas y de

obligación.

La guardería debe colocar la señalización de acuerdo con lo establecido en el "*Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil*", así como lo señalado en la "*NOM-003-SEGOB-2017*". En caso de que ésta no contemple algún requerimiento específico para la guardería en materia de seguridad, se deberá verificar el contenido de la "*NOM-026-STPS-2008. Colores y Señales de Seguridad e Higiene, e Identificación de Riesgos por Fluidos Conducidos en Tuberías*".

La señalización deberá ser apropiada y de fácil comprensión, necesariamente ubicada en la ruta de evacuación, punto de reunión, salidas de emergencia, escaleras de emergencia, extintores y botiquín de primeros auxilios, entre otros.

Todo el personal y demás ocupantes del inmueble deberán conocer el significado de las distintas señales y el comportamiento que debe adoptarse respecto a las mismas.

Se debe señalizar la prohibición de acceso a niños, en los locales de servicio como cuarto de calderas, casa de máquinas, cocina, depósitos de combustibles, bodegas generales, entre otros.

Color:
Seguridad: Rojo
Contraste: Fondo Blanco
Forma: Circulo con una diagonal
Símbolo: Silueta de un niño avanzando
Texto de uso opcional: ACCESO
RESTRINGIDO A NIÑOS



Se debe contar con la señalización que prohíba fumar, generar flama abierta o chispas e introducir objetos incandescentes, cerillos, cigarrillos o, en su caso, utilizar teléfonos celulares, aparatos de radiocomunicación, u otros que puedan provocar ignición por no ser intrínsecamente seguros, en las áreas en donde se produzcan, almacenen o manejen materiales inflamables o explosivos, como por ejemplo cuartos de máquinas, bodegas o subestaciones eléctricas.

Se debe prohibir y evitar el bloqueo, daño, inutilización o uso inadecuado de los señalamientos de evacuación, prevención y de equipos, así como sistemas contra incendio, entre otros.

Las puertas dispuestas en recorridos de evacuación que no sean salidas y puedan inducir a un error en la evacuación al no contar con algún tipo de letrero, deberán identificarse con la señal "Sin Salida", colocada en un lugar fácilmente visible de la puerta.

Color:
Seguridad: Fondo amarillo
Contraste: Negro
Forma: Cuadrado o Rectángulo
Texto: SIN SALIDA

SIN SALIDA

Los desniveles o escalones en los pasillos y corredores de las rutas de evacuación deben estar señalizados.

En el "Apéndice 4" de este documento, se incluyen las señales utilizadas con más frecuencia en la guardería. El asesor o consultor en materia de protección civil deberá determinar las señales que corresponde colocar en cada espacio de la guardería para cumplir con la normatividad aplicable.

VIII. Sistema de alarma.

Consiste en un conjunto de dispositivos electrónicos fijos ubicados en un lugar visible y concurrido, que alertan de cualquier operación fuera de lo normal que pudiera representar un problema. Los sistemas de alarma están diseñados para operar de forma automática o manual mediante un botón o palanca de pánico.

La selección, ubicación, instalación y mantenimiento del sistema de alarma será planteado por el consultor o asesor acreditado en materia de protección civil o persona física o moral especializada, considerando lo señalado en las normas oficiales mexicanas, y conforme al resultado del diagnóstico de vulnerabilidad y evaluación de riesgos. Para ello, se deberán tomar en cuenta, al menos, los siguientes elementos:

Panel de control: Dispositivo que recibe las señales electrónicas de cada uno de los componentes del sistema, como detectores, sensores, señales de alerta y estación manual de alarma (con desactivación manual). Su ubicación dependerá de lo señalado por el especialista. Debe contar con aviso de ubicación y se debe evitar colocar adornos, carteles y objetos que obstruyan su identificación, acceso y buen funcionamiento.

Batería de respaldo: Elemento que funciona como segunda fuente de alimentación en caso de pérdida de corriente normal de energía eléctrica.

Señal de alerta estroboscópica y auditiva: Dispositivos electrónicos de alertamiento visual que incluyen una sirena. Se deben ubicar en la guardería considerando el número necesario para garantizar que la luz y el sonido que emiten sean perceptibles en cualquier lugar de las instalaciones, a fin de que el personal identifique las alertas.

Estación manual, botón o palanca de pánico: Elemento que sirve para operar manualmente la alarma. Debe estar provisto de dispositivos de protección que impidan su activación involuntaria. Se requiere cuando menos uno en cada nivel de la guardería.

El sistema de alarma debe estar enlazado en todo momento a una central o empresa externa de servicio de monitoreo que reciba las señales, en caso de activarse la alarma, y actúe en consecuencia notificando a los servicios de emergencia.

Las guarderías del esquema en el campo, ubicadas en lugares con difícil cobertura de los servicios de comunicaciones, donde sea imposible contar con el monitoreo de una central externa, deben contar con un plan de contingencia o protocolo de actuación para atender emergencias, elaborado por el tercer acreditado y avalado por la autoridad competente.

La guardería debe contar con un contrato de servicio vigente, bitácora u órdenes de servicio de mantenimiento al sistema de alarma con la persona física o moral proveedora del equipo o un técnico especializado que garantice su correcto funcionamiento. La frecuencia del mantenimiento la establecerá el especialista que instale los equipos o el asesor o consultor en materia de protección civil. Para ello, puede considerar en el extracto de la "Tabla VI.1 Frecuencia de la revisión y el tipo de pruebas"²

Tabla VI.1 Frecuencia de la revisión y el tipo de pruebas

Equipo o sistema	Revisión	Prueba
Detectores de incendio.	<u>Diariamente y por cada turno.</u> Que el panel de control indique funcionamiento normal.	<u>Semestral.</u> Operación de cada detector de flama.
	<u>Mensual.</u> Condiciones físicas. Limpieza según recomendaciones del fabricante. Reemplazo de baterías según recomendaciones del fabricante.	<u>Anual.</u> Operación de los detectores de calor y de humo.
		<u>Mensual.</u> Accionamiento de un detector o pulsador de alarma (como mínimo de un área diferente cada mes), para comprobar la capacidad del equipo de señalización y control de recibir una señal, de hacer sonar la alarma y de poner en funcionamiento los demás dispositivos de alarma.

Equipo o sistema	Revisión	Prueba
------------------	----------	--------

Alarma manual contra incendio
(estaciones manuales, pulsadores
manuales).

Semanal.
Condiciones físicas.

Mensual máximo.
Accionamiento de todos
los dispositivos de
activación.

De acuerdo con la "NOM-003-SEGOB-2011", las características del señalamiento de la ubicación de un dispositivo de activación de alarma o botón de pánico es la siguiente:

Color:
Seguridad: Fondo rojo
Contraste: Blanco
Forma: Cuadrado o Rectángulo
Símbolo: Silueta de un timbre con
efecto de ondas sonoras
Texto de uso opcional: ALARMA



En la guardería, la ubicación del panel de control se indicará de la siguiente manera:

Color:
Seguridad: Fondo rojo
Contraste: Blanco
Forma: Cuadrado o Rectángulo
Texto: PANEL DE CONTROL DEL SISTEMA
DE ALARMA

**PANEL DE CONTROL
DEL SISTEMA DE
ALARMA**

IX. Sistema de detectores de incendio.

Son aparatos electrónicos que identifican humo, calor, gas y otros agentes relativos al fuego.

La guardería debe apoyarse en el tercer acreditado o persona física o moral especializada, quien propondrá la selección y colocación de los detectores de incendio, considerando lo siguiente:

- Riesgo de incendio
- Características de los productos que se manejen
- Procesos, operaciones y actividades que se desarrollen
- Características estructurales del inmueble

- Radio de acción de los detectores, como lo establece el numeral 5.10 de la "NOM-002-STPS-2010. Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo".

Todos los detectores de incendio de la guardería deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar cableados e integrados al panel de control del sistema de alarma
- Contar con un sistema de localización desde el panel de control
- Operar con energía eléctrica (cableado eléctrico) y batería de respaldo.

No se permiten sistemas de detectores que trabajen mediante radiofrecuencia con detectores inalámbricos que funcionan sólo por batería, aun en el caso de que se instalen de forma complementaria a los detectores cableados.

Se deberá implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo el cual requiere ser revisado de manera mensual, y en el que se especifiquen mediante bitácora y orden de trabajo las condiciones de estos equipos, conforme a las actividades de los programas de mantenimiento de la guardería.

Para el mantenimiento, pueden considerarse los periodos señalados en el extracto de la "Tabla VI.1 Frecuencia de la revisión y el tipo de pruebas".

Extracto de la "Tabla VI.1 Frecuencia de la revisión y el tipo de pruebas"³

"Tabla VI.1 Frecuencia de la revisión y el tipo de pruebas".		
Equipo sistema	Revisión	Prueba
Detectores de incendio.	Diariamente y por cada turno. Que el panel de control indique funcionamiento normal.	Semestral. Operación de cada detector de flama.
	Mensual.	
	Condiciones físicas.	Anual.
	Limpieza según recomendaciones del fabricante.	Operación de los detectores de calor y de humo.
	Reemplazo de baterías	
		Mensual. Accionamiento de un detector o pulsador de alarma (como mínimo de un área diferente cada mes), para comprobar la capacidad del equipo de señalización y control de recibir una señal, de hacer sonar la alarma y de poner en funcionamiento los demás dispositivos de alarma.

³ NOM-002-STPS-2010 publicada el 09 de diciembre de 2010, Tabla VI.1 Frecuencia de la revisión y el tipo de pruebas.

La guardería debe contar con los siguientes detectores de incendio:

Detectores de humo: Dispositivos de muestreo de aire que captan las partículas de humo.

La guardería debe tener instalado cuando menos un detector de humo en cada local, así como en los pasillos cerrados (contenido al menos entre dos muros paralelos), conforme a lo indicado en el Cuadro 1. "Número de detectores de humo por local y pasillo cerrado". Los locales exentos de su instalación son cocina, laboratorio de leches, sanitarios, control de esfínteres, séptico y baño de artesa, en su caso, los pasillos abiertos y otros espacios señalados por el consultor o asesor acreditado en materia de protección civil.

Deben estar colocados en lugares despejados y libres de obstáculos que impidan o dificulten su funcionamiento.

Cuadro 1. Número de detectores de humo por local y pasillo cerrado	
Metros por local y pasillo cerrado	Número mínimo de detectores
0 a 80 m ²	1
80 a 160 m ²	2
En caso de tener un espacio de más de 160 m ² , agregar un detector por cada 80 m ²	De acuerdo con la superficie del espacio

Detectores de calor: Dispositivos que se activan por el estímulo de la elevación de la temperatura.

Los detectores de calor deben estar instalados en los locales de la cocina, el laboratorio de leches y adicionalmente en aquellos donde existan fuentes de calor; estos últimos, previo análisis de riesgo de incendio. Deben estar calibrados de acuerdo con las condiciones específicas de cada local.

Detectores de gas de combustión: Dispositivos que detectan la presencia de gas en el aire y que a una determinada concentración emiten una señal. Estos detectores se utilizan en guarderías que cuentan con instalaciones de gas L.P. o natural.

Los detectores de gas de combustión deben estar instalados en locales donde se utilice gas L.P. o natural como combustible para el funcionamiento de equipos como estufas, secadoras de ropa, entre otros, como son cocina, laboratorio de leches, cuarto de lavado o lavandería y adicionalmente en aquellos donde existan fuentes de gas de combustión. Deben estar colocados de acuerdo con las condiciones específicas del local y el combustible.

Para la selección y colocación de los detectores de calor y gases de combustión se debe realizar un estudio técnico por personal especializado, el cual debe encargarse también de su instalación y de la graduación de la temperatura.

X. Instalación de gas L.P. o Natural.

En caso de que en la guardería existan instalaciones de gas L.P. (licuado de petróleo), o gas natural, se deberá atender lo siguiente:

- 1) Cuando la guardería cuente en su instalación con cilindros de gas L.P. portátiles, no deberá instalar más de dos cilindros de gas L.P. portátiles y estos deberán ser de una capacidad máxima de 20 kilogramos cada uno.
- 2) Cuando la guardería cuente con tanques de gas estacionario, su recarga no deberá realizarse durante el horario de operación. Asimismo, la vigencia del tanque estacionario no deberá ser mayor de 10 años.

Para ambos casos, se deberá implementar lo siguiente:

- Los tanques o cilindros deberán estar asegurados, ubicarse en un lugar ventilado fuera del alcance de los niños y libre de cualquier obstáculo, preferentemente en la azotea o patio de servicio.
- La tubería que conduzca gas L.P. o natural y que esté expuesta deberá estar pintada en color amarillo; además, debe estar libre de golpes, fracturas, daños y fugas.
- La tubería por la que se suministra gas deberá ser de tubería de cobre o en su caso de manguera reforzada con recubrimiento de acero.
- La instalación debe contar con regulador de presión.
- Cuando menos dos válvulas de cierre rápido o llave de paso, una interior y otra exterior, ubicadas en un lugar accesible y alejadas de la fuente de ignición, y deberán contar con un señalamiento que indique la dirección de apertura y cierre de las mismas.
- Todo el personal del centro de atención infantil deberá tener el conocimiento de ubicación de las válvulas de cierre rápido o llaves de paso.

Para los casos en los que se utilicen instalaciones de gas L.P., así como de gas natural, la ubicación de las válvulas de cierre rápido debe ser dictaminadas por el técnico o por personal especializado. De la misma forma estas instalaciones y sus equipos deben atender a lo señalado en la "NOM-004-SEDEG-2004, Instalaciones de aprovechamiento de gas L.P. diseño y construcción", así como la "NOM-002-SECRE-2010, Instalaciones de aprovechamiento de gas natural".

XI. Iluminación de emergencia.

Son dispositivos de iluminación, cuyo objetivo es distinguir las rutas de evacuación, salidas de emergencia y cualquier variación o desnivel de piso, en caso de interrupción o fallo de la fuente de luz artificial o cuando existan condiciones que impidan la visibilidad. Éstos no suplen la iluminación artificial necesaria del inmueble en general.

Las lámparas de emergencia deben disponer de una batería que garantice su funcionamiento automático cuando se interrumpa la energía eléctrica. Se debe evitar que

estén bloqueadas con algún objeto.

La iluminación de emergencia debe estar ubicada sobre las rutas de evacuación que incluyen pasillos cerrados, cubos de escaleras y puertas de salida de emergencia, dispuestas de manera accesible para los adultos y estar fuera del alcance de los niños.

Si existen rutas de evacuación y puertas de salida de emergencia a la intemperie y la guardería da servicio en algún momento del día con ausencia de luz solar, se debe disponer de dichos elementos. En caso de que la guardería otorgue servicio de atención en horario estrictamente diurno durante todo el año, y no existan periodos de tiempo con ausencia de luz de día, la iluminación de emergencia no será obligatoria.

El número y la intensidad luminosa de las lámparas de emergencia será establecida por el consultor o asesor acreditado en materia de protección civil y dependerá de las condiciones particulares de cada inmueble.

XII. Equipo de identificación y protección personal.

Es el conjunto de elementos y dispositivos diseñados para distinguir a los miembros de las brigadas de seguridad y preservar su integridad ante factores generados por la atención de alguna emergencia.

Salvo que exista disposición contraria por la autoridad local competente de protección civil, el equipo de protección personal para seguridad se debe integrar de acuerdo con las tareas que realizan las diferentes brigadas y debe estar constituido por los elementos mínimos indispensables para cada integrante, tomando en cuenta las circunstancias de un fenómeno que provoque una emergencia, tal como se describe a continuación:

- Brigada de Evacuación: Chaleco o brazalete identificador de color amarillo, lámpara sorda (con carga), silbato y casco protector.
- Brigada de Prevención y Combate de Incendios: Chaleco o brazalete identificador de color rojo, guantes de carnaza, lámpara sorda (con carga), casco protector, silbato y mascarilla de plástico o de telas especiales contra polvos y humos.

En caso de que la guardería cuente con equipo fijo contra incendio, se debe considerar equipo de seguridad personal para los integrantes de la brigada encargada para el uso de esos equipos. En su caso, el equipo de protección personal será especificado por las autoridades de protección civil de la localidad donde se ubique la guardería.

- Brigada de Búsqueda y Rescate: Chaleco o brazalete identificador de color morado, casco protector, lentes protectores, lámpara sorda (con carga), silbato y guantes de carnaza.
- Brigada de Primeros Auxilios: Chaleco o brazalete identificador de color verde, casco protector, lentes protectores, guantes de látex, lámpara sorda (con carga), silbato y cubre bocas.

Cuando la autoridad competente de protección civil solicite otros colores para los chalecos, brazaletes y cascos en la guardería, se deben utilizar los dispuestos por dicha autoridad. En ese caso, la guardería deberá contar con evidencia documental de esa solicitud.

El equipo de protección personal para las brigadas de seguridad debe colocarse de acuerdo con la ubicación de cada integrante de la brigada, en un sitio de fácil acceso y fuera del alcance de los niños.

Se debe contar con evidencia documental de que se proporciona a los jefes de brigada el equipo de protección personal para seguridad, así como la capacitación y el adiestramiento para su uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición.

XIII. Botiquín de primeros auxilios.

La guardería debe contar con un botiquín de Primeros Auxilios, fijo o portátil, debidamente abastecido, que se encuentre fuera del alcance de los niños, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Estar instalado o colocado en un espacio determinado y debidamente señalizado conforme a la "NOM-003- SEGOB-2011. Señales y avisos para protección civil-Colores, formas y símbolos a utilizar" y estar perfectamente ubicado por el personal de los centros de atención infantil.
- Considerar la instalación y ubicación del botiquín de primeros auxilios, de acuerdo con las características y dimensiones del centro de atención infantil.
- Los materiales y productos que formen parte del botiquín de primeros auxilios deberán encontrarse en buenas condiciones de uso y con la caducidad vigente.

Deberá contener lo siguiente:

Antisépticos:

Núm.	Insumo	Presentación
01	Alcohol 70% con glicerina o alcohol al 96 °	Frasco de 125 ml.
02	Clorhexidina jabón o jabón neutro	Frasco de 100 ml. o pastilla
03	Yodo povidona espuma (Isodine espuma)	Frascos con 15, 35 ml

Material de curación:

Núm.	Insumo	Presentación
01	Parches de gasa estéril	(7.5 x 7.5 cm)
02	Rollo de gasa adaptable estéril	(12 cm de ancho)
03	Tela adhesiva a prueba de agua	(2.5 cm x 5 m)
04	Vendajes elásticos en rollo	(19 y 12,5 cm)

05	Toallitas húmedas antisépticas	Paquete individual
06	Guantes desechables para exploración	Diversos tamaños
07	Dispositivo de barrera para la boca	Válvula unidireccional
08	Férula maleable acojinada	(10x91.44 cm)
09	Tijeras de botón	Una
10	Pinzas hemostáticas	Cuatro
11	Bolsas para desechos biológicos contaminantes	(capacidad de 3.5 galones)
12	Lista de teléfonos locales de emergencia	Una
13	Cubre bocas desechables	Bolsa
14	Termómetro axilar	Uno
15	Manual Primeros Respondientes	Uno

XIV. Almacenamiento de materiales y sustancias peligrosas.

La guardería debe disponer de instalaciones adecuadas para el almacenamiento de materiales peligrosos en el inmueble, las cuales deberán considerar lo siguiente:

- En los locales donde se almacenen productos de limpieza y para el mantenimiento del inmueble se debe contar con dispositivos de seguridad para impedir que sean abiertos por los niños y estar adecuadamente ventilados para evitar la concentración de gases o vapores nocivos o inflamables.
- Almacenar solamente productos de limpieza y para el mantenimiento del inmueble en cantidades mínimas, los cuales deberán estar fuera del alcance de los niños y, de preferencia, deberán guardarse en armarios, estantes, anaqueles o muebles debidamente asegurados.
Las cantidades mínimas y tipos de sustancias deberán ser definidas por cada guardería en función de su servicio, superficie construida y lo que establezca su tercer acreditado en relación con el riesgo que pueda implicar su almacenamiento. En el caso de las guarderías de prestación directa es necesario tomar en cuenta el *"Manual de limpieza y Desinfección en Unidades del IMSS"* vigente.
- Al ser utilizados, los productos de limpieza o sustancias tóxicas o corrosivas no deberán dejarse al alcance de los niños.
- Los productos de limpieza o sustancias tóxicas o corrosivas no deberán ser trasvasados ni almacenados en envases o recipientes de alimentos o bebidas.
- Los envases o recipientes que contengan productos de limpieza o sustancias tóxicas o corrosivas deberán estar etiquetados según su contenido.
- Los elementos combustibles o inflamables, tales como madera, papel, textiles, entre otros, deben ser almacenados en lugares específicos y alejados de fuentes de calor.
- No deberán almacenar sustancias peligrosas tales como gasolina, solventes, thinner, entre otros que no estén considerados para el mantenimiento del inmueble.
- Evitar tener dentro de las instalaciones de la guardería cualquiera de las plantas venenosas enlistadas en el apéndice 8.

XV. Rutas de evacuación y puntos de reunión.

La ruta de evacuación es el recorrido horizontal, vertical o la combinación de ambos, continuo y sin obstrucciones a partir de cualquier punto de la guardería hasta una zona de menor riesgo debidamente señalada, conforme a la "NOM-003-SEGOB-2011".

La guardería debe contar con rutas de evacuación las cuales deben de corresponder con lo indicado en el Programa Interno de Protección Civil (PIPC) autorizado.

Las rutas de evacuación deben permitir la circulación de cuando menos dos personas adultas simultáneamente. La distancia para recorrer desde el punto más alejado del interior de una sala de atención o salón de usos múltiples hacia cualquier punto de una ruta de evacuación no debe ser mayor a 40.00 m, conforme a la "NOM-002-STPS-2010".

Los desniveles del terreno, muros de contención o elementos peligrosos como taludes, rampas o escaleras, estarán debidamente señalizados y, de ser el caso, protegidos.

La señalización de las rutas de evacuación debe ser continua desde el inicio de cada recorrido; de manera que cuando se pierda la visión de una señal se vea la siguiente.

La Unidad Interna de Protección Civil y el personal de la guardería deben verificar en todo momento que los pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte de la ruta de evacuación, así como los puntos de reunión, se encuentren libres de obstáculos para garantizar su adecuado uso. Esto excluye los objetos propios de cada espacio como extintores o muebles fijos, entre otros. En el trayecto de las rutas de evacuación, no deben existir puertas giratorias o corredizas.

La guardería debe prever las medidas específicas relacionadas con la evacuación de personas con discapacidad y evitar riesgos de golpes y caídas de los niños, así como cualquier tipo de accidente o posible riesgo.

Las características del señalamiento oficial para indicar la dirección de una ruta de evacuación en el sentido requerido, considerando la "NOM-003-SEGOB-2011", son las siguientes:

Color:
Seguridad: Fondo verde
Contraste: Blanco
Forma: Cuadrado o Rectángulo
Símbolo: Flecha indicando el sentido requerido y en su caso el número de la ruta de evacuación
Texto de uso opcional: RUTA DE EVACUACIÓN



El punto de reunión es el lugar de menor riesgo, dentro y fuera del inmueble, donde se concentra la población que fue evacuada. Debe ser validado por la autoridad de protección civil a través del PIPC, tomando en cuenta las condiciones de riesgo o

seguridad existentes en el lugar.

El inmueble debe contar cuando menos con un punto de reunión interno. Este debe estar ubicado dentro del predio de la guardería, específicamente en planta baja, que para tales efectos suelen ser los patios de juegos y patios cívicos del inmueble, identificados en el PIPC y que serán considerados como las zonas de menor riesgo, conforme al resultado del análisis de riesgo interno elaborado por el tercer acreditado y lo que éste determine.

Asimismo, se requiere de al menos un punto de reunión externo que consiste en un área fuera de los límites del predio de la guardería. Este deberá estar ubicado en las zonas de menor riesgo, identificadas en el PIPC, conforme al análisis de riesgo externo.

La señalización de ambos casos es básica para que la población pueda identificar dichos puntos de reunión, ante una situación de emergencia.

Si por alguna circunstancia no se permite señalar el punto de reunión externo, se debe identificar con alguna señal convenida en caso de evacuación; además, es necesario que el personal de la guardería tenga conocimiento de la ubicación de éste. El señalamiento oficial de la ubicación del punto de reunión, según la "NOM-003-SEGOB-2017" es el siguiente:

Color:

Seguridad: Fondo verde

Contraste: Blanco

Forma: Cuadrado o Rectángulo

Símbolo: Cuatro flechas equidistantes dirigidas hacia un punto y en su caso el número del punto de reunión

Texto de uso opcional: PUNTO DE REUNIÓN



XVI. Salida de emergencia.

Es la puerta que constituye la parte final de una ruta de evacuación y lleva a una zona de menor riesgo, denominada punto de reunión; su ubicación la debe establecer el consultor o asesor acreditado en materia de protección civil. Las puertas identificadas como salida de emergencia deben cumplir con las características del "Cuadro 2. Requisitos de la puerta de salida de emergencia".

El inmueble debe contar al menos con una salida de emergencia, adicional a la entrada y salida de uso común; es decir, deben existir cuando menos dos salidas. La puerta de acceso principal puede formar parte de las rutas de evacuación.

Cuadro 2. Requisitos de la puerta de salida de emergencia:

- El vano debe tener mínimo 1.20 m de ancho y 2.10 m de altura.
- La hoja de la puerta y el marco deben ser de materiales resistentes al impacto y al fuego.
- La puerta debe contar con una barra antipánico colocada horizontalmente a una altura entre 1.05 y 1.30 m medida desde el nivel del piso, que permita abrirla desde el interior mediante una operación de simple empuje al primer intento.
- La puerta debe abrir exclusivamente en el sentido de la ruta de evacuación; es decir, hacia el exterior.
- La puerta debe contar con un sensor de apertura enlazado y debidamente cableado al sistema de alarma.
- Debe estar libre de obstáculos y sin candados, picaportes o cerraduras con seguros puestos que impidan su utilización en casos de emergencia durante todo el tiempo que permanezcan los niños en la guardería.
- La puerta de la salida de emergencia no debe ser corrediza o giratoria y está prohibido utilizarla como entrada y salida alterna para efectos del servicio.
- En caso de que la puerta de emergencia salga a una escalera, debe existir un descanso de al menos el ancho de la escalera antes del desarrollo de los escalones.
- La puerta de emergencia debe contar con iluminación de emergencia al interior del edificio.

La instalación de las salidas de emergencia deberá realizarse por personal calificado y no significar un debilitamiento en la estructura del inmueble donde se encuentre el centro de atención infantil.

Las características del señalamiento oficial para la ubicación de una salida de emergencia, considerando la "*NOM-003-SEGOB-2011*", son las siguientes:

Color:
 Seguridad: Fondo verde
 Contraste: Blanco
 Forma: Cuadrado o Rectángulo
 Símbolo: Silueta humana avanzando hacia una salida indicada con una flecha direccional, esta última se puede omitir cuando la señal se encuentre próxima a la salida
 Texto de uso opcional: SALIDA DE EMERGENCIA



Se debe instalar el aviso de "No obstruir salida de emergencia" en el exterior de las puertas para evitar obstáculos en caso de una evacuación.

Color:
Seguridad: Fondo rojo
Contraste: Blanco
Forma: Cuadrado o Rectángulo
Texto: NO OBSTRUIR SALIDA DE EMERGENCIA

**NO OBSTRUIR
SALIDA DE
EMERGENCIA**

XVII. Mobiliario, equipo e instalaciones.

El mobiliario deberá encontrarse en buenas condiciones de uso, libre de puntas, esquinas afiladas, astillas, clavos o tornillos sobresalientes, partes sueltas u oxidadas, o cualquier otro que pueda causar daño a los niños. Así mismo éste debe estar limpio, ordenado.

En la actividad pedagógica de sueño y descanso se deberá considerar que el mobiliario no fijo (colchonetas, sillas o mesas), correspondientes a cada sala de atención, se encuentre acomodado de forma que no genere algún riesgo por caída a los niños, y no obstruya las posibles rutas de evacuación.

La guardería debe contar con techos, muros y pisos fabricados de material no flamable o tratados con materiales retardantes al fuego.

Sera necesario aplicar material antiplama o retardante al fuego, en los siguientes casos:

- Muebles de madera que no cuenten con forro laminado (mesas, escritorios, muebles de guarda, archiveros, closets, entre otros),
- Elementos arquitectónicos como puertas, lambrines, pisos, postes, vigas, techumbres, plafones, palapas, pasamanos y barandales de madera, entre otros.

La aplicación de la sustancia retardante al fuego no debe exceder dos años o, en su defecto, el tiempo que especifique el fabricante, lo cual debe evidenciarse con la ficha técnica del producto o garantía expresa del fabricante.

La guardería deberá contar con muros perimetrales solidos que permitan salvaguardar la integridad física de los niños ante cualquier riesgo externo.

Las superficies con las cuales los niños puedan tener contacto no deberán ser de acabado rugoso, duro o agresivo; en el caso de los acabados en muros, por lo menos hasta 1.10 metros de altura.

Los pisos deben ser resistentes, seguros, de fácil limpieza y desinfección y no deberán ser resbaladizos, o en su caso, se le incorporarán bordes o cintas antiderrapantes.

Queda prohibido contar con:

- Elementos o adornos colgantes de lona o tela que no sean parte de los recursos visuales, didácticos y móviles establecidos en los *Procedimientos de Pedagogía para el Servicio de Guardería*, tanto de prestación directa como de indirecta.
- Cortinas de tela.
- Techos o techumbres y tinacos de asbesto.
- Pasto artificial y alfombras en el interior del inmueble (se permite en áreas exteriores descubiertas).

XVIII. Mecanismos eléctricos.

Los mecanismos eléctricos deben contar con protección adecuada o estar fuera del alcance de los niños, por lo que deberá implementarse lo siguiente:

- Todos los cables eléctricos deberán estar fuera del alcance de los niños o protegidos mediante el uso de canaletas y/o mangueras flexibles.
- Los contactos eléctricos deberán fijarse mediante tornillería y contar con protectores en todo momento, sino están en uso.
- Las clavijas y conexiones deberán estar en buen estado y deberán tener protección adecuada. Se deberá contar con protección por sobre corriente (fusibles o pastillas).
- En caso de contar con equipos electrónicos en los centros de atención infantil, estos deberán contar con reguladores de voltaje.

Se deberán desconectar todos los equipos electrónicos que no estén en uso al final de la jornada.

Está prohibido contar con:

- Multicontactos.
- Cableado en mal estado.
- Cables sueltos o colgantes de la instalación eléctrica propia del inmueble.
- Instalaciones provisionales y extensiones de cable.
- Contar con cualquier tipo de luminaria, lámpara, tubos fluorescentes, focos ahorradores o incandescentes que no cuente con gabinete, protectores o tapas para contener astillas de cristal si estas se rompen. En caso de que las lámparas sean de LED ahorradora de luz, y tenga armazón de plástico, el gabinete no se requerirá.
- Candiles decorativos de cristal.
- Balastros rellenos de chapopote en lámparas.
- Humedad en la instalación eléctrica.
- Equipos eléctricos en áreas húmedas como los baños.

XIX. Escaleras y rampas.

La escalera es un elemento construido y diseñado para comunicar varios espacios situados a diferentes alturas. Está conformada por huellas, peraltes, descansos o mesetas. Pueden formar parte de la ruta de evacuación y su diseño es importante para la seguridad de los

ocupantes.

Cuando la guardería proporcione el servicio a los niños en planta alta, deben existir al menos dos vías para descender, que pueden ser dos escaleras o una escalera y una rampa que funcionarán como rutas de evacuación.

Cuando sea imposible habilitar una segunda vía para descender a la planta baja, sea escalera o rampa, se podrá colocar al menos una ventana de rescate.

En caso de contar con más de un edificio, cada uno debe disponer de sus propias vías de descenso. Los toboganes no se considerarán como una vía de evacuación que pueda sustituir a las escaleras y/o rampas, por lo que, de existir estos elementos, se dará prioridad a estas últimas.

Las escaleras que se utilicen como parte de la ruta de evacuación deben cumplir las siguientes especificaciones:

- Los anchos de las escaleras deben tener un mínimo de 0.90 m en cada tramo recto.
- El descanso o meseta debe contar con un ancho igual o mayor que el ancho de la escalera.
- La huella debe medir entre 0.27 m y 0.31 m de ancho.
- El peralte de los escalones debe tener una altura de 0.15 a 0.20 m.
- Las orillas o narices de los escalones deben ser redondeadas o sin esquinas.
- El pasamanos debe tener desarrollo sin interrupciones en ambos lados, con altura de entre 0.85 a 0.95 m. La altura de los pasamanos se determina a partir del centro de la huella del escalón.
- En caso de que la guardería haya sido autorizada para operar con sala de maternales en planta alta, las escaleras utilizadas por niños que caminen deben contar con pasamanos sin interrupciones a una altura de entre 0.55 y 0.75 m, en cada lado.
- Si el ancho de escalera es mayor de 2.40 m, se dispondrá un pasamanos intermedio sin interrupciones.
- Los elementos verticales (barandales), tendrán una separación preferentemente de 0.10 m., o bien, que no excedan una separación mayor 0.12 m. entre cada uno. En caso de tener una separación mayor a 0.12 m., deben contar con algún elemento que impida el paso de un niño entre los barandales. No deben contar con barrotes horizontales que permitan a los niños subirse. Cabe señalar que se contemplan como elementos verticales, los barandales de escaleras, los dispuestos en pasillos y corredores de plantas altas y superiores, así como elementos de puertas bajas (en caso de existir).
- El acabado de la escalera debe ser antiderrapante o contar con materiales antiderrapantes (cintas, pastas, entre otros).
- Contar con rejas o puertas considerando la altura del barandal o pasamanos, que eviten el acceso de los niños a las mismas en la planta baja.
- Sólo en caso de que las escaleras o rampas sean utilizadas por los niños en planta alta, se deberá contar con rejas o puertas considerando la altura del barandal o pasamanos, que eviten el descenso fortuito de los mismos.

En el recorrido de las escaleras exteriores, las ventanas, fachadas de vidrio o cualquier otro tipo de aberturas, no deberá representar un factor de riesgo en su uso durante una situación de emergencia.

Las escaleras para uso de los niños no podrán ser en su totalidad ni en alguna de sus secciones, del tipo helicoidal o de caracol, verticales o verticales extensibles. Se deberán evitar los escalones compensados. Estos tipos anteriormente señalados sólo pueden utilizarse en áreas de servicio y para uso exclusivo del personal de la guardería.

En caso de contar con rampa, es preciso tomar en cuenta que, por motivos de seguridad, debe tener una pendiente máxima de 8% (baja 8 cm por cada metro de rampa), ancho de 1.20 m, descanso a cada 6.00 m con un largo igual o mayor al ancho de la rampa; piso antiderrapante y contar con un murete o barandal con las mismas especificaciones que en el caso de las escaleras.

XX. Condiciones específicas complementarias de seguridad.

La guardería deberá implementar medidas de seguridad (aditamentos) tales como:

- Los vidrios y/o cristales de la guardería deben ser de tipo comercial, con espesor mínimo de 6 mm., pudiendo tener la opción de cristales templados o laminados, independientemente de sus dimensiones de ancho.
- Los vidrios y espejos (en puertas, ventanas, cancelas, espejos de las salas de atención y sanitarios de niños, así como domos de cristal,) deberán estar recubiertos de película de protección anti-estallante o película de seguridad para dificultar su fragmentación. No es necesaria su aplicación en cristales templados o laminados, espejos de sanitarios del personal, muros o tragaluces de vidrio block, cristales de gabinetes, muebles y vitrinas.
- Los vidrios y espejos no deberán estar rotos, perforados o estrellados, ni representar un riesgo para la seguridad de los niños.
- La película anti-estallante o de seguridad debe instalarse sin burbujas que distorsionen la transparencia del cristal.
- Las puertas y ventanas de cristal que lleguen al piso y no sean de cristal templado o laminado, deben disponer de un zócalo de protección de 0.40 m. de altura medidos a partir del piso, o barrera de protección. En ambos casos se debe contar con película anti estallante o película de seguridad.
- En las puertas o ventanas de vidrio y/o cristal de piso a techo, incluso las de vidrio templado o laminado, se deben incorporar bandas señalizadoras horizontales para hacerlas visibles y evitar tropiezos o choques.

- Se pueden utilizar películas con bandas o en tonos ahumados diseñadas para reducir el asoleamiento en zonas con alta radiación solar, dependiendo de las necesidades y funciones de cada espacio de la guardería.
- Los inodoros y lavabos deberán estar fijos y resistir cargas o golpes de importancia.
- Las cajas o depósitos de agua de los inodoros deberán contar con tapa y estar en buenas condiciones de uso.
- Los sanitarios en general no deberán tener piso resbaladizo, de ser el caso, contar con bordes o cintas antiderrapantes.
- En caso de que existan repisas, pizarrones, estantes, mostradores, archiveros, muebles de equipo para sonido y SCCTV, pantallas, vitrinas, estantes de artículos de limpieza, anaqueles, gabinetes, espejos, muebles de guarda de materiales didácticos y guarda mochilas, muebles para sillas portabebés, y todo aquel que represente un riesgo por volteo o caída, deberán estar fijos de manera segura.
- Se deberá evitar la colocación de objetos de mayor peso o tamaño u otros elementos que por sus características puedan ocasionar daño a los niños en caso de caer sobre ellos.
- La directora de la guardería, deberá llevar a cabo las gestiones que sean necesarias con los propietarios o personas responsables de los predios colindantes, juntas vecinales, o de ser el caso al municipio o autoridades competentes mediante notificación expresa, cuando en materia de riesgos externos existan terrenos baldíos, jardines, pastizales o sembradíos con la finalidad mantenerlos limpios, a fin de mitigar o controlar cualquier situación de riesgo de incendio u otros que pongan en peligro la integridad física de los usuarios del inmueble.
- El personal de la guardería debe verificar frecuentemente las condiciones que guardan los locales de riesgo especial, como cuartos de basura, bodegas generales, subestaciones de luz, cuartos de calderas, entre otros.

XXI. Puertas internas.

Las puertas internas son un elemento arquitectónico para separar locales y espacios facilitando su aislamiento y acceso.

Las puertas de los locales y salas de atención directa a los niños y aquéllas que forman parte de las rutas de evacuación, deben medir como mínimo 0.90 m. de ancho por 2.10 m de altura de vano. En casos donde, por cuestiones estructurales y bajo análisis de un Director Responsable de Obra, se acepta una tolerancia en las puertas de mínimo 0.85 m. de ancho y 2.00 m. de alto.

Se debe comprobar periódicamente el correcto funcionamiento de los mecanismos de apertura de las puertas involucradas en la ruta de evacuación, de acuerdo con el procedimiento de recursos materiales. Las puertas corredizas están prohibidas.

El abatimiento de las puertas no debe obstaculizar el sentido de la ruta de evacuación, y cuando sea el caso, deben abatir 180° para evitar cualquier obstrucción. En caso de abrir hacia el pasillo o ruta de evacuación, no deberán reducir en más de 15 cm. la anchura de

este y, en su caso, toda puerta situada en la meseta de una escalera o rampa no deberá invadir la superficie necesaria para la evacuación.

No se deben clausurar o cerrar con llave, candado u otros elementos, aun con carácter provisional, las puertas de paso y salida de ocupantes durante el horario de funcionamiento de la guardería.

XXII. Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (SCCTV).

Es un sistema de video transmisión y grabación cuyo propósito es el de videovigilancia, diseñado para supervisar la diversidad de ambientes y actividades de los niños en las salas de atención y otros espacios de la guardería. El contenido y uso de las grabaciones debe apegarse a las disposiciones legales aplicables, conforme lo determine el Instituto.

Se debe componer de los siguientes elementos:

Sistema de grabación DVR o NVR: Es una grabadora de video digital. Debe contar con capacidad para almacenar el video generado por las cámaras. La guardería debe contar con la grabación de video, al menos durante el horario de servicio. Es deseable que el DVR o NVR cuente con un disco duro con la capacidad mínima para almacenar 30 días naturales de grabación.

El contenido y el uso de las grabaciones deben apegarse a las disposiciones legales aplicables conforme lo determine el Instituto. Los equipos deberán contar con los canales suficientes que permitan la conexión de la totalidad de cámaras, con ancho de banda dependiendo del número de canales (256 Mbps para 32 canales) como referencia.

Monitor o pantalla: Dispositivo electrónico de salida para visualización de la interfaz, preferentemente a color, aunque puede usarse de proyección de imágenes blanco y negro, siempre que la calidad de visualización de las imágenes y textos sea nítida. La guardería debe contar con al menos un equipo conectado al DVR o NVR.

Cámaras: Son aquellos dispositivos que captan imágenes. Se deben ubicar en las salas de atención, salones de usos múltiples, acceso a sanitarios infantiles y control de esfínteres, pasillos principales, área de juegos, vestíbulo y accesos al inmueble, a fin de observar la seguridad de los niños en todo momento durante su permanencia en la guardería.

Las cámaras deben estar enfocadas para captar las actividades de los niños. El número de cámaras será determinado por personal especializado a fin de evitar puntos ciegos y abarcar el mayor espacio posible.

Se recomienda que las cámaras sean de tipo bala o domo preferentemente con una resolución de por lo menos 5 MP (2592X1944), con la posibilidad de ser instaladas en paredes o techos, compatibles con el DVR o NVR. O bien, que sean equipos que transmitan una resolución nítida para efectos de claridad en la imagen y la vigilancia de los niños.

Fuente de alimentación ininterrumpida, Uninterruptible Power Supply (UPS): Es un equipo que corrige los problemas de variación de voltaje y cortes de energía de la red eléctrica, a fin de que el tiempo de transferencia de energía no se detenga o se interrumpa. Se activa cuando la red deja de proporcionar energía eléctrica y permite apagar cualquier sistema conectado, evitando que los equipos sufran daños. El UPS deberá tener la capacidad de cubrir las necesidades del SCCTV (DVR o NVR, cámaras y monitor). Este debe contar con un tiempo de respaldo de al menos 30 minutos de energía.

La instalación de los equipos que componen el SCCTV debe ser por personal especializado que garantice los productos y la instalación.

La guardería debe contar con un servicio de mantenimiento especializado que garantice el correcto funcionamiento del sistema de circuito cerrado de televisión.

Apéndice 1. Cédula de Verificación de Medidas de Seguridad.

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, en los inmuebles donde se presta el servicio de guardería debe garantizarse la seguridad para los niños y el personal que ahí labora.

La Cédula de Verificación de Medidas de Seguridad (CVMS) es el instrumento mediante el cual se verifica el cumplimiento de los Estándares de Seguridad en Guarderías del IMSS. Esta cédula incluye la evaluación de los aspectos de seguridad que deben reunir los inmuebles que prestan el servicio de guardería, tanto de prestación directa como de prestación indirecta y el nivel requerido es del 100% de cumplimiento.

1.1. Periodos de aplicación.

La aplicación de la cédula se lleva a cabo los meses de enero y julio de cada año, para lo cual los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) deben planear con anticipación su logística, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma.

La Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (DPES) y la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil (CSGDI) de manera conjunta, previo a los meses de enero y julio, solicitan de manera oficial a los OOAD la aplicación de la cédula, estableciendo las condiciones y plazos para el informe de los resultados e incorporación de los mismos en las plataformas, con la finalidad de identificar las guarderías que presentan incumplimientos y por tanto, no están en condiciones de ofrecer el servicio.

1.2. Lineamientos generales para la aplicación de la CVMS.

Mediante la aplicación de la CVMS, se verifica el cumplimiento al 100% de los "Estándares

de seguridad en guarderías del IMSS", apegándose a lo establecido en el "Procedimiento para la administración de recursos materiales y servicios básicos en guarderías del IMSS" y al "Procedimiento para la administración de recursos materiales del servicio de guardería de prestación indirecta", vigentes, y en su caso a los correspondientes instrumentos jurídicos, para la prestación del servicio de guardería; asimismo, el IMSS otorgará tiempo y recursos administrativos suficientes para cumplir con la normatividad vigente, apegándose a los siguientes criterios:

- I. El Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado designará al personal de las áreas técnicas pertenecientes a la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Conservación y Servicios Generales, DCSG y/o el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, DCPI, para que en colaboración con el personal del Departamento de Guarderías, DG, apliquen la CVMS, en términos de lo establecido en los "Estándares de Seguridad en Guarderías del IMSS".
- II. Las cédulas aplicadas deberán incorporarse a las plataformas que indique la CSGDII en un plazo no mayor a los tres días hábiles posteriores a la fecha de aplicación.
- III. El DG deberá informar de manera inmediata a la CSGDII y a la División de Expansión del Servicio de Guarderías (DESG) qué guarderías presentan incumplimientos y calificación menor al 100%.
- IV. El DG deberá informar a la CSGDII y DESG qué número de guarderías tienen el servicio suspendido por cualquier circunstancia y, por tanto, no se le aplica la CVMS.
- V. La CVMS deberá estar firmada por el personal del OOAD que aplica la cédula y por la representación de la guardería (Directora o representante legal).
- VI. Los datos del Formato de Resumen de la CVMS versión Portal IMSS, deben coincidir con los de la CVMS correspondiente y ser suscrito por el Titular del OOAD y el Titular de la JSSTPES.
- VII. Tomando como referencia el *Cuadro 3. Nivel de riesgo de los Numerales*, para el caso de las guarderías con CVMS menor al 100% y que tengan numerales de incumplimiento clasificados como de **riesgo alto**, de manera inmediata el OOAD deberá iniciar la suspensión temporal del servicio, por un periodo no mayor a diez días hábiles. En dicho periodo se deberán solventar los incumplimientos y se deberá aplicar nuevamente la CVMS.

En caso de que persistan los incumplimientos, se deberá considerar lo siguiente:

- i. En las guarderías de prestación directa, se deberá proceder a la suspensión en los términos de lo señalado en los "Lineamientos para el inicio de operaciones y la suspensión del servicio de guardería" vigentes, hasta que se solventen los incumplimientos y se obtenga la CVMS al 100%.
- ii. En las guarderías de prestación indirecta, se deberá considerar lo señalado en la Cláusula referida al "LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" o de la cláusula "CAUSALES DE RESCISIÓN" del contrato o convenio vigente.
- iii. Tomando como referencia el "Cuadro 3. Nivel de riesgo de los Numerales" anteriormente señalado, las guarderías de prestación directa e indirecta con CVMS menor al 100%, y que tengan únicamente numerales de incumplimiento clasificados

como de **riesgo medio**, podrán seguir operando y tendrán un plazo de 10 días hábiles sin prórroga alguna para solventar dichos incumplimientos. El cumplimiento al 100% se acreditará con una nueva aplicación de la cédula.

En caso de que persistan los incumplimientos, se deberá considerar lo siguiente:

- i. En las guarderías de prestación directa, se deberá proceder a la suspensión en los términos de lo señalado en los "*Lineamientos para el inicio de operaciones y la suspensión del servicio de guardería*" vigentes, hasta que se solventen los incumplimientos y se obtenga la CVMS al 100%.
- ii. En las guarderías de prestación indirecta, se deberá proceder a lo señalado en la Cláusula referida al "LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" del contrato o convenio vigente.

1.3. Nivel de riesgo de los numerales evaluados.

Si bien los Estándares de Seguridad en Guarderías del IMSS establecen los aspectos y requerimientos mínimos en materia de seguridad, existen aspectos que son indispensables, ya que la ausencia de alguno de ellos de manera drástica impide que se pueda brindar el servicio. Por otro lado, existen aspectos no menos importantes que conllevan una logística menor para solventar, sobre todo en los casos de incumplimiento.

Con base en lo anterior, se establece la siguiente clasificación:

Cuadro 3. Nivel de riesgo de los numerales.

Numerales		Nivel de riesgo
1.	Programa Interno de Protección Civil	Riesgo Alto
2.	Constancias, Dictámenes y Certificaciones	Riesgo Alto
3.	Capacitación	Riesgo Medio
4.	Simulacros	Riesgo Medio
5.	Equipo contra incendio	Riesgo Alto
6.	Señalización	Riesgo Medio
7.	Sistema de alarma	Riesgo Alto
8.	Sistema de Detectores de Incendio	Riesgo Alto
9.	Instalación de gas LP o Natural	Riesgo Alto
10.	Iluminación de Emergencia	Riesgo Medio
11.	Equipo de Identificación y Protección Personal para Integrantes de las Brigadas de Seguridad	Riesgo Medio
12.	Botiquín de Primeros Auxilios	Riesgo Medio
13.	Almacenamiento de materiales y sustancias peligrosas	Riesgo Alto
14.	Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión	Riesgo Alto
15.	Salida de Emergencia	Riesgo Alto
16.	Mobiliario, equipo e instalaciones	Riesgo Alto
17.	Mecanismos Eléctricos	Riesgo Alto
18.	Escaleras y Rampas	Riesgo Alto

19.	Condiciones Específicas Complementarias de Seguridad.	Riesgo Medio
20.	Puertas Internas	Riesgo Medio
21.	Sistema de Circuito Cerrado de Televisión	Riesgo Medio

1.4. Consideraciones adicionales.

Asimismo, se deberán tomar en cuenta lo siguiente:

- I. En el caso de las guarderías de prestación indirecta, el prestador de servicio deberá realizar las acciones necesarias para subsanar los incumplimientos que resulten de la aplicación de la CVMS.
- II. En las guarderías de prestación directa, la Directora de la unidad realizará las acciones necesarias para subsanar los incumplimientos que resulten de la aplicación de la CVMS y en su caso gestionará los recursos necesarios ante las áreas competentes del OOAD. Es decir, será responsabilidad del OOAD y la guardería realizar las acciones y gestiones necesarias para solventar los incumplimientos.
- III. En las guarderías de prestación indirecta, el prestador del servicio deberá prever el tiempo requerido para la gestión de los trámites correspondientes, con la finalidad de que los permisos, dictámenes, licencias y autorizaciones se encuentren permanentemente vigentes.
- IV. En las guarderías de prestación directa, la Directora deberá prever con anticipación el tiempo requerido para la gestión de los trámites correspondientes, con la finalidad de que los permisos, dictámenes, licencias y autorizaciones se encuentren permanentemente vigentes.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL**

Cédula de Verificación de Medidas de Seguridad en Guarderías del IMSS

COORDINACIÓN	LOCALIDAD	CUANTÍA	FECHA DE APLICACIÓN
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA SOCIAL			
NOMBRE DE LA GUARDERÍA			
¿La guardería cuenta con notificación de registro de actividad?			
¿La guardería proporciona el servicio a niños(as) en planta alta?			

La verificación de las medidas de seguridad en Guarderías IMSS no exime de la observancia de la normatividad federal, estatal y/o municipal aplicable en materia de seguridad y protección civil.

En este documento el uso de uno de los dos géneros incluye en su significado a mujeres y hombres como se adoptó por la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo 14, 2011 para todos sus documentos.

Requerimientos

I. Programa Interno de Protección Civil (PIPC)

Al momento de la visita, la guardería:		Cumple
I.1	¿Cuenta con el Programa Interno de Protección Civil vigente y autorizado por la autoridad local en materia de protección civil?	
I.2	¿Cuenta con la carta de corresponsabilidad firmada por el tercer acreditado o personal registrado ante las autoridades locales, municipales o de la entidad federativa, competentes en materia de protección civil?	
I.3	¿La elaboración del PIPC considera la ubicación de la guardería a no menos de 50 metros de áreas que representen un alto riesgo de conformidad a lo señalado a el Atlas Municipal de Riesgos, conforme al artículo 35 del PLUGACOH?	
I.4	¿Solo para las guarderías de Prestación Directa, ¿implementan el PIPC bajo la estructura del "Documento Rector" que emite la División de Protección Civil del Instituto?	
I.5	¿Cuenta con la evidencia documental donde solicite al Municipio o Alcaldía ser integrada al Atlas Estatal o Municipal de Riesgos, así como al instrumento de zonificación de usos de suelo?	
I.6	¿Se cuenta con el Diagnóstico de Vulnerabilidad y Evaluación de Riesgos, considerando el "Apéndice 2" de los Estándares de Seguridad en Guarderías del IMSS?	
I.7	¿La guardería cuenta con su clasificación de riesgo de incendio del inmueble, apoyándose a lo indicado en la "NOM-002-STPS-2010", o conforme al diagnóstico de vulnerabilidad y evaluación de riesgos de incendio conforme a la "NOM-009-SEGOB-2016"?	

El presente documento es de uso interno del IMSS y no debe ser publicado ni difundido. Para su actualización, el IMSS debe contar con la evidencia documental que demuestre que las medidas de seguridad en Guarderías del IMSS se encuentran vigentes y actualizadas.

II. Sistema de Identificación de Riesgos Externos (SIRE)

En la guardería:		Cumple
II.1	¿Se cuenta con la evidencia de la actualización de los riesgos externos, en el formato de resumen de la plataforma SIRE, impreso, firmado por el tercer acreditado e integrado dentro del apartado de riesgos externos del PIPC?	
II.2	¿El periodo de actualización de la información de riesgos externos en la plataforma SIRE, se realiza de manera semestral previo a la aplicación de la CVMS?	

III. Constancias, dictámenes y certificaciones

Al momento de la aplicación de la cédula, la guardería cuenta con los siguientes documentos vigentes?		Cumple
III.1	Constancia de seguridad estructural, dictamen, referendo, validación o certificación de la seguridad estructural, emitido por un Director Responsable de Obra, Corresponsable en Seguridad Estructural, Perito registrado o su equivalente en la localidad, municipio o entidad federativa con dependencia al domicilio de la guardería, en el que se determine que el inmueble es apto para brindar el servicio de guardería.	
III.2	Dictamen o referendo de verificación de las instalaciones eléctricas, emitido por Unidad de Verificación de Instalación Eléctrica (UVIE) acreditada por la Secretaría de Energía a través del Sistema Electrónico de Dictámenes de Verificación (SEDEV) 2.	
III.3	Dictamen o referendo de verificación de las instalaciones de gas, realizado por una Unidad de Verificación de Instalaciones de Gas (para Gas LP, es una UVSELP) y para Gas Natural es una UV.	

2. La Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE) debe cumplir con la evidencia del Perito Acreditado por la Secretaría de Energía a través del Sistema Electrónico de Dictámenes de Verificación (SEDEV) 2022.

IV. Capacitación en materia de protección civil

En relación a la capacitación en materia de protección civil:		Cumple
IV.1	¿Todo el personal de la guardería recibió capacitación anual teórica y práctica en temas de protección civil?	
IV.2	¿Todo el personal de la guardería recibió capacitación anual teórica y práctica en temas de primeros auxilios básicos para la atención de menores?	
IV.3	¿Todo el personal de la guardería recibió capacitación anual teórica y práctica en temas de prevención y combate de incendios?	
IV.4	¿Todo el personal de la guardería recibió capacitación anual teórica y práctica en temas de evacuación de menores?	

IV.5	¿Todo el personal de la guardería recibió capacitación anual teórica y práctica en temas de búsqueda y rescate?		
IV.6	¿Solo para las guarderías con equipo fijo contra incendio, el personal de dicha brigada recibió capacitación para el uso y manejo del sistema correspondiente?		
IV.7	¿La capacitación fue impartida por personal debidamente registrado ante el Gobierno de la entidad federativa a la que corresponde la localidad?		
IV.8	¿La guardería cuenta con copia del registro del personal que imparte la capacitación?		
IV.9	¿Por cada capacitación se cuenta con el listado de participantes, carta descriptiva del curso y diploma o constancia?		

V. Simulacro.

V.1	¿Se acredita documentalmente la realización de un simulacro de campo al menos una vez en tres meses con diferentes hipótesis de evento?		
V.2	¿Se acredita que cada trimestre, uno de los simulacros de campo con hipótesis de incendio se realice en la hora de juego y descanso de los niños?		
V.3	¿Se acredita documentalmente la realización de cuando menos un simulacro al año con evacuación al exterior del inmueble y con la coordinación de las autoridades locales de protección civil?		
V.4	¿Si no fue posible coordinar cuando menos un simulacro al año con evacuación al exterior del inmueble ¿se cuenta con la evidencia de la invitación dirigida a las autoridades de protección civil?		
V.5	¿Se cuenta con la aprobación por escrito de los padres de los niños para participar de forma voluntaria en el ejercicio de simulacro al exterior del inmueble?		
V.6	¿Se aplica el formato de la "Cápsula para la evaluación de simulacros" y se cuenta con evidencia fotográfica de los simulacros?		

VI. Equipo contra incendio

En la guardería:	Cumple
VI.1	¿Cuál es el resultado del diagnóstico de vulnerabilidad y evaluación de riesgos de incendio de la guardería?
VI.2	¿Los extintores son portátiles para el tipo de fuego ABC con una capacidad de por lo menos 4.5 kilogramos, colocados a cada 15 metros de separación máximo entre cada uno, o uno por cada cuatro locales?
VI.3	¿Se cuenta con dos unidades móviles para el tipo de fuego ABC, con capacidad de 50 kg y están colocados en áreas de mayor riesgo del inmueble?
VI.4	¿Se cuenta con un extintor para el tipo de fuego K, con una capacidad de por lo menos 4.5 kilogramos en cada área de preparación de alimentos (cocina y laboratorio de leches)?
VI.5	¿Los extintores portátiles están ubicados a una altura no mayor de 150 metros, medidos desde el nivel del piso hasta la parte más alta del este?
VI.6	¿Están ubicados en sitios visibles, de fácil acceso, libres de obstáculos y sobre las rutas de evacuación?
VI.7	En caso de localizarse en áreas descubiertas, ¿están protegidos de la intemperie?
VI.8	¿Se cuenta con contrato anual que asegure la carga permanente, el mantenimiento a los equipos y su etiquetado, de acuerdo con lo establecido en la "NOM-154-SCFI-2005"?
En caso de que la guardería sea diagnosticada como de riesgo alto de incendio:	
VI.9	¿Los extintores son portátiles para el tipo de fuego ABC con una capacidad de por lo menos 4.5 kilogramos, colocados a cada 10 metros de separación máxima entre cada uno, o uno por cada tres locales?
VI.10	¿Se cuenta con un extintor para el tipo de fuego K con una capacidad de por lo menos 4.5 kilogramos en cada área de preparación de alimentos (cocina y laboratorio de leches)?
VI.11	¿Los extintores portátiles están ubicados a una altura no mayor de 150 metros, medidos desde el nivel del piso hasta la parte más alta del este?
VI.12	¿Están ubicados en sitios visibles, de fácil acceso, libres de obstáculos y sobre las rutas de evacuación?
VI.13	En caso de localizarse en áreas descubiertas, ¿están protegidos de la intemperie?
VI.14	¿Se cuenta con contrato anual que asegure la carga permanente, el mantenimiento a los equipos y su etiquetado, de acuerdo con lo establecido en la "NOM-154-SCFI-2005"?
VI.15	¿Se cuenta con sistemas fijos contra incendio a base de rociadores automáticos en las áreas de la guardería clasificadas con riesgo de incendio alto?
VI.16	¿Se activan de manera manual o automática?
VI.17	¿Se cuenta con evidencia de que el sistema de incendios se encuentran supervisado para verificar la integridad de sus elementos activadores por ejemplo, válvula solenoides, así como las bombas?
VI.18	¿Se cuenta con un interruptor que permita la prueba del sistema, sin activar los demorados supresores de incendio?
VI.19	¿En los espacios como depósitos de basura, bodega general, subestaciones de luz, cuartos de calderas y cuartos eléctricos se cuenta con medidas más estrictas que el resto del inmueble establecidas por el DICC?

VII. Señalización

En lo que respecta a la señalización de la guardería:		Cumple
VII.1	¿La señalización está de acuerdo con lo establecido en el "Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil", así como lo señalado en la "NOM-033-SEGOB-2011"?	

VII.2	¿El personal del inmueble conoce el significado de las distintas señales y las acciones que debe seguir respecto a las mismas?		
VII.3	¿Se encuentra señalizada la prohibición de acceso a niños a los locales de servicio como cuarto de calderas, casa de máquinas, cocinas, depósitos de combustibles, bodegas generales, entre otros?		
VII.4	¿Se cuenta con la señalización que prohíba fumar, generar flama abierta o chispas e introducir coque, incandescentes, cerillos, cigarrillos o en su caso, utilizar teléfonos celulares, aparatos de radiocomunicación, u otros que puedan provocar ignición, en las áreas en donde se producen, almacenan o manejan materiales inflamables o explosivos, como por ejemplo cuartos de máquinas, bodegas o subestaciones eléctricas?		
VII.5	¿La señalización se encuentra en bloqueo, dañado, inutilización o uso inadecuado?		
VII.6	¿Las puertas dispuestas sobre la ruta de evacuación que no sean salidas y puedan ocasionar un error en la evacuación, están identificadas con la señal "Sin Salida"?		
VII.7	¿Los desniveles o escalones en los pasillos y corredores de las rutas de evacuación están señalizados?		

VIII. Sistema de alarma

El sistema de alarma de la guardería cuenta con:		Cumple	
VIII.1	Panel de control		
VIII.2	Batería de respaldo		
VIII.3	Señal de alerta estroboscópica y audible		
VIII.4	Estación manual, botón o palanca de pánico		
VIII.5	El panel de control y el botón o palanca de pánico se encuentran señalizados		
VIII.6	Sistema de alarma enlazado en todo momento a una central o empresa externa de servicio de emergencias		
VIII.7	Contrato de servicio, agente, bitácora u ordenes de servicio de mantenimiento al sistema de alarma por parte del técnico especializado		

IX. Sistema de detectores de incendio

Los detectores de la guardería cumplen con los siguientes aspectos:		Cumple	
IX.1	¿Están cableados e integrados al panel de control del sistema de alarma?		
IX.2	¿Cuentan con un sistema de localización desde el panel de control?		
IX.3	¿Operan con energía eléctrica (cableado eléctrico) y con la batería de respaldo?		
IX.4	¿Cuenta con programa de mantenimiento preventivo y correctivo mensual, con bitácora y orden de trabajo?		
IX.5	¿Existe al menos un detector de humo en cada local de la guardería, así como en pasillos cerrados contenidos entre dos muros paralelos?		
IX.6	¿Los detectores de humo están colocados en lugares despejados y libres de obstáculos que impidan o dificulten su funcionamiento?		
IX.7	¿Se dispone de un detector de calor en la cocina?		
IX.8	¿En el laboratorio de leches se tiene un detector de calor?		
IX.9	En locales donde existen fuentes de calor, ¿se cuenta con detector de calor?		
IX.10	¿Se dispone de un detector de gas de combustión en la cocina?		
IX.11	¿En el laboratorio de leches se tiene un detector de gas de combustión?		
IX.12	En los locales donde se cuenta con equipo que funciona a base de gas L.P. o Natural, ¿existe detector de gas de combustión?		
IX.13	¿El sistema de alarma funciona al realizar una prueba en un detector seleccionado aleatoriamente?		
IX.14	¿Mediante la prueba del detector seleccionado, se activó el panel de control del sistema de alarma?		

1. Solo para los gases de combustión detectados, la prueba "GA" se debe realizar en el local de la guardería, no en el laboratorio de leches, ya que este equipo que utiliza gas propano es de tipo

X. Instalación de gas L. P. o natural

En caso de que la guardería cuenta con instalación de gas L. P. o natural cumple con lo siguiente:		Cumple	
X.1	En caso de contar con tanque de gas estacionario, ¿la recarga se realiza en horario fuera de la operación de la guardería?		
X.2	¿La vigencia del tanque estacionario es menor a 10 años?		
X.3	En caso de contar con instalación con cilindros de gas L.P. portátiles, ¿la guardería cuenta hasta con dos cilindros de gas L.P. portátiles y con capacidad máxima de 20 kilogramos cada uno?		
X.4	¿Los tanques se ubican en lugares ventilados, fuera del alcance de los niños y libre de cualquier obstáculo, preferentemente en la azotea o patio de servicio?		
X.5	¿La tubería que conduce gas L. P. o natural y que está expuesta, ¿está pintada en color amarillo y libre de golpes, fracturas, daños y fugas?		
X.6	¿La instalación cuenta con válvula de gas de cierre rápido en los locales donde se cuenta con equipo que utilice el combustible para su funcionamiento, así como una válvula ubicada en el exterior?		
X.7	¿Las válvulas antes mencionadas, ¿están colocadas en un lugar visible y de fácil acceso y cuentan con un señalamiento que indique la dirección de apertura y cierre de las mismas?		

XV.9	¿Se cuenta oando menos con un punto de reunión externo y éste corresponde a lo señalado en el PPA autorizado?		
XV.10	Los puntos de reunión están claramente señalados conforme al programa interno de protección civil?		

XVI. Salida de emergencia

Cumple

XVI.1	¿El inmueble cuenta al menos con una salida de emergencia adicional a la entrada y salida de uso común de la guardería?		
La salida de emergencia cumple con las siguientes características:			
XVI.2	¿El vano de puerta mide 1.20 m de ancho mínimo y 2.10 m de altura?		
XVI.3	¿La hoja de la puerta y el marco son de materiales resistentes al fuego?		
XVI.4	¿Cuenta con barra antipánico colocada horizontalmente entre 1.05 y 1.30 m de altura desde el nivel de piso?		
XVI.5	¿Se abre desde el interior mediante una operación de simple empuje u oprimimiento?		
XVI.6	¿Abre en el sentido de la ruta de evacuación (hacia el exterior)?		
XVI.7	¿La puerta cuenta con un sensor de apertura enlazado y debidamente cableado al sistema de alarma?		
XVI.8	¿Se encuentra libre de obstáculos y sin candados, picaportes o cerraduras con seguros puestos que impidan su utilización en casos de emergencia durante todo el tiempo que permanezcan los niños en la guardería?		
XVI.9	¿Se evita que la puerta de la salida de emergencia sea corripita o giratoria?		
XVI.10	¿Se prohíbe utilizar la puerta de salida de emergencia como entrada y salida alterna para efectos del servicio?		
XVI.11	¿Se utiliza exclusivamente para la evacuación del edificio, ya sea por un simulacro al exterior o por una contingencia real?		
XVI.12	¿Cuenta con iluminación de emergencia?		
XVI.13	¿Se cuenta con el señalamiento oficial para la ubicación de una salida de emergencia?		
XVI.14	En el exterior de la puerta ¿se cuenta con el aviso de "No obstruir salida de emergencia"?		
El funcionario, al hacer presencia, debe de asegurarse la integridad y la guardería de acuerdo a los siguientes requisitos: después de que se ha realizado, evaluar que cuenta con el señalamiento de emergencia.			

XVII. Mobiliario, equipo e instalaciones

Cumple

Al respecto:			
XVII.1	¿El mobiliario se encuentra en buenas condiciones de uso libre de pintura, esquineras afiladas, aristas, clavos o tornillos sobresalientes, partes sueltas u oxidadas, o cualquier otro que pueda causar daño a los niños?		
XVII.2	En la actividad pedagógica de sueño y descanso, las colchonetas, sillas o nubes de las salas de atención, se encuentran acomodados de forma que no generen algún riesgo por caída a los niños?		
XVII.3	¿Los muebles de madera que no cuentan con fuego laminado (mesas, escritorios, muebles de guardería, archivos, closets, entre otros), cuentan con aplicación de material antillama o retardante al fuego?		
XVII.4	¿Se cuenta con evidencia documental de que se les ha aplicado material antillama o retardante al fuego a puertas, laminados, pisos, postes, vigas, techumbres, plafones, palapas, pasamanos y barandales de madera, entre otros?		
XVII.5	¿La fecha de aplicación de la sustancia retardante al fuego se encuentra vigente, considerando dos años o en su defecto, el tiempo que especifique el fabricante?		
XVII.6	¿Las superficies con las cuales los niños puedan tener contacto, carecen de aristas afiladas, rugosas, duras o agnivas?		
XVII.7	¿Los pisos son resistentes, seguros, de fácil limpieza y desinfección, son resbaladizos y en su caso, cuentan con borlas o cintas antideslizantes?		

En la guardería se carece de los siguientes materiales:			
XVII.8	Elementos o adornos colgantes de lona o tela que no sean parte del material pedagógico establecido en el Procedimiento para la Operación del Servicio de Pedagogía en Guarderías IMSS y Guarderías de Prestación Indirecta.		
XVII.9	Cortinas de tela.		
XVII.10	Techos, techumbres o techos de asbesto.		
XVII.11	Patio artificial y alfombras en el interior del inmueble (sólo se permite en áreas externas descubiertas como el patio de juegos).		

XVIII. Mecanismos eléctricos

Cumple

En el caso de los mecanismos eléctricos:			
XVIII.1	Todos los cables eléctricos están fuera del alcance de los niños o protegidos mediante el uso de canaletas y/o mangueras flexibles.		
XVIII.2	Los contactos eléctricos están fijos mediante tornillería y cuentan con protectores en todo momento, o no están en uso.		
XVIII.3	Las clavijas y conexiones están en buen estado y tienen protección adecuada.		
XVIII.4	Se cuenta con protección por sobre corriente (fusibles o pastillas).		
XVIII.5	En caso de contar con equipos electrónicos en los centros de atención infantil, estos cuentan con reguladores de voltaje.		

En la guardería se evitan los siguientes materiales:

Cumple

XVIII.1	Múltiples contactos.		
XVIII.2	Cableado en mal estado.		
XVIII.3	Cables sueltos o colgantes de la instalación propia del inmueble.		
XVIII.4	Instalaciones provisionales y extensiones de cable.		
XVIII.5	Cualquier tipo de luminaria, lámpara, tubos fluorescentes, focos ahorradores o incandescentes en gabinete, protectores o tapas para contener arcos de cristal en caso de que estos se rompan.		
XVIII.6	Candilios decorativos de cristal.		
XVIII.7	Balastos repletos de chapeado en lámparas.		
XVIII.8	Humedad en la instalación eléctrica.		
XVIII.9	Equipos eléctricos en áreas húmedas como baños.		

XIX. Escaleras y rampas

Cumple

XIX.1	¿Existen al menos dos vías para descender?		
XIX.2	En caso de contar con más de un edificio, ¿cada uno cuenta con sus propias vías de descenso?		

Cumple

Las escaleras cumplen con:

XIX.3	¿Tiene un ancho mínimo de 0.90 m en cada tramo recto?		
XIX.4	¿El descenso o meseta cuenta con un ancho igual o mayor que el ancho de la escalera?		
XIX.5	¿Las huellas miden entre 0.27 y 0.31 m de ancho?		
XIX.6	¿Los peldaños de los escalones tienen una altura de 0.15 m a 0.20 m?		
XIX.7	¿Las orillas o nasces de los escalones están redondeados o sin esquinas?		
XIX.8	¿El pasamanos tiene un desarrollo ininterrumpido en ambos lados, con una altura de entre 0.55 a 0.95 m?		
XIX.9	En caso de que la guardería haya sido autorizada para operar con sala de maternales en planta alta, ¿las escaleras utilizadas por los niños que caminan cuentan con pasamanos sin interrupciones a una altura de entre 0.55 y 0.75 m en cada lado?		
XIX.10	Si el ancho de escalera es de 2.40 m, ¿se cuenta con pasamanos intermedios sin interrupciones?		
XIX.11	Los elementos verticales del barandal cuentan con una separación preferencial de 0.10 m, o no existen una separación mayor de 0.12 m, entre cada uno, o bien cuentan con algún elemento que impida el paso de un niño entre los barandales?		
XIX.12	En caso de contar con barandales, ¿estos están libres de barrotes horizontales que permitan a los niños subirse?		
XIX.13	¿El acabado final de las escaleras es antiderrapante o cuenta con cintas, pestas antiderrapantes, entre otras?		
XIX.14	¿Cuenta el pasamanos o puertería con una altura del barandal o pasamanos, que eviten el acceso de los niños o las mismas en la planta baja?		
XIX.15	Si en caso de que las escaleras o rampas sean utilizadas por los niños en planta alta, ¿se cuenta con rejas o puertas consideren la altura del barandal o pasamanos, que eviten el descenso fortuito de los mismos?		
XIX.16	¿Se prohíben para el uso de los niños, las escaleras totales o en secciones del tipo helicoidal o de caracol, verticales o verticales extensibles, y se evitan los escalones compensatorios?		
XIX.17	En caso de contar con rampa, ¿esta tiene una pendiente máxima de 8% (baja 8 cm por cada metro de rampa), ancho de 1.20 m, descanso cada 6.00 m, con un largo igual o mayor al ancho de la rampa, piso antiderrapante y cuenta con muretes o barandal con las mismas especificaciones que la escalera?		

XX. Condiciones específicas complementarias de seguridad

Cumple

Se debe considerar lo siguiente:

XX.1	¿Los vidrios y cristales de la guardería son de tipo comercial, con espesor mínimo de 6 mm?		
XX.2	¿Los vidrios y espejos (en puertas, ventanas, cancelas, espejos de las salas de atención y espejos de niños, así como domos de cristal) están recubiertos con película de protección anti-estallante o película de seguridad?		
XX.3	¿Se prohíben vidrios y espejos rotos, pulverizados o estrellados, y que representen un riesgo para la seguridad de los niños?		
XX.4	Se evita la instalación de película anti-estallante o de seguridad con burbujas que distorsionen la transparencia del cristal.		
XX.5	Las puertas y ventanas de cristal que se abren al piso y no sean de cristal templado, cuentan con un zócalo o barrera de protección de por lo menos 0.40 m de altura?		
XX.6	Las puertas transparentes o ventanas de piso a techo, incluyendo las de cristal templado, cuentan con bandas señalizadoras horizontales para hacerse visibles y evitar choques o choques?		
XX.7	¿Los inodoros y lavabos están fijados y resisten cargas o golpes de importancia?		

XXI.8	¿Las cajas o depósitos de agua de los motores cuentan con su respectiva tapa y están en buenas condiciones de uso?		
XXI.9	Los similares en general, ¿tienen piso antiderrapante o cuentan con cordones o cintas antiderrapantes?		
XXI.10	En caso de que existan repisas, pilas, estantes, mostradores, archiveros y todo aquel que represente un riesgo por volteo o caída, ¿están fijos de manera segura?		
XXI.11	¿Se evita colocar objetos de mayor peso o tamaño y otros elementos que por sus características puedan ocasionar daño a los niños en caso de caer sobre ellos?		
XXI.12	¿Se comprueba que la directora de la guardería, realizó gestiones con los propietarios o personas responsables de los predios baldíos, partes vecinales, o de ser el caso al municipio o ayuntamientos competentes, cuando existen terrenos baldíos, jardines, pasadizos o servidumbres con la finalidad de mantenerlos limpios y así mitigar o controlar cualquier situación de riesgo de incendio u otros?		

XXI. Puertas Internas

Las puertas a las que se hace referencia deben cumplir con las siguientes especificaciones:		Cumple	
XXI.1	Las puertas que comunican a los locales donde se da atención directa a los niños y aquellas que forman parte de las rutas de evacuación, miden como mínimo 0.90 m por 2.10 m de altura de vano?		
XXI.2	Los mecanismos de apertura de las puertas ubicadas a la ruta de evacuación, funcionan correctamente?		
XXI.3	¿Se evita que el abatimiento de las puertas obstruyan el sentido de la ruta de evacuación o, en su caso, el abatimiento es a 90° para evitar dicha obstrucción?		
XXI.4	En caso de que las puertas abran hacia el sentido de la ruta de evacuación, ¿se evita reducir en más de 15 cm la anchura de este?		
XXI.5	Las puertas de paso y de salida, ¿están libres de cierre con llave, candado, pasadores u otros elementos, durante el horario de servicio de la guardería?		

6 El vano mínimo, por cuestiones de seguridad y recomendación de un Director Regional de Obras Públicas, debe ubicarse en las puertas de mínimo 843 o 845 cm de ancho y 210 cm de alto.

XXII. Sistema de Circuito Cerrado de Televisión

La guardería cuenta con los siguientes equipos en funcionamiento:		Cumple	
XXII.1	Sistema de grabación DVR o NVR.		
XXII.2	Monitor o pantalla para ver las imágenes captadas por la cámara.		
XXII.3	Cámaras ubicadas en las salas de atención, salones de usos múltiples, acceso a baulados interiores y control de estantes, pasillos principales, área de juegos, vestíbulo y accesos al inmueble.		
XXII.4	Fuente de alimentación ininterrumpida (UPS) para el SCCV.		

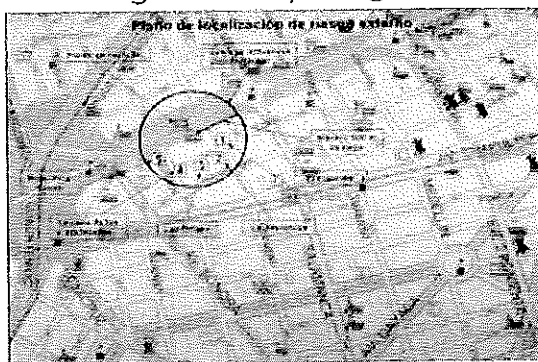
Apéndice 2. Diagnóstico de vulnerabilidad y evaluación de riesgos.

A continuación, se presenta un ejemplo de los planos o croquis de los riesgos externos e internos para que se utilice como apoyo y deberá ser sustituido en el presente Programa Interno de Protección Civil, conforme a lo señalado en la "NOM-009-SEGOB-2015".

2.1 Planos o croquis de riesgos externos.

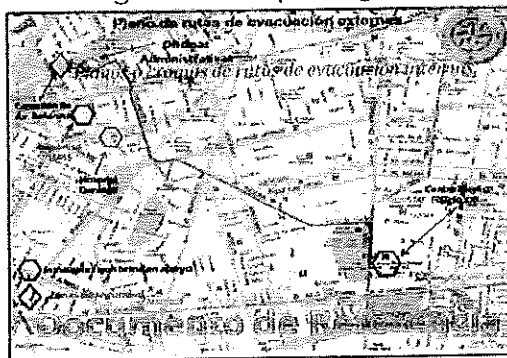
Localización de centros laborales y zonas que presenten riesgo en un radio de 500 metros; por ejemplo: estaciones de gasolina, fábricas, depósitos y almacenes de sustancias tóxicas, inflamables o explosivas, talleres mecánicos, gasoductos, construcciones dañadas, etc. Croquis legible y entendible. Figura 1.

Figura 1. Croquis legible 1



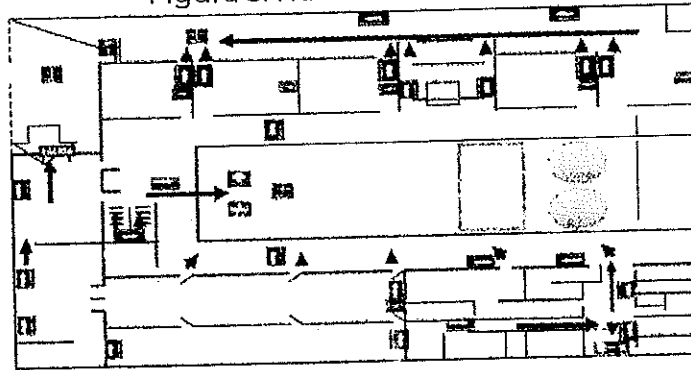
Localización de centros laborales y zonas de seguridad que puedan usarse para trasladar a la población o brindar los servicios de apoyo médico en un radio de 1,000 metros. p. ej. Campos deportivos, iglesias, parques, hospitales, clínicas, helipuertos, camellones, estaciones de bomberos, centrales de rescate, gimnasios, terrenos baldíos, empresas, etc. Croquis legible y entendible. Como se muestra en la Figura 2.

Figura 2. Croquis legible 2



Localización de rutas de evacuación, zonas de seguridad, escaleras de emergencia, salidas de emergencia y puntos de reunión como se muestra en la Figura 3.

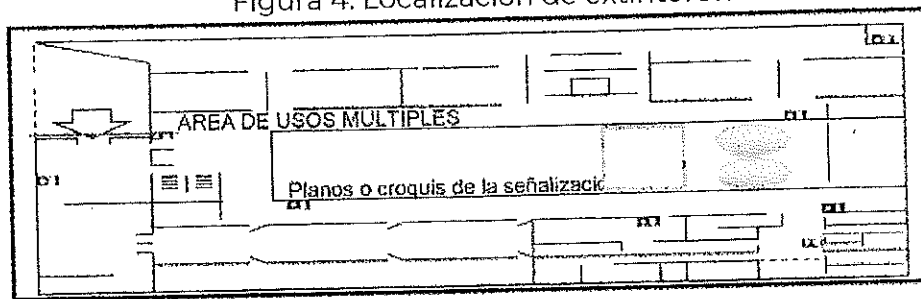
Figura 3. Rutas de evacuación.



2.2 Plano o croquis del equipo contra incendios.

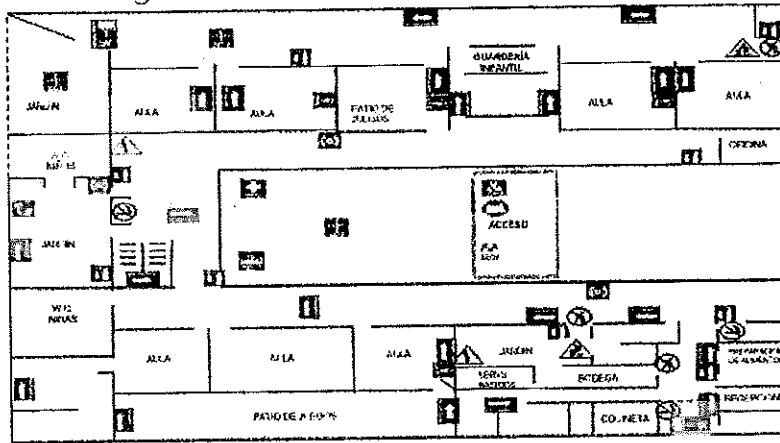
Localización de los extintores, hidrantes, detectores de humo, etc. como se muestra en la Figura 4.

Figura 4. Localización de extintores.



Localización de señalización en Protección Civil como zonas de seguridad, puntos de reunión, extintores, hidrantes, salidas de emergencia, riesgo eléctrico, alarma, prohibido el paso, equipo de emergencia, teléfono de emergencia, etcétera, como se observa en la Figura 5.

Figura 5. Señalización en Protección Civil.



2.3 Diagnóstico de Vulnerabilidad y Evaluación de Riesgos.

La cédula de vulnerabilidad y evaluación de riesgos se debe llenar considerando los acontecimientos e información de los fenómenos perturbadores que hayan ocurrido en la población y a una identificación del riesgo en un radio de 500 metros alrededor del inmueble.

IDENTIFICACION DEL CENTRO DE ATENCION INFANTIL			
Nombre del propietario del centro de atención infantil			
Responsable de la ejecución del Programa Interno de Protección Civil			
Número telefónico			
Domicilio			
No. Exterior		No. Interior	
Entre que calles (señalar 4 colindantes)			
Colonia			
Municipio o Alcaldía			
Entidad Federativa			
Número de niveles (incluyendo sótanos)			
Superficie total en metros ²		Superficie construida en metros ²	
Antigüedad del inmueble o instalación (años)			
Capacidad instalada (número de niños)		Capacidad utilizada (número de niños del promedio de asistencia)	

2.4 Cédula de evaluación de riesgos externos.

Se identificará la presencia de elementos de riesgo en el entorno inmediato (en un radio recomendado de 500 metros o mayor, si fuera de esta distancia existe un riesgo inminente para la instalación) conforme al listado 1 y a la manifestación de fenómenos perturbadores naturales o antrópicos que signifiquen un riesgo para el centro de atención infantil, conforme al listado 2.

RIESGOS EXTERNOS		
<i>Croquis de localización, trazar el plano del entorno del inmueble donde, además de ubicar la instalación objeto de estudio, considerando un radio mínimo de 500 metros o más de 500 metros, si fuera de esta distancia existe un riesgo inminente para la instalación, indicar lo siguiente:</i>		
DESCRIPCIÓN	SI	NO
Norte geográfico del inmueble y sus colindancias		
Calles y avenidas principales		
Riesgos identificados en el análisis		
Zonas consideradas como de alto riesgo		
Servicios de emergencia externos		
Centro de operaciones, puesto de mando		
Rutas de evacuación hacia afuera de la zona de alto riesgo		
Zona de conteo o punto de reunión		
Simbología y su significado		

Listado 1

(Ubicar los riesgos detectados por categoría, conforme a los croquis realizados, y señalar la distancia exacta de cada riesgo o tipo de inmueble que lo contenga).

ELEMENTOS POR EVALUAR	SI	NO	DISTANCIA APROXIMADA (METROS)	Bajo	Medio	Alto
Tanques elevados		X				
Postes de energía eléctrica en mal estado		X				
Torres con líneas de alta tensión		X				
Transformadores de energía eléctrica		X				
Inmuebles aledaños dañados		X				
Banquetas desniveladas		X				
Alcantarillas abiertas		X				
Arboles grandes que puedan caer		X				
Calles muy transitadas		X				
Fábricas con instalaciones de Gas L.P.		X				
Fábricas, depósitos, almacenes de sustancias químicas peligrosas.		X				
Plantas de almacenamiento de PEMEX		X				
Ductos de PEMEX		X				
Ductos de gas natural		X				
Tanques de Gas L.P.		X				
Gasolineras y/o Gaseras		X				
Anuncios volados o espectaculares		X				
Almacenes de sustancias peligrosas		X				
Fábricas		X				
Basureros		X				
Vías del ferrocarril		X				
Ríos y laderas		X				
Costas		X				
Presas		X				
Otros:		X				
Bajo , se considera riesgo bajo, al centro de atención infantil que se encuentra a una distancia mayor de 500 metros.						
Medio , se considera riesgo medio, al centro de atención infantil que se encuentre a una distancia menor de 500 metros y mayor de 300 metros						
Alto , se considera riesgo alto, al centro de atención infantil que se encuentre a una distancia menor de 300 metros.						

Listado 2.

Concepto	Nivel de riesgo				Observaciones
	No aplica	Bajo	Medio	Alto	
Fenómeno perturbador geológico					
Agrietamiento de terreno					
Hundimiento de terreno					
Deslave					
Deslizamiento de laderas					
Deforestación					
Bajo , cuando el inmueble no presente grietas o hundimientos en su interior o exterior, así como no se encuentre cercano a laderas.					
Medio , cuando el inmueble presente grietas o hundimientos menores que no pongan en riesgo estructural al centro de atención infantil y cuando no se encuentre cercano a laderas.					
Alto , cuando el inmueble presente grietas y hundimientos mayores que pongan en grave riesgo la estructura del inmueble o cuando se encuentre cercano a laderas o cerros que o puedan deslavarse.					
Sismo					
Tsunami					
Vulcanismo					
Bajo , cuando el centro de atención infantil se encuentre en una zona considerada de baja sismicidad, que se encuentre alejada de costas nacionales y que se encuentre alejada de algún volcán activo.					
Medio , cuando el centro de atención se encuentre en una zona de mediana sismicidad, que por su ubicación se encuentre en entidades federativas que cuenten con costas o que se encuentren en entidades federativas con volcanes activos.					
Alto , que el centro de atención infantil se encuentre en una zona de alta sismicidad, o que se encuentre a una distancia menor de 500 metros a costas nacionales o volcanes activos.					
Otros ¿cuáles?					
Especificar cuales					
Fenómeno perturbador hidrometeorológico					
Inundación (deberá considerarse si es por río, lluvia o mar)					
Vientos fuertes					
Huracán					
Tormenta tropical					
Tormenta eléctrica					
Lluvia torrencial					
Tromba					
Tornado					
Granizo					
Helada					
Nevada					
Sequía					
Otros: ¿cuáles?					
Especificar cuales					
Bajo , cuando no se haya presentado este fenómeno durante los últimos 2 años.					
Medio , cuando se haya presentado en los últimos 12 meses.					
Alto , cuando se presenta continuamente por lo menos dos veces en un año.					
Concepto	Nivel de riesgo				Observaciones

	No aplica	Bajo	Medio	Alto	
Fenómeno perturbador químico tecnológico					
Incendio					
Fuga o derrame de materiales químicos peligrosos					
Bajo , cuando el centro de atención infantil se encuentre alejado de inmuebles con alto grado de riesgo de incendio; que puedan causar una fuga o derrame de productos químicos					
Medio , cuando el centro de atención infantil se encuentre a una distancia menor de 500 metros de un inmueble que por su actividad pueda causar un incendio o se genere una fuga o derrame de productos químicos.					
Alto , cuando el centro de atención infantil se encuentra a una distancia menor de 100 metros de un inmueble que por su actividad pueda causar un incendio o se genere una fuga o derrame de productos químicos.					
Otros: ¿cuáles?					
Especificar cuales					
Fenómeno perturbador socio organizativo					
Accidente en donde se involucren vehículos terrestres.					
Disturbios sociales					
Otros: ¿Cuáles?					
Especificar cuales					
Fenómeno perturbador sanitario ecológico					
Epidemia					
Plaga					
Contaminación					
Otros: ¿cuáles?					
Especificar cuales					

Instructivo de llenado

Anotar	
1	Marcar con una "X" el riesgo del concepto a evaluar, p. ej. Si el agrietamiento del terreno tiene un riesgo bajo, se pone una X en la intersección de la columna de nivel de riesgo y el concepto evaluado.
2	La información que sea importante para el concepto que se evalúa, p. ej. Indicar el lugar donde se encuentra el problema " terreno baldío del lado oriente del centro de atención infantil"

Apéndice 3. Protocolos de actuación.

A manera de ejemplo, se presentan los protocolos de actuación generales ante alguna emergencia, extraídos del Programa Interno de Protección Civil Institucional (Documento Rector) y podrán ser considerados por las guarderías. No obstante, dependen del resultado del diagnóstico de riesgos y lo que el tercer acreditado establezca para cada unidad.

3.1. Protocolo de emergencia para caso de evacuación.

Prevención (Antes).

- Mantenga despejados corredores, salidas de emergencia y verifique que se encuentren en buenas condiciones.
- Verifique que las rutas de evacuación y salidas de emergencia en su área se encuentren identificadas y sin obstrucciones.
- Identifique áreas que ofrezcan seguridad, cuando por condiciones del siniestro no pueda ser evacuado.

Auxilio (Durante).

- Identifique la fase y clave de la emergencia y obedezca las indicaciones de los integrantes de la Unidad Interna y brigadistas.
- Mantenga la calma y procure no alarmar a sus compañeros.
- Desconecte los aparatos eléctricos a su cargo.
- Suspenda sus actividades, siempre y cuando no ponga en riesgo a un tercero.
- Si puede, resguarde la documentación no recuperable e insustituible.
- No se entretenga buscando objetos personales.
- No utilice ascensores ni escaleras eléctricas.
- Cierre las puertas y ventanas.
- Ayude a los niños, personas con discapacidad y ancianos a salir.
- Abandone su lugar en forma ordenada.
- Colóquese en la fila de evacuación cuando inicie el desalojo.
- Péguese a la pared y aléjese de ventanales u objetos que lo pongan en peligro.
- Siga las rutas de desalojo señaladas en el inmueble.
- Baje las escaleras en forma continua, con orden, sin detenerse, no corra, ni empuje a sus compañeros.
- Salga por las salidas de emergencia establecidas previamente.
- Aléjese del inmueble y vaya directamente al punto de reunión.
- Permanezca en lugar que le corresponda hasta que se le dé otra indicación.

Situaciones especiales (Quedar atrapado)

- Deje una señal o varias señales con material que no sufra combustión inmediata.
- Busque un área lo más lejana al incidente, emergencia o desastre.

- En caso de incendio, selle puertas y ductos de aire, por la ventana, si da al exterior, haga señales.
- Guardé la calma y confié en que lo van a rescatar, su coordinador de brigada de evacuación, al hacer el recuento de personal se dará cuenta de su ausencia.

Recuperación (Después).

Personal en general:

- Retírese del área en riesgo y permanezca en el punto de reunión.
- No interfiera con las actividades de los bomberos y rescatistas.
- Regrese a su área ordenadamente, cuando se dé la orden de reingreso.
- Reinicie sus actividades en forma normal.

Integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil:

- Coordínesse con los elementos de las Brigadas o autoridades de Protección Civil
- Reúnase con sus compañeros, derechohabientes y visitantes en los puntos de reunión.
- Ayude en lo que pueda para volver a la normalidad la prestación del servicio del inmueble.
- Elabore el informe correspondiente de las acciones realizadas
- Prepare el inventario de los artículos o equipo que hayan sufrido daño indicando cantidad y su ubicación.

3.2. Protocolo de emergencia para caso de sismo.

Prevención (Antes).

- Coloque su escritorio lejos de ventanas o cristales que pudieran romperse.
- Ubique su sitio de trabajo a distancia de archiveros, libreros, mobiliario y objetos que pudieran caerse.
- Mantenga los pasillos y áreas de circulación limpia y libre de obstáculos.
- Conozca en donde están ubicados los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.
- Identifique las salidas, escaleras de emergencia, rutas de evacuación, etc.
- Reconozca los lugares de menor riesgo del inmueble, las salidas principales y alternas. Verifique que las salidas y pasillos estén libres de obstáculos.
- Tenga en mente que refugiarse bajo un escritorio o al lado de él en el ángulo lateral que forma, puede aumentar sus probabilidades de sobrevivir enormemente.
- Recuerde que los elevadores no deben usarse en caso de sismo e incendio.
- Mantenga siempre en buen estado las instalaciones de gas, agua y electricidad.
- Participe en los simulacros de evacuación.
- Guarde provisiones (latería, agua hervida, etc.) que podrían ser necesarios.

- Tenga a la mano los números telefónicos de emergencia, un botiquín, un radio portátil y una linterna con pilas de repuesto.
- Procure que todos, especialmente los niños, porten siempre una placa de identificación de ser posible utilicen siempre una placa que contenga su nombre, domicilio, teléfono y tipo de sangre.
- Fije a la pared; repisas, cuadros, armarios, estantes, espejos y libreros, evite colocar objetos pesados en la parte superior de estos.
- Asegure firmemente al techo las lámparas.

Auxilio (Durante).

- Conserve la calma, no permita que el pánico se apodere de usted.
- Procure no alarmar a sus compañeros y tranquilice a las personas que estén alrededor.
- Siga las instrucciones de los brigadistas.
- Analice la situación en que se encuentra. Si está en un tercer nivel o más, no intente salir.
- Realicen las maniobras de repliegue practicadas en los simulacros por sismo.
- Desconecte los aparatos eléctricos a su alcance y guarde documentos importantes.
- Aléjese de cristales y ventanas que podrían romperse y lastimarlo.
- Aléjese de los objetos que puedan caer, deslizarse o romperse.
- No permanezca junto a libreros, archiveros o mobiliario que por su altura puedan caer.
- Si es posible, refugiarse bajo un escritorio o al lado de él en el ángulo lateral, está comprobado que puede ser su salvación.
- Colóquese en lugares seguros previamente establecidos; cúbrase la cabeza con ambas manos, colocándola junto a las rodillas.
- Si se encuentra en un segundo nivel o menos y considera que puede salir con prontitud, hágalo, pero tome en cuenta que puede haber aglomeraciones en las salidas; aléjese del edificio, no se sitúe cerca de postes de cableado eléctrico; busque áreas libres; no regrese en ese momento por ningún motivo.
- En cualquier situación no aborde los elevadores.
- No corra, no empuje, no grite.
- No se apresure a salir, el sismo dura sólo unos segundos y es posible que termine antes de que usted lo haya logrado.

Recuperación (Después).

- Revise su cuerpo y verifique que no tenga ninguna lesión seria.
- Conserva la calma y ayude a sus compañeros a conservarla.
- Acuda con los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil y Brigadas. No pretenda por decisión propia abandonar el edificio.
- Recuerde que usted ignora las condiciones en que están otros niveles o las escaleras de emergencia.
- Auxilie a la Unidad Interna de Protección Civil y brigadistas, en las labores que deben desempeñarse, como son: revisar el área de su piso; revisar escaleras de emergencia.

y áreas de circulación; prestar ayuda a personas accidentadas, lesionadas o disminuidas físicamente.

- No use los elevadores.
- Si usted se encuentra atrapado en un elevador, trate de calmarse. Recuerde que los elevadores siempre son revisados por las personas que prestan auxilio.
- Verifique si hay lesionados o fugas de cualquier tipo, de ser así, llame a los servicios de apoyo externo
- Use el teléfono solo para llamadas de emergencia, escuche la radio para informarse y colabore con las autoridades.
- Si es necesario evacuar el inmueble, hágalo con calma, cuidado y orden, siga las instrucciones de la Unidad Interna de Protección Civil y brigadistas.
- No encienda cerillos ni use aparatos eléctricos hasta asegurarse de que no hay fugas de gas.
- Efectué con cuidado una revisión completa de su área y mobiliario, no haga uso de ella si presenta daños graves.
- Limpie los líquidos derramados o escombros que ofrezcan peligro.
- Esté preparado para posteriores sismos, llamados replicas. Generalmente son más débiles, pero pueden ocasionar daños adicionales.
- Aléjese de los edificios dañados y evite circular por donde existan deterioros considerables.
- No consuma alimentos ni bebidas que hayan podido estar en contacto con vidrios rotos o algún contaminante.
- En caso de quedar atrapado, conserve la calma y trate de comunicarse al exterior golpeando con algún objeto.
- No propague rumores.
- Verifique si hay lesionados, incendios o fugas de cualquier tipo, de ser así, llame a los servicios de auxilio.
- Reúnase con sus compañeros, derechohabientes y visitantes en los puntos de reunión establecida.

3.3. Protocolo de emergencia para caso de incendio.

Prevención (Antes).

- Ubique y revise periódicamente los equipos contra incendio de su área de trabajo.
- Conozca la ubicación de los integrantes de la Unidad Interna y brigadistas de Protección Civil.
- Participe en los cursos de capacitación y adiestramiento para la prevención, protección y combate de incendios.
- Esté siempre alerta, la mejor manera de evitar los incendios es la prevención.
- Verifique periódicamente que los cables de lámparas, contactos, interruptores, aparatos eléctricos y motores de maquinaria se encuentren en perfectas condiciones, reportando al responsable cualquier anomalía que encuentre.
- Evite sobrecargar las líneas eléctricas, no conectando más de un aparato en cada toma de corriente.

- Evite el uso de parrillas eléctricas, tenazas, secadoras, etc.
- Antes de salir de su trabajo, revise que los aparatos eléctricos estén apagados o preferentemente, desconectados.
- Mantenga los pasillos y áreas de circulación limpios y libres de obstáculos.
- No utilice para limpieza productos inflamables como gasolina, reporte a quienes los usen al responsable del área o servicio.
- Reporte cualquier olor a quemado, a gasolina o productos aromáticos a las autoridades del inmueble.
- Guarde los líquidos inflamables en recipientes cerrados y sitios ventilados.
- No arroje cerillos, ni cigarros encendidos a los cestos de basura, asegúrese de que han quedado apagados
- No fume en las áreas de trabajo.
- Identifique las posibles fuentes de incendio de su lugar de trabajo.
- Revise periódicamente que los tanques, tuberías, mangueras y accesorios del gas que estén en buenas condiciones; coloque agua con jabón en las uniones para verificar que no existan fugas. En caso de encontrar alguna repórtela.
- Reporte las situaciones anómalas a la Unidad Interna de Protección Civil. Por ejemplo: obstrucciones de puertas, vías de escape, accesos de extintores, de gabinete de mangueras, etc.

Auxilio (Durante).

- Mantenga la calma, reflexione y luego actúe.
- Intente sofocarlo con el extintor más cercano, si sabe usarlo.
- Si el fuego es de origen eléctrico, no intente apagarlo con agua.
- Si no sabe manejar el extintor, busque a alguien que pueda hacerlo por usted.
- Retírese del lugar, cerrando puertas y ventanas para evitar que el fuego se propague, a menos que estas áreas sean sus únicas vías de escape.
- Accione la palanca de la alarma o comunique la emergencia a la Unidad Interna o brigadistas de Protección Civil.
- Desconecte los aparatos eléctricos a su alcance.
- Si es posible guarde la documentación en su escritorio.
- Esté alerta y apéguese a las instrucciones que reciba.
- Trate de ubicar el lugar donde se encuentra, intente recordar donde están las salidas.
- Nunca utilice los elevadores durante un incendio.
- Recuerde que en cada piso existen carteles con rutas de desalojo preestablecidas.
- Evacúe las instalaciones y siga las instrucciones de los brigadistas. No pierda el tiempo buscando objetos personales.
- Conserve la calma: no grite, no corra, no empuje. Puede provocar un pánico generalizado. A veces este tipo de situaciones causan más muertes que el mismo incendio.
- Ayude a salir a los niños, ancianos y personas con diferentes capacidades.
- Si hay humo, manténgase al ras del piso. Salga gateando y si es posible, cubra la nariz y boca, de preferencia con alguna prenda húmeda.
- Antes de abrir las puertas, verifique si están calientes y si es así busque otra salida.

- Si se incendia su ropa, no corra: tírese al piso y ruede lentamente, de ser posible cúbrase con una manta para apagar el fuego.
- Diríjase inmediatamente al punto de reunión.
- No regrese, aunque se le haya olvidado algo.
- Retírese del área incendiada, recuerde que se puede reavivar el fuego y no interfiera las actividades de bomberos y rescatistas.
- En caso de que el fuego obstruya las salidas, no se desespere y colóquese en la zona de menor riesgo. Espere a ser rescatado.

Recuperación (Después).

Personal en general:

- Retírese del área incendiada porque el fuego puede reavivarse.
- No interfiera con las actividades de los bomberos y rescatistas.
- Regrese a su área ordenadamente, cuando se dé la orden de reingreso.
- Reinicie sus actividades en forma normal.

Integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil:

- Coordíñese con los elementos de las Brigadas o autoridades de Protección Civil de la localidad.
- Reúnase con sus compañeros, derechohabientes y visitantes en los puntos de reunión.
- Ayude en lo que pueda para volver a la normalidad la prestación del servicio del inmueble.
- Elabore el informe correspondiente de las acciones realizadas
- Realice el inventario de los artículos o equipo que hayan sufrido daño por incendio indicando cantidad y su ubicación.

3.4. Protocolo de emergencia por amenaza de bomba.

Prevención (Antes).

- Establezca el control de acceso en personas y vehículos tanto internos como externos.
- Tenga siempre debajo del teléfono la hoja amarilla para registro de amenaza de bomba, solicítela a la Unidad Interna de Protección Civil.
- Si se percata de la presencia de sujetos evidentemente sospechosos, infórmelo al personal de vigilancia o a los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.
- Reconozca los objetos cotidianos (escritorios, macetas, archiveros, etc.) y reporte cualquier objeto extraño (paquetes, maletines, envoltorios, etc.)
- Vigile los lugares de poco tránsito y de uso común, a efecto de detectar cualquier objeto sospechoso.

- En caso de detectar un objeto extraño, avise inmediatamente a los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil para que se determine la aplicación del plan de emergencia correspondiente.
- Realice práctica de simulacros de emergencia sobre amenaza de bomba.
- Mantenga actualizado el directorio de organizaciones de respuesta de emergencias interno y externo.
- Participe en la capacitación sobre "amenaza de bomba" que se imparta para su conocimiento.

Auxilio (Durante).

- Si la amenaza se recibe a través de un mensaje escrito, es necesario identificar quien lo encontró o lo recibió, en donde y de ser posible, identificar a la persona que lo entregó o dejó.
- Si la amenaza se recibe en forma telefónica la persona que contesta debe mantener la calma, escuchar atentamente sin interrumpir y realizar las preguntas que se establecen en el formato para aviso de amenaza de bomba "Hoja amarilla" o en caso de no contar con el formato, preguntar, dónde y por qué colocó la bomba, qué pide y cuándo explotará.
- Con los datos que pueda obtener de la conversación, realice un perfil de la persona: si es trabajador, derechohabiente, algún bromista, persona desesperada, etc.
- No de la alarma abiertamente.
- Con discreción informe personal o telefónicamente a la Unidad Interna de Protección Civil.
- No trate de abrir sobres abultados, con manchas de grasa o tinta, con alambres deformados, con exceso de timbres o si los datos del remitente son sospechosos.
- No utilice en el área celulares, radios comunicadores o cualquier otro tipo de aparato que pudiera activar algún artefacto explosivo electrónicamente.
- Tenga en cuenta que las trampas explosivas pueden colocarlas en envoltura de regalo, libros huecos, cajas de chocolate, cajas de cigarros, etc.
- Desconfíe de maletas y portafolios abandonados o de bultos y objetos cuya presencia no le sea familiar.
- Procure no accionar las puertas, ventanas o chapas, ya que algunos mecanismos de encendido se activan al mover estos objetos.
- La Unidad Interna de Protección Civil del centro laboral, conforme a la información recibida de la amenaza, determinará las acciones que se deban seguir, entre las que destacan: comunicar sobre la amenaza a las autoridades correspondientes y una revisión minuciosa por sector limitado y bien definido de todas las instalaciones.
- La revisión a las instalaciones se suspenderá cuando el tiempo no permita garantizar la seguridad del personal para ser evacuado y el margen para regresar a las instalaciones será después de la hora indicada de la posible explosión.
- Si después de la revisión no se detecta nada extraño; se avisará a los cuerpos especializados de la emergencia, explicando la causa de la emergencia.
- Si en la revisión se detecta la presencia de algún objeto sospechoso, o el artefacto explosivo es plenamente identificado, se procederá de inmediato a evacuar a la

población hacia la zona de seguridad externa. Paralelamente se avisará a los cuerpos especializados de la emergencia.

En caso de explosión

Personal en general:

- Mantenga la calma.
- Refúgiase debajo de una mesa o escritorio.
- Manténgase alejado de ventanas, espejos, lámparas, estanterías, etc.
- Siga las instrucciones del personal de seguridad y del personal de la Unidad Interna de Protección Civil.
- Abandone la instalación con toda calma, cuando así se lo indiquen y diríjase a la zona de reunión.
- No mueva a las personas heridas de gravedad a menos que haya un peligro inminente.
- Abra las puertas con cuidado. Esté atento a una posible caída de objetos.
- No use los ascensores.
- Evite utilizar los teléfonos, excepto en situaciones de extrema gravedad.
- No use fósforos o encendedores.

Recuperación (Después).

- Coordínesse con los elementos de las Brigadas o autoridades de Protección Civil
- Ayude en lo que pueda para volver a la normalidad.
- Elabore el informe correspondiente de las acciones realizadas.

3.5. Protocolo de emergencia para caso de huracanes o tormentas tropicales.

Prevención (Antes).

- Adquiera radio y linterna de baterías con los repuestos necesarios; agua hervida en envases con tapa, alimentos enlatados y otros que no requieran refrigeración, flotadores y sus documentos importantes, guardados en bolsas de plástico y dentro de una mochila que le deje libres brazos y manos.
- Sintonice las estaciones de radio o televisión.
- Tenga un botiquín de primeros auxilios a la mano, procurando contar con medicamentos específicos para personas que estén en tratamiento o que manifiesten tener enfermedades como hipertensión, diabetes, etc.
- Cierre puertas y ventanas, protegiendo internamente los cristales con cinta adhesiva colocada en forma de "X", o con láminas de madera y corra las cortinas, ya que lo protegerán de cualquier astillamiento de cristales.

- Guarde y sujete todos los objetos sueltos que pueda lanzar el viento, retire antenas de televisión, rótulos u otros objetos colgantes.
- Tenga a la mano ropa abrigadora o impermeable.
- Cubra con bolsas de plástico aparatos u objetos que puedan dañarse con el agua.
- Limpie la azotea, desagües, canales, coladeras y barra la calle limpiando bien las coladeras.
- Si cuenta con más de un nivel el inmueble, suba su mobiliario, aparatos eléctricos, archivos y documentos vitales.
- Llene el tanque de gasolina de los vehículos y asegúrese del buen estado de su batería.
- Selle la tapa de la cisterna para tener reserva de agua no contaminada.
- Realice las reparaciones en techos, ventanas y paredes para evitar daños mayores.
- Guarde las sustancias químicas en lugares a prueba de agua, ya que en contacto con ella la contaminan.

Auxilio (Durante).

- Mantenga su radio de pilas encendido para recibir información e instrucciones de fuentes oficiales.
- Protéjase bajo techo, hasta que pase la etapa de emergencia.
- Conserve la calma y tranquilice a sus compañeros, una persona alterada puede cometer muchos errores.
- Desconecte todos sus aparatos de energía eléctrica que no utilice.
- Cierre las llaves de gas y agua que no sean vitales.
- Manténgase alejado de puertas y ventanas.
- Si el viento abre una puerta o ventana, no avance hacia ella en forma frontal.
- Vigile constantemente el nivel del agua de la calle.
- No salga hasta que las autoridades indiquen que terminó el peligro, el ojo del huracán, crea una calma que puede durar hasta una hora y después vuelve la fuerza destructora con vientos en sentido contrario.

Recuperación (Después).

Personal en general:

- Conserve la calma
- Siga las instrucciones emitidas por radio u otro medio.
- Reporte inmediatamente los heridos a los servicios de urgencias.
- Beba agua potable o hervida.
- Use los zapatos más cerrados que tenga.

- Limpie cuidadosamente cualquier derrame de medicinas, sustancias tóxicas o inflamables.
- Revise cuidadosamente las áreas para cerciorarse de que no hay peligro.
- Mantenga desconectados el gas, la luz y el agua hasta asegurarse de que no hay fugas, ni peligro de corto circuito.
- Cerciórese de que sus aparatos eléctricos estén secos antes de conectarlos.
- No divulgue ni haga caso de rumores.
- Use el teléfono solo para emergencias.
- Colabore para reparar los daños
- Desaloje el agua estancada para evitar plagas de mosquitos.

Integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil:

- Coordínesse con los elementos de las Brigadas o autoridades de Protección Civil de la localidad.
- Ayude en lo que pueda para volver a la normalidad la prestación del servicio del inmueble.
- Elabore el informe correspondiente de las acciones realizadas
- Realice el inventario de los artículos o equipo que hayan sufrido daño por agua indicando cantidad y su ubicación.

3.6. Protocolo de emergencia para caso de lluvias intensas o inundación.

Prevención (Antes).

- Mantenga una reserva de agua potable en recipientes limpios.
- Tenga disponible una lámpara de mano, radio portátil y pilas suficientes.
- Elabore una lista de recursos materiales y suministros o provisiones tales como alimentos, artículos de primeros auxilios, mantas, etc. y trasládelos a los pisos superiores.
- Asegure todos los objetos movibles que se encuentren a la intemperie.
- Proteja las ventanas con tabloncillos de madera.
- Desconecte los servicios de agua, luz y gas que no sean esenciales.
- Llene el tanque de combustible de los vehículos.
- Localice las rutas hacia los lugares más altos y téngalas bien memorizadas.
- Manténgase informado a través del radio portátil de los avisos sobre una posible inundación.

Auxilio (Durante).

- Procure conservar la calma.
- Manténgase alerta escuchando los avisos sobre la inundación, en su radio portátil.
- Siga las indicaciones del personal de las Brigadas y autoridades del inmueble o de Protección Civil de la localidad.

- Considere la posibilidad y esté preparado para trasladarse a un lugar seguro si llega a ser necesario.
- No toque ningún aparato eléctrico.
- Si está conduciendo un automóvil, asegúrese de la profundidad de cualquier declive o depresión del terreno antes de atravesarlo.
- Si el vehículo llegara a quedar atrapado, salga de él, ubíquese en el toldo, y si puede, colóquese en zona segura.
- No se acerque a postes o cables de electricidad averiados, recuerde que el agua es conductora de electricidad.
- Evite caminar por las zonas inundadas; aunque el nivel de agua sea bajo, puede subir rápidamente, aumentando el peligro.
- No utilice los vehículos, solo que sea indispensable, es muy difícil conocer las condiciones del camino inundado y puede ocurrir un accidente grave.
- Tome en cuenta que, en una inundación, usted puede ser golpeado por el arrastre de árboles, piedras o animales muertos, evite cruzar ríos.

Recuperación (Después).

Personal en general:

- Revise con el personal de conservación las instalaciones en grupos de tres personas sin correr riesgos.
- Si encuentra alguna situación de riesgo notifíquela inmediatamente a la Unidad Interna de Protección Civil.
- Si la corriente de agua golpeó con fuerza e intensidad las paredes de la instalación, considere la posibilidad de algún colapso de bardas o estructuras.
- Limpie inmediatamente las sustancias inflamables, tóxicas, medicamentos u otros materiales que se hayan derramado.
- Tenga cuidado, no pise ni toque cables eléctricos caídos.
- Los brigadistas procederán a aislar las zonas donde existan cables eléctricos caídos.
- No intente atravesar una corriente o riachuelo si el agua es más profunda que la altura de sus rodillas.
- No regrese a la zona afectada, hasta que las autoridades indiquen que no hay peligro.
- No tome alimentos que hayan estado en contacto directo con las aguas de la inundación, utilice agua potable y alimentos previamente almacenados.
- Manténgase alejado de la zona de desastre. Su presencia podría dificultar el auxilio y asistencia a las personas afectadas.

Integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil:

- Coordínesse con los elementos de las Brigadas o autoridades de Protección Civil de la localidad
- Ayude en lo que pueda para volver a la normalidad.
- Elabore el informe correspondiente de las acciones realizadas.
- Realice el inventario de los artículos o equipo que hayan sufrido daño por agua indicando cantidad y su ubicación.

3.7. Protocolo de emergencia para caso de lluvia de ceniza volcánica.

Prevención (Antes).

- Permanezca pendiente del semáforo de alerta volcánica.
- Verifique que puertas y ventanas funcionen correctamente y revise techos.
- En oficinas donde exista equipo de cómputo, mantenga debidamente cubierto el equipo, ya que la ceniza volcánica es tan fina que puede filtrarse a través de los marcos de las ventanas.
- En hospitales haga una correcta revisión de puertas y ventanas para que no se filtren las cenizas, sobre todo en los cuneros.
- Los estanques de agua potable, cisternas y piletas deben estar cubiertos; sellar tinacos y depósitos de agua.
- Ponga tapaderas encima de los tubos de desagües (en las canaletas).
- Cubra aparatos, para que no se deterioren ni rayen.
- Cubra coladeras de patios y azoteas para evitar que se tape el drenaje.
- Tenga a la mano pilas, radios, botiquín, tapabocas, etc.
- Mantenga a la mano un directorio de emergencias.

Auxilio (Durante).

- Protéjase bajo techo o busque un resguardo inmediatamente.
- Cierre las puertas y ventanas para evitar que los equipos electrónicos sean dañados.
- Desconecte los aparatos en el exterior, que pudieran ser afectados por la ceniza.
- Evite la exposición a la ceniza para evitar alergias e irritaciones en piel y mucosas.
- Permanezca dentro de los inmuebles, casa o habitación, especialmente si padece de enfermedades respiratorias.
- Cierre puertas, ventanas y selle con trapos húmedos las rendijas y las ventilas, para limitar la entrada del polvo a casas y edificios.
- Salir a la calle, sólo cuando sea necesario, protegiéndose debidamente ojos, nariz y boca. Si es posible utilice mascarillas para el polvo y lentes con protecciones para los ojos. Si usted no tiene una máscara para polvo, use un pañuelo o tela húmeda. De preferencia no use lentes de contacto.
- Cubra los alimentos en forma apropiada.
- No consuma alimentos de la calle, están expuestos a serias contaminaciones; mezclados con gases o cenizas volcánicas pueden provocar intoxicaciones.
- La caída de ceniza puede persistir por varias horas y contener ceniza muy fina, arenilla y algunos fragmentos de pómez de varios milímetros, de tal forma que se deberá tener precaución al barrer.
- La ceniza no es tóxica, pero es abrasiva por la sustancia pómez que la forma. Evitar la inhalación prolongada de esas cenizas o su caída en los ojos, por su carácter irritante y erosivo.
- Partiendo del hecho que la mayoría de los techos no pueden soportar más de 10 cm de ceniza mojada, mantenga los techos libres de gruesas acumulaciones. Una vez

que la lluvia de ceniza ha parado, barra o limpie con pala la ceniza de los techos, tejados y canaletas. Lleve su máscara para polvo y tenga precaución en escaleras de mano y tejados.

- En caso de caída de ceniza, es sumamente importante quitarla continuamente, para evitar que se acumulen en techos ligeros, (de lámina de asbesto, cartón, triplay, lona y otros parecidos) porque pueden hacer que se colapsen por el exceso de peso, como pasa con el granizo.
- Recoja en costales o bolsas de plástico las cenizas que se acumulen en los techos, suelos y calles para que no se tape el drenaje.
- Sacuda la ceniza con plumeros para que no se rayen las superficies.
- Trate de que circule la menor cantidad posible de automóviles.
- Sea precavido y paciente, porque el tráfico puede volverse lento al ponerse resbaloso el piso.
- No sature las líneas telefónicas con llamadas que no sean de emergencia.
- Use su radio para recibir información sobre la caída de ceniza y lo que debe hacer.

Recuperación (Después).

Personal en general:

- Escuche las instrucciones del área de Protección Civil.
- Minimice el manejar vehículos y otras actividades que remuevan la ceniza.
- Remueva la ceniza tanto como pueda de las áreas más frecuentemente usadas.
- Limpie de arriba hacia abajo utilizando una mascarilla para polvo.
- Hasta que el ambiente quede libre de ceniza desproteja los equipos que pudieron dañarse (por ejemplo, electrodomésticos y microcomponentes, computadoras, maquinaria, etc.).
- Barrer polvo o ceniza y depositarlo en bolsas y botes de basura. No debe tirarse a las coladeras, ya que se endurece fácilmente.
- Ante la posibilidad de que se repitan exhalaciones, debe mantenerse alerta.
- Para el polvo puede usar la aspiradora en lugar de trapos o telas para el polvo que pueden ponerse abrasivas y rayar sus muebles.
- Tener cuidado al limpiar superficies delicadas, pues la ceniza las raya con facilidad.
- La ceniza húmeda puede ser resbalosa. Tenga cuidado cuando suba escaleras y techos.
- Si llueve durante o después de la lluvia de cenizas, el lodo resultante es resbaloso, por lo que hay que extremar precauciones al conducir.
- La acumulación de ceniza húmeda en conductores eléctricos puede provocar cortos circuitos o la electrificación del suelo si son de alta tensión.
- No ingerir agua o alimento que haya recibido polvo de ceniza.
- Haga un recuento de daños y enlístelos para ser reportados.

Integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil:

- Coordínese con los elementos de las Brigadas o autoridades de Protección Civil de la localidad.

- Ayude en lo que pueda para volver a la normalidad la prestación del servicio del inmueble.
- Elabore el informe correspondiente de las acciones realizadas.

3.8. Protocolo de emergencia por erupción volcánica.

Prevención (Antes).

- Acuda a Unidad Interna de Protección Civil o a las autoridades locales para recibir indicaciones sobre: Si la zona en la que vive puede ser afectada, cuáles son las medidas de protección que debe tomar y cómo puede colaborar con las brigadas.
- Este alerta y pendiente de lo que digan las autoridades y las noticias.
- No haga caso, ni divulgue falsos rumores.
- Ubique las rutas de evacuación y los puntos de reunión establecidos por las autoridades, para ser trasladados a los refugios temporales o albergues.
- Traiga consigo una tarjeta de identificación con su nombre y dirección.
- Asista a los cursos de capacitación y participe en los simulacros.
- Tenga a la mano las llaves de puertas, linterna con baterías de repuesto, radio portátil, botiquín, agua potable, alimentos enlatados, medicinas y documentos importantes.
- Si observa algún cambio en el volcán, como nuevas fumarolas, fuentes termales, cambios en la composición del agua, cenizas o deslizamientos, comuníquelo a las autoridades.
- Cubra los depósitos de agua y alimentos, para evitar que se contaminen con las cenizas que pudieran caer.

Auxilio (Durante).

- Identifica la fase y clave de la emergencia y obedece las indicaciones de los integrantes de la Unidad Interna y brigadistas.
- Conserva la calma, verifica que tengas una identificación y procura no alarmar a tus compañeros.
- Desconecta aparatos eléctricos, cierre tomas de agua, gas y aquellos que sea necesarias.
- Suspenda sus actividades, siempre y cuando no ponga en riesgo a un tercero.
- Resguarda la documentación no recuperable e insustituible.
- No se entretenga buscando objetos personales.
- Cierra las puertas y ventanas y coloca una sábana o tela blanca hacia la calle, para indicar que se trata de un domicilio evacuado.
- Ayuda a los niños, personas con discapacidades y ancianos a salir.
- Abandone su lugar en forma ordenada y diríjase a los puntos de reunión, llevando sólo lo indispensable.
- Si puedes evacuar por tus propios medios, no dudes en hacerlo y dirígete al refugio temporal que te corresponde.
- Al llegar al refugio temporal, regístrate y ubícate en el lugar que se te indique.

- En el refugio temporal, colabora en lo que se te pida. Mantén contacto con las autoridades, ellas te indicarán las reglas a seguir durante tu estancia.
- Si no puedes localizar el punto de reunión o no se presenta el medio de transporte para evacuarte, aléjate del volcán, caminando por las partes altas hasta un lugar seguro.

Recuperación (Después).

- Solo las autoridades pueden decirte, cuando será seguro regresar.
- Suba a los medios de transporte en forma ordenada cuando se indique el regreso a sus instalaciones.
- Antes de entrar al domicilio, verifica las condiciones en que se encuentra, en caso de que tengas dudas, consulta con los cuerpos de emergencia, si el techo tiene ceniza, quítala de inmediato, cuidando que no se vaya al drenaje.
- No uses la electricidad, ni el gas u otro fluido o energético, hasta estar seguro de que las instalaciones estén limpias de ceniza y en buen estado.
- Elabora un inventario de los artículos o equipo que hayan sufrido daño indicando cantidad y su ubicación.
- No comas o bebas nada que sospeches que está contaminado, si tienes dudas consulta a las autoridades correspondientes.
- Ayude en lo que pueda para volver a la normalidad la prestación del servicio del inmueble.
- Mantente alerta y sigue las recomendaciones de la Unidad Interna de Protección Civil.

3.9. Protocolo de emergencia para accidentes por sustancias químicas

Prevención (Antes).

- Establezca un control y conozca que sustancias se almacenan o utilizan en la instalación.
- Tenga siempre a la mano la hoja técnica de químicos que maneje.
- Asegúrese de no almacenar sustancias químicas que puedan reaccionar entre sí al contacto.
- Implemente las medidas de seguridad para el almacenamiento, manejo y transportación.
- Defina dentro y fuera de las instalaciones, las rutas para el manejo y transportación de las sustancias químicas.

Auxilio (Durante).

- Evacúe el área de riesgo y siga la ruta indicada hacia el punto de reunión establecido.
- Si las autoridades consideran procedente, solicitar los apoyos externos.
- Si la emergencia puede ser controlada por el área de conservación o del servicio en riesgo, éstas realizarán las maniobras de aislamiento y limpieza.
- Notifique a las autoridades tan pronto como sea posible.
- En caso de que el accidente sea fuera de las instalaciones o en la localidad, manténgase informado por todos los medios y en caso de ser necesario abandone el inmueble cuando se lo indique Protección Civil.
- Siga las instrucciones de la unidad Interna de Protección Civil y del personal externo encargado en caso de emergencia y abandone la zona cuando se le indique.
- De ser necesario, inicie medidas de primeros auxilios u otras actividades de protección al personal.

Recuperación (Después).

Personal en general:

- No regrese a la zona afectada hasta que el personal responsable de las emergencias así se lo autorice.
- Si está entrenado y cuenta con el equipo adecuado, ayude en las tareas de limpieza si así se le indica.
- No propague rumores.

Integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil:

- Coordínesse con los elementos de las Brigadas o autoridades de Protección Civil de la localidad
- Ayude en lo que pueda para volver a la normalidad.
- Elabore el informe correspondiente de las acciones realizadas.
- Realice el inventario de los artículos o equipo que hayan sufrido daño por la inundación, indicando cantidad y su ubicación.

3.10. Protocolo de emergencia por manifestaciones y desordenes civiles.

Prevención (Antes).

- Notifique inmediatamente a las autoridades cualquier información que tenga, confirmada o no, relativa a manifestaciones o cualquier otro tipo de desorden civil que se esté planeando o que esté teniendo lugar en la zona próxima a las instalaciones.

Auxilio (Durante).

- Siga las instrucciones que le indique el personal de seguridad del edificio o los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.

- Realice el repliegue hacia el interior del inmueble a una zona de menor riesgo.
- Ayude en la protección de las instalaciones y personas.
- Notifique a las autoridades cualquier peligro potencial o real en la manifestación.
- Permanezca bajo techo y alejado de las ventanas a menos que se le ordene la evacuación.
- Abandone el edificio cuando se lo indiquen y siga los procedimientos para la evacuación.
- Si se le autoriza dejar su trabajo antes de su horario habitual, siga las instrucciones del personal de la Unidad Interna de Protección Civil y Brigadistas.

Recuperación (Después).

Personal en general:

- No permanezca en las inmediaciones de los disturbios para observar lo que ocurre.
- No propague rumores.

Integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil:

- Coordínesse con los elementos de las Brigadas o autoridades de Protección Civil.
- Ayude en lo que pueda para volver a la normalidad.
- Elabore el informe correspondiente de las acciones realizadas.
- Realice el inventario de los artículos o equipo que hayan sufrido daño indicando cantidad y su ubicación.

3.11. Protocolo de emergencia por agresión física.

Prevención (Antes).

- Informe a todas las personas que se considere necesario para que estén preparadas para detectar situaciones de riesgo por agresión y pedir ayuda o prestarla en caso de ser necesario.
- Si la organización del trabajo lo permite, es conveniente minimizar las ocasiones de actividades en solitario.
- Intente una detección temprana de las situaciones de riesgo para reconocer las primeras señales de peligro (verbales: insultos, amenazas, etc., no verbales: contracción de los músculos de la cara, puños apretados, mirada fija, señalar con el dedo, tonos de voz alto, etc.) que anteceden a los actos de violencia.
- Evite la situación de peligro, retirándose a una zona segura (por ejemplo, donde haya más personas); no permanezca en el lugar ya que queda expuesta a un ataque.

Auxilio (Durante).

- Ante una amenaza sutil, que no sea explícita, lo mejor es no darse por aludido, pues ello aumenta la posibilidad de que el agresor efectúe finalmente un ataque directo.
- En caso de violencia verbal explícita y directa, no responda a las provocaciones y permanezca sin sobresaltarse o al menos puede fingir el control de la situación. Para ello puede utilizar una técnica asertiva denominada banco de niebla, que consiste básicamente en aguantar el chaparrón y dejar que la persona se desahogue, sin desafiarla.
- Si la situación lo permite y el agresor tiene cierto grado de receptividad, puede intentar dialogar para calmarlo de las formas siguientes:
- Trate de empatizar con él (póngase en el lugar de la persona); escuchando sus argumentos, demuestre atención en lo que dice y que lo entiende; con esto se liberará la tensión emocional del agresor.
- Intente no llevarle la contraria; evite discutir sus ideas y razones, no criticar su comportamiento, no restar importancia a sus quejas o críticas, etc.
- Si es posible intente hacer ver a la persona las consecuencias que podrían derivarse de sus acciones, pero sin decirle lo que debe hacer.
- Busque puntos de acuerdo y alianzas sencillas.
- Recuerde que existen determinados factores que pueden desencadenar una agresión (miradas excesivamente fijas, tono de voz elevado y señalar con el dedo) y otros que la pueden evitarla (hablar en forma clara, segura y sin titubeos, mantenerse tranquilo y conservar una postura segura pero no altiva).
- Es importante establecer que cuando una persona no se defiende, la violencia verbal aumenta; pero sin embargo la posibilidad final de la agresión física es mínima.
- Si no se puede evitar el inicio de la agresión, la opción más recomendable es no resistirse, aunque se debe valorar la posibilidad de gritar para atraer la atención y obtener ayuda del área de vigilancia o de algún compañero. Si aun así estima que peligra gravemente su integridad física, es conveniente intentar contener al atacante como último recurso y solo cuando otras opciones han fracasado.
- Si pese a la ayuda de vigilancia del inmueble persiste la situación de violencia, las autoridades pueden solicitar ayuda a los cuerpos de Seguridad Pública.

Recuperación (Después).

- Registre los hechos ocurridos, describiendo claramente lo sucedido, las razones que originó el incidente y anexe la documentación generada en caso de haber sufrido alguna agresión.
- Comunique Inmediatamente lo sucedido a las autoridades del inmueble.

3.12. Protocolo de emergencia para caso de tornado.

Prevención (Antes).

- Refuerce su construcción con medidas estructurales extras.
- Revise las instalaciones y busque el área más resistente que exista.
- Construya un refugio en caso de que la incidencia del fenómeno sea seguida.

- Sintonice la radio o televisión y esté atento a la información emitida.

Auxilio (Durante).

- Al escuchar la primera alerta, diríjase hacia el refugio o lugar acondicionado si cuenta con él.
- Si no lo tiene protéjase en un área resistente.
- Si se encuentra en un piso superior, busque un lugar con paredes fuertes o pasillos que no cuenten con ventanales.
- Si se encuentra dentro de un vehículo y si no encuentra un lugar para su protección, refúgiase bajo el auto.
- Si se encuentra en un lugar abierto, y tiene tiempo para hacerlo, busque un refugio apropiado. Si no lo hubiese, tiéndase en una zanja. Manténgase alerta, pues pueden presentarse inundaciones repentinas.
- Si se encuentra cerca de estructuras fuertes y fijas, sujétase de ellas.
- Extreme precauciones con los objetos que salen disparados por efecto del viento.

Recuperación (Después).

- Asegúrese que las personas se encuentran bien y sin heridas.
- Si hay lesionados aplique los primeros auxilios y solicite los apoyos médicos de emergencia.
- Revisé las instalaciones y evalúe los daños.
- Coordíñese con los elementos de las Brigadas o autoridades de Protección Civil de la localidad.
- Reúnase con sus compañeros, derechohabientes o visitantes.
- Realice el recuento de la población, asegurándose que estén todas las personas.
- Ayude en lo que pueda para volver a la normalidad la prestación del servicio del inmueble.
- Elabore el informe correspondiente de las acciones realizadas
- Elabore el inventario de los artículos o equipo que hayan sufrido daño indicando cantidad y su ubicación.
- Colabore para que se activen los servicios vitales con la finalidad de iniciar las funciones de vuelta al a normalidad.

3.13. Protocolo de emergencia para caso de tormenta de nieve.

Prevención (Antes).

- Durante la época invernal, esté pendiente de los pronósticos del tiempo por cualquier medio de comunicación.
- Haga planes de acción antes que comience la tormenta.
- Asegúrese de contar con mantas y ropa de abrigo.
- Si puede utilice algún equipo de calefacción.

- Sea previsor con el abastecimiento de combustibles, agua potable y alimentos enlatados.
- Procure tener en buenas condiciones radio y linternas portátiles con baterías de repuesto.
- Procure que haya cierto grado de ventilación y que circule el aire para evitar contaminación del ambiente.
- Tenga un botiquín de primeros auxilios a la mano, procurando contar con medicamentos específicos para personas que estén en tratamiento o que manifiesten tener enfermedades como hipertensión, diabetes, etc.
- Ponga bajo techo cualquier objeto que estuviese a la intemperie y que pudiera ser dañado por la tormenta.
- Llene el tanque de combustible de su vehículo y tenga una batería de repuesto.
- Asegúrese de contar con las herramientas para casos de temporales de invierno: arena, pala, limpiador del parabrisas, cadena o cuerda de remolque, linterna, luces de señales. Es también conveniente tener una manta, guantes y gorra de invierno, botas y medias extras.

Auxilio (Durante).

- Viaje únicamente si es absolutamente necesario.
- No realice viajes largos durante la tormenta.
- Si viaja, utilice preferentemente el transporte público.
- Si usa su automóvil, asegúrese que el vehículo está en buenas condiciones, equipado con cadenas o llantas de nieve.
- De ser posible, viaje acompañado de otra persona.
- Avise su destino y hora aproximada de llegada.
- Viaje durante el día y, en tanto sea posible, utilice carreteras bien transitadas.
- Mantenga encendida la radio para conocer el pronóstico del tiempo y cualquier aviso que se emita relativo a la tormenta.
- No se arriesgue sin necesidad. Si las condiciones atmosféricas ponen a prueba su resistencia o habilidad para conducir, antes que quedar aislado o accidentado o extraviarse, regrese al sitio habitado más cercano y pida ayuda.
- Si el vehículo se descompone, o usted se encuentra extraviado: ¡No pierda la calma! Considere la situación cuidadosamente y decida cuál sería la mejor y más rápida solución, entonces póngala en práctica.
- Si se encuentra en una carretera transitada, indique que tiene problemas (por ejemplo, coloque luces de emergencia, ate una pieza de tela en una ventanilla o en la antena de la radio) y permanezca en el vehículo hasta que reciba ayuda.
- Si deja el motor encendido para mantenerse en calor, despeje de nieve el tubo de escape y deje abierta una ventanilla para proveerse de ventilación suficiente.
- Donde quiera que se encuentre, a menos que haya a la vista casas u otra fuente de auxilio, no abandone el vehículo para encontrar ayuda, ya que es muy fácil desorientarse y perderse durante una tempestad fuerte.

Recuperación (después).

- Despeje las áreas de nieve para salir.
- Coordínesse con los elementos de Protección Civil.
- Reúnase con sus compañeros, derechohabientes o visitantes.
- Ayude en lo que pueda para volver a la normalidad.
- Elabore el informe correspondiente de las acciones realizadas.
- Realice el inventario de los artículos o equipo que hayan sufrido daño indicando cantidad y su ubicación.

3.14. Protocolo de emergencia para caso de cortes del suministro de electricidad.

Prevención (Antes).

- Tenga a la mano linternas de pilas y pilas de repuesto.
- Verifique el funcionamiento de las plantas y lámparas de emergencia.

Auxilio (Durante).

- Mantenga la calma, no corra o provoque alarma.
- Permanezca donde se encuentre y abra todas las ventanas, persianas y cortinas para recibir más luz natural.
- Si se encuentra en una zona que no recibe luz natural, diríjase con precaución a una zona que disponga de luces de emergencia.
- Si los teléfonos funcionan, comuníquese el corte de energía.
- Espere a recibir las instrucciones de la Unidad Interna y brigadistas de Protección Civil.
- Si se ordena la evacuación del lugar, diríjase al punto de reunión designado.
- Si se encuentra en un ascensor, mantenga la calma. Utilice el intercomunicador o botón de emergencia para alertar al vigilante u otras personas.

Recuperación (después).

- Revise las condiciones del área.
- Ayude en lo que pueda para volver a la normalidad la prestación del servicio del inmueble.
- Reinicie sus actividades.

3.15. Protocolo de emergencia para caso de interrupción del suministro de agua, averías en el sistema de plomería o alcantarillado.

Prevención (antes).

- Identifique las condiciones de almacenamiento del gas y establezca un plan de inspección y mantenimiento de las instalaciones de los tanques estacionarios.
- Verifique que el manómetro mantiene la presión en los tanques estacionarios para detectar fugas.
- Utilice siempre un regulador de presión en la salida del gas, tanto en los cilindros como en los tanques estacionarios.
- Revise que sus instalaciones y conexiones no presenten fugas, mediante la aplicación de agua jabonosa.
- Efectué al tanque estacionario, una evaluación de espesores de lámina a partir de los 10 años de su fabricación para determinar si es apto para continuar en servicio.
- Revise las condiciones externas del tanque estacionario y píntelo anualmente para evitar la corrosión exterior, sus válvulas deben ser remplazadas cada 5 años.
- Instale el tanque estacionario y cilindros a la intemperie y en lugares ventilados, a una distancia mínima de 3 metros de fuentes que produzcan flama o chispa.
- Coloque el tanque estacionario y cilindros sobre piso firme y nivelado, en un espacio libre de obstáculos y de humedad. No deben servir como depósito o base de otros objetos y deben colocarse fuera del tráfico (paso) de vehículos y personas.
- En caso de tener un cilindro y un tanque estacionario en el mismo lugar, estos deberán tener una distancia mínima de separación a 1.5 metros.
- Los cilindros y tanques estacionarios nunca deben calentarse por medios artificiales.
- Realice el mantenimiento de acuerdo con las instrucciones del fabricante al calentador, estufa y otros aparatos que consuman gas.
- Se debe verificar que los pilotos de los aparatos de consumo, cuando cuenten con ellos y si así se requiera, estén siempre encendidos.
- Solicite al proveedor la hoja técnica de seguridad y colóquela en un lugar visible para conocer sus características fisicoquímicas y procedimientos de actuación en caso de emergencia.
- Coloque en el tanque estacionario la señalización del rectángulo o rombo para identificar los peligros y riesgos del gas.
- No permitir el suministro de gas, si la red de distribución presenta fugas en tubería y conexiones.
- Designar a personal institucional para verificar que la empresa abastecedora del gas, efectúe el suministro de manera segura.

Auxilio (Durante).

Fugas pequeñas.

- Evacue a las personas del área si se sospecha que exista una fuga de gas.
- Reporte la fuga a su distribuidor de gas y servicios de emergencia de su localidad.
- Colóquese a un costado desde donde sople el viento.
- Compruebe que los quemadores se encuentren apagados.
- Cierre la llave de la fuente de suministro de gas.
- Apague inmediatamente cigarrillos u otras fuentes de flama.
- No encienda luces, teléfonos celulares o aparatos eléctricos o electrónicos.
- No accione interruptores o aparatos eléctricos que se ubiquen cerca de la fuga.

- Abra puertas y ventanas para ventilar las áreas.
- Desconecte si es posible, el interruptor eléctrico general, siempre y cuando se encuentre lejos de la fuga.
- Para localizar la fuga no utilice flama alguna, únicamente agua jabonosa.

Fugas grandes.

- No trate de encontrar el origen de la fuga.
- No trate de apagar todas las válvulas de gas o electrodomésticos.
- No utilice dispositivos electrónicos, eléctricos o mecánicos.
- Únicamente debe cerrar la válvula, sí se encuentran fuera del lugar de la emergencia y no se tiene olor gas.
- Evacue inmediatamente a todas las personas a una distancia mínima de 800 metros a las zonas de seguridad externas en dirección usando a favor el viento (Parques, deportivos, iglesias, etc.) procurando evitar, sótanos, alcantarillas u otros espacios cerrados.
- Avise inmediatamente a los servicios de apoyo de emergencia (Protección civil, bomberos, etc.) y de atención de urgencias de la compañía de gas.

Fuga de la válvula de seguridad.

- Si en el tanque estacionario o cilindro, el gas se escapa por la válvula de seguridad, es porque tiene mucha presión interna. En ese caso, ¡mójelo con agua fría!, no obstruya la válvula con pasta de jabón y repórtelo a los servicios de apoyo de emergencia y de atención de urgencias de la compañía de gas.

Recuperación (Después).

- No regrese a la zona afectada hasta que el personal responsable de las emergencias así se lo autorice.
- Antes de usar cualquier aparato de gas, su distribuidor de gas o algún servicio técnico calificado, debe checar todo su sistema para asegurar que esté libre de fugas.
- Elabore el inventario de los artículos o equipo que hayan sufrido daño, indicando cantidad y su ubicación.
- Solicite que personal calificado, certifique el estado de seguridad de las instalaciones de gas.

3.17. Protocolo de emergencia para personas con discapacidad.

Discapacidad física.

Prevención (Antes).

Indicar a la Persona con Discapacidad que:

- Cuente con un silbato y mantenga una linterna cerca de su lugar de trabajo o estudio y se asegure de que funciona correctamente, así, en caso de suspensión del suministro de energía eléctrica podrá contar con iluminación.
- Conozca y recorra las rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia, al menos, las más cercanas a su lugar de trabajo o estudio.
- Reconozca el procedimiento de emergencia.
- Identifique al brigadista responsable de la zona donde labora o estudia.
- Informar a la Unidad Interna de Protección Civil el manejo específico de su equipo ortopédico para ser trasladado en caso de emergencia o desastre.
- Identifique los equipos de emergencia y dispositivos de alertamiento en su lugar de trabajo o estudio.

Auxilio (Durante).

- En caso de sismo o incendio no debe utilizar los ascensores ni escaleras eléctricas.
- El brigadista debe tomar el control de los equipos ortopédicos únicamente cuando la Persona con Discapacidad lo permita.
- Trasladar con rapidez a la Persona con Discapacidad con el equipo que utiliza para su movilización, guiándola cuidadosamente.
- En caso de no poder movilizar a la Persona con Discapacidad, se deberá trasladar con ayuda de las personas necesarias para bajar o subir escaleras o desniveles utilizando las técnicas de levantamiento adecuadas, en caso de ser posible, trasladar también el equipo.
- La evacuación de la Persona con Discapacidad se realizará de forma simultánea con la demás población, siempre y cuando no obstruya o aumente el tiempo de evacuación general, de ser el caso deberá adherirse a los procedimientos específicos del inmueble.
- La brigada de evacuación debe asegurarse de trasladar a la Persona con Discapacidad al punto de reunión.

Recuperación (Después).

- En caso de que las Personas con Discapacidad requieran atención médica, la Unidad Interna de Protección Civil realizará lo necesario para su traslado o atención.

Discapacidad visual o con baja visión.

Prevención (Antes).

Indicar a la Persona con Discapacidad que:

- Cuente y mantenga un silbato en su lugar de trabajo.
- Conozca y recorra las rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia, al menos, las más cercanas a su lugar de trabajo o estudio.

- Reconozca el procedimiento de emergencia.
- Identifique al brigadista responsable de la zona donde labora o estudia.
- Informar a la Unidad Interna de Protección Civil el manejo específico de su equipo ortopédico para ser trasladado en caso de emergencia o desastre.
- Identifique los equipos de emergencia y dispositivos de alertamiento en su lugar de trabajo o estudio.

Auxilio (Durante).

- En caso de sismo o incendio no debe utilizar los ascensores ni escaleras eléctricas.
- Presentarse e indicar a la Persona con Discapacidad qué está pasando y ofrezca su ayuda.
- Colocarse delante de la Persona con Discapacidad, ofrézcale su brazo u hombro, de este modo usted se transformará en un guía vidente para indicarle claramente lo que va a hacer, no le tome del brazo, mucho menos del bastón.
- Procurar ser muy descriptivo acerca de lo que está sucediendo y de la ruta de evacuación. Así mismo deberá alertar de posibles peligros en el recorrido.
- Si la Persona con Discapacidad tiene perro guía, recuerde que el perro se convierte en parte del cuerpo de la persona, por lo que es necesario facilitar que la evacuación sea segura, tanto para la persona como para el animal.
- La evacuación de la Persona con Discapacidad se realizará de forma simultánea con la demás población, siempre y cuando no obstruya o aumente el tiempo de evacuación general, de ser el caso deberá adherirse a los procedimientos específicos del inmueble.
- Al final del procedimiento de evacuación asegúrese de trasladar a la Persona con Discapacidad al punto de reunión.

Recuperación (Después).

- En caso de que la Personas con Discapacidad requiera atención médica, la Unidad Interna de Protección Civil realizará lo necesario para su traslado y atención.

Discapacidad auditiva o con baja audición.

Prevención (Antes).

Indicar a la Persona con Discapacidad que:

- La forma para alertar en caso de emergencia.
- Cuente y mantenga una linterna cerca de su lugar de trabajo, a fin de facilitarle leer los labios en la oscuridad.
- Conozca y recorra las rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia, al menos, las más cercanas a su lugar de trabajo o estudio.
- Reconozca el procedimiento de emergencia.
- Identifique al brigadista responsable de la zona donde labora o estudia.

- Informar a la Unidad Interna de Protección Civil el manejo específico de su equipo ortopédico para ser trasladado en caso de emergencia o desastre.
- Identifique los equipos de emergencia y dispositivos de alertamiento en su lugar de trabajo o estudio.

Auxilio (Durante).

- En caso de sismo o incendio no debe utilizar los ascensores ni escaleras eléctricas.
- Alerte a la Persona con Discapacidad con un leve toque en el hombro o el brazo.
- La evacuación de la Persona con Discapacidad se realizará de forma simultánea con la demás población.
- Al final del procedimiento de evacuación asegúrese de trasladar a la persona con Discapacidad al punto de reunión.

Recuperación (Después).

- En caso de que las Personas con Discapacidad requieran atención médica, la Unidad Interna de Protección Civil realizará lo necesario para su traslado o atención.

Discapacidad intelectual.

Prevención (Antes).

Indicar a la Persona con Discapacidad que:

- Cuente y mantenga una linterna cerca de su lugar de trabajo o estudio, así, en caso de suspensión del suministro de energía eléctrica podrá contar con iluminación.
- Conozca y recorra las rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia, al menos, las más cercanas a su lugar de trabajo o estudio.
- Reconozca el procedimiento de emergencia.
- Identifique al brigadista responsable de la zona donde labora o estudia.
- Informar a la Unidad Interna de Protección Civil el manejo específico de su equipo ortopédico para ser trasladado en caso de emergencia o desastre.
- Identifique los equipos de emergencia y dispositivos de alertamiento en su lugar de trabajo o estudio.
- Informe a la Unidad Interna de Protección Civil, así como a sus compañeros o personas cercanas si toma medicamentos y el manejo específico de su discapacidad para trasladarla en caso de emergencia o desastre.

Auxilio (Durante).

- En caso de sismo o incendio no debe utilizar los ascensores ni escaleras eléctricas.

- Si la situación lo permite, explicar a la Persona con Discapacidad lo que está pasando y lo que van a hacer (evacuar hacia un lugar seguro).
- Trasladar con rapidez a la Persona con Discapacidad, guíela cuidadosamente por la ruta de evacuación.
- La evacuación de la Persona con Discapacidad se realizará de forma simultánea con la demás población.
- Al final del procedimiento de evacuación asegúrese de trasladar a la persona con Discapacidad al punto de reunión.

Recuperación (Después).

- En caso de que la Personas con Discapacidad requiera atención médica, la Unidad Interna de Protección Civil realizará lo necesario para su traslado y atención.

Discapacidad psicosocial.

Prevención (Antes).

Indicar a la Persona con Discapacidad que:

- Cuento y mantenga una linterna cerca de su lugar de trabajo o estudio, así, en caso de suspensión del suministro de energía eléctrica podrá contar con iluminación.
- Conozca y recorra las rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia, al menos, las más cercanas a su lugar de trabajo o estudio.
- Reconozca el procedimiento de emergencia.
- Identifique al brigadista responsable de la zona donde labora o estudia.
- Informar a la Unidad Interna de Protección Civil el manejo específico de su equipo ortopédico para ser trasladado en caso de emergencia o desastre.
- Identifique los equipos de emergencia y dispositivos de alertamiento en su lugar de trabajo o estudio.
- Informe a la Unidad Interna de Protección Civil, así como a sus compañeros o personas cercanas si toma medicamentos y el manejo específico de su discapacidad para trasladarla en caso de emergencia o desastre.

Auxilio (Durante).

- En caso de sismo o incendio no debe utilizar los ascensores ni escaleras eléctricas.
- Explicar a la Persona con Discapacidad lo que está pasando y lo que van a hacer (evacuar hacia un lugar seguro).
- Preguntar a la Persona con Discapacidad, si requiere de apoyo para realizar la evacuación.
- La evacuación de la Persona con Discapacidad se realizará de forma simultánea con la demás población.

- Al final del procedimiento de evacuación asegúrese de trasladar a la persona con Discapacidad al punto de reunión.

Recuperación (Después).

- En caso de que la Personas con Discapacidad requiera atención médica, la Unidad Interna de Protección Civil realizará lo necesario para su traslado y atención.

3.18. Protocolo de emergencia por tsunami.

Prevención (Antes).

- Infórmese si vive en zonas de alto riesgo y por qué medios recibirá los mensajes de emergencia.
- Conozca las posibles rutas de evacuación y ubique los lugares elevados que funcionarán como refugios temporales.
- Elabore un plano con indicación de rutas de evacuación, lugares de refugio y de reunión posterior.
- Si se encuentra en la costa, averigüe cual es el nivel del mar y a que distancia se encuentra de la costa.
- Recuerde que un terremoto, un fuerte ruido subterráneo, o una rápida subida o bajada de la marea son síntomas de que puede aproximarse un tsunami.
- Tenga a la mano los números de emergencias y conocer cómo cortar todo tipo de suministros (agua, luz, gas, etc.).
- Capacite a sus brigadistas y trabajadores en cómo actuar en caso de emergencia.
- En caso de tener niños o personas enfermas, de edad avanzada o con discapacidad, prevea cómo habrá de transportarlos ya que podrán requerir cuidados especiales.
- Procure un lugar para proteger a sus animales y equipo de trabajo.
- Guarde fertilizantes e insecticidas en lugares a prueba de agua e inundaciones, para evitar contaminación.
- Mantenga siempre listo el paquete para emergencia (Botiquín de primeros auxilio, radio y pilas de repuesto, linterna con pilas y foco de repuesto, silbato, reserva de comida y agua, verificando con frecuencia la fecha de vencimiento y su estado y plástico para la intemperie).
- Identifique la señalización de emergencia utilizada y siga las recomendaciones de los organismos de emergencia, no difunda información sin criterio técnico, ni rumores.
- Si las autoridades le solicitan su colaboración, participe responsablemente en simulacros de evacuación.

Auxilio (Durante).

- Este atento a la información, utilice la radio de pilas para enterarse de la situación y siga las recomendaciones de los organismos de emergencia, de que puede haber un tsunami, o detecta señales (alejamiento muy notorio del mar, movimientos sísmicos).

- Si las autoridades le alertan de que se aproxima un tsunami, busque refugio en alturas superiores a 15 metros.
- Las autoridades y los servicios nacionales e internacionales de alerta de tsunamis no emiten alarmas falsas.
- Si vive en una zona costera del Pacífico y siente un sismo suficientemente fuerte como para agrietar paredes, o que impida mantenerse de pie, es muy probable que en los siguientes segundos o pocos minutos llegue un tsunami. No espere aviso de las autoridades acerca de generación de un posible tsunami, porque es posible que no haya tiempo suficiente.
- Considere el sismo como una alerta natural; aléjese de playas y zonas bajas de la costa, y de inmediato diríjase a un lugar alto.
- Active su plan de emergencia, siga las rutas de evacuación previamente establecidas y diríjase al lugar elevado. Recuerde que se debe caminar rápido, no corra y lleve consigo el equipo de emergencia.
- Solamente si hay tiempo suficiente (tsunamis lejanos): Alce, fije y amarre todos los objetos sueltos que se puedan arrastrar, cierre los suministros de gas y energía eléctrica, cierre bien las puertas y ventanas de su vivienda, aléjese de la zona de posible inundación y diríjase al lugar de refugio asignado, llevando consigo un botiquín, algunos documentos personales importantes y un radio portátil.
- Si el tiempo es insuficiente (tsunamis locales) • Un tsunami no es una sola ola, sino una secuencia o tren de olas que arriban espaciadas entre sí una tras otra cada 10 a 40 minutos. En un lapso de 12 a 24 horas puede haber 10 o más olas destructivas. Si se encuentra en la zona afectada, no debe regresar a ella hasta que las autoridades le indiquen que el peligro ya ha terminado, olvídense de objetos, muebles, etc., vaya a un lugar de refugio que esté al menos un kilómetro tierra adentro de la costa o a 15 metros sobre el nivel del mar, o por lo menos al tercer piso de un edificio sólido que no haya sido dañado por el sismo.
- Si las autoridades le recomiendan evacuar el lugar donde vive o trabajo, ¡hágalo! Evacúe ordenadamente y en calma, sin pánico.
- Si las autoridades le indican que no debe evacuar, porque está fuera de la zona de peligro, ¡no evacúe!
- La mayoría de los maremotos se inician con un retiro del mar, que deja grandes extensiones al descubierto (en seco). Es un aviso. No se acerque a la playa a mirar, recoger peces o mariscos, ni a esperar al tsunami. Inmediatamente aléjese. Éste llegará en pocos minutos, a gran velocidad, y será demasiado tarde para huir.
- Nunca vaya a la playa a observarlo; podría ser lo último que vea.
- Los tsunamis pueden penetrar por ríos, arroyos, esteros y lagunas costeras varios kilómetros tierra adentro. Aléjese de esos cuerpos de agua.
- A lo largo de la costa, las alturas de las olas de un maremoto varían considerablemente, aun en distancias cortas. No debemos fiarnos del tamaño pequeño de sus olas al llegar a una playa; es posible que a muy pocos kilómetros de ahí sean muy altas.
- Evite caminar por sectores inundados Aunque el nivel del agua sea bajo, rápidamente puede aumentar, desarrollar velocidades peligrosas, y a su paso arrastrar automóviles, embarcaciones, árboles, animales, rocas, escombros, etc. No se

acerque a conductores eléctricos averiados; recuerde que el agua es conductora de la electricidad.

- Permanezca en un lugar seguro y no regresar al lugar hasta que no haya pasado el peligro y sea avisado, puesto que las siguientes olas con respecto a la primera pueden ser de mayor intensidad y más peligrosas.
- Busque reunirse en los sitios predeterminados.

Recuperación (Después).

- Regrese cuando los organismos de emergencia hayan notificado que paso la amenaza y manténgase alejado de las áreas de desastre.
- Si se encuentra atrapado, avise mediante gritos, ruidos, silbidos o si le es posible mediante teléfono celular.
- Verifique si están funcionando los teléfonos y celulares y sólo úselo por periodos cortos.
- Inmediatamente reporte los heridos a los servicios de urgencia.
- Después del tsunami, la zona afectada estará inundada, por lo que deberá, tener los mismos cuidados, especialmente frente a las basuras y animales peligrosos, quienes buscaran refugiarse también en zonas altas.
- Si al volver se encuentra con personas saqueando, no los enfrente, solicite ayuda a los vecinos y a la Policía.
- Ingrese con precaución, de ser necesario utilice una linterna.
- Efectúe una revisión de las instalaciones tomando las precauciones debidas, revise si hay cortocircuitos o cables a la vista. No conecte la electricidad hasta estar seguro de que no hay daños.
- Antes de conectar sus aparatos eléctricos, cerciórese de que estén secos
- Abra las ventanas para secar el lugar. Saque con una pala el barro mientras todavía está húmedo.
- Revise el suministro de agua para beber. El agua y los alimentos pueden estar contaminados con el agua de la inundación, en ese caso no deben utilizarse.
- Si es posible, junte agua en tinas y otros recipientes, por si se corta el suministro. Hierva el agua para beber.
- Este atento a los medios de comunicación para tener información sobre la emergencia y posibles instrucciones de las autoridades.
- Si tiene familiares desaparecidos notifique a los organismos de socorro para iniciar la búsqueda.

3.19. Protocolo de emergencia para Helipuerto.

Prevención (Antes).

- Instalar ayudas visuales para operación diurna/nocturna, señalamientos horizontales y verticales, sistema de extinción de incendios, equipo y herramienta especial de salvamento y botiquín de primeros auxilios.

- Verificar que el sistema de desagüe del edificio sea independiente al del helipuerto y que se acumule en un contenedor específico, tomando en cuenta que contiene líquidos inflamables.
- Colocar una malla de seguridad en los helipuertos que contemplen una plataforma de 0.75 m. de alto en adelante.
- Establecer un listado del personal asignado para la atención de emergencia (nombre, ubicación dentro del inmueble y teléfono).
- Contar con un plan para la atención y traslado de las víctimas a lugares de atención médica inmediata.
- Colocar en lugar visible de las instrucciones específicas de qué hacer en caso de emergencia.
- Establecer las acciones inmediatas que incluyan la utilización de agentes extintores, uso de herramienta, botiquín de primeros auxilios, instrucciones para retirar al pasajero del peligro inmediato, la colocación del pasajero en un lugar seguro, la aplicación de los primeros auxilios o la instrucción para llamar a la persona idónea y pedir ayuda.
- Ubicar y revisar periódicamente los equipos contra incendio, equipo y herramienta especial de salvamento y botiquín de primeros auxilios.
- Impartir cursos de capacitación y adiestramiento para el personal.
- Establecer un programa de mantenimiento para la revisión de los equipos e instalaciones, reportando cualquier anomalía.
- Mantener los pasillos y áreas de circulación limpios y libres de obstáculos.
- Establecer coordinación con servicios de emergencia para que tengan conocimiento de que en la instalación se reciben este tipo de aeronaves para traslado de pacientes y/o apoyos hospitalarios.
- Contar con un directorio de servicios de emergencias vigente.

Auxilio (Durante).

- Mantener la calma, reflexionar y luego actuar.
- Utilizar los agentes extintores, equipo de bomberos, herramienta y un botiquín básico de primeros auxilios.
- Accionar la alarma o comunicar la emergencia a la Unidad Interna o brigadistas de Protección Civil.
- Aplicar los planes de alertamiento y protocolos de emergencia.
- En caso de ser necesario, evacuar las instalaciones y seguir las instrucciones de los brigadistas.
- Concentrar a la población en los puntos de reunión establecidos.

Recuperación (Después).

- Coordinar con los elementos de las Brigadas o autoridades de Protección Civil de la localidad, las acciones de evaluación de daños y vuelta a la normalidad.
- Avisar a la población en los puntos de reunión de la situación y en caso de que se pueda volver a la normalidad la prestación del servicio del inmueble.
- Elaborar el informe correspondiente de las acciones realizadas

- Elaborar el inventario del equipo y herramienta que hayan sufrido pérdida o daño, indicando cantidad y su ubicación.

3.20. Protocolo de actuación para robo de infantes.

Prevención (Antes).

Contar con:

- Servicio de vigilante durante el horario de atención.
- Sistema de circuito cerrado de televisión.
- Libreta de registro de acceso y salida del servicio.
- Alarma sonora y visual de apertura en la(s) salida(s) de emergencia.
- Directorio del personal de la guardería.
- Puertas que únicamente abran desde el interior.
- Sistema de voceo en funcionamiento permanente.
- Radios de comunicación para el personal de vigilancia y Directora.
- Solicitar al personal portar permanentemente su gafete que lo acredite como trabajador para permitirle su acceso.
- Solicitar gafete de persona autorizada para recoger al niño, así como el registro completo de sus datos en la bitácora de ingreso.
- Manejar un estricto control de acceso, permitiendo solamente a una persona para recoger a un niño.
- Pedir una identificación oficial con fotografía a los visitantes que ingresen y corroborar que coincida en nombre y fotografía con la persona que la presenta y resguardarla por el personal de vigilancia hasta que se retire dicho visitante.
- Preguntar por parte de la Directora o personal de fomento de la salud; al padre, madre o tutor, si existe alguna restricción de acceso a alguna persona en Específico.
- Entregar gafete de diferente color, dependiendo de la sala de atención a la que ingresaran las personas autorizadas para recoger al niño.
- Requerir al personal gafete de identificación en todo momento.
- Realizar recorridos periódicos para verificar posibles anomalías durante el ingreso y salida de los niños.

Auxilio (Durante).

- Cuando un padre, madre, tutor o encargado notifique a cualquier trabajador que su hijo se ha extraviado este último inmediatamente avisara a la Directora.
- La Directora activará de manera inmediata la clave rosa (robo de infante), mediante sonido ambiental o cualquier otro medio con que se cuente.
- El personal de vigilancia de manera inmediata cerrará los accesos al inmueble, impidiendo la entrada y salida de trabajadores y usuarios.
- La Directora y el personal de vigilancia revisarán los videos de las cámaras de vigilancia para buscar actividades sospechosas o indicios de la desaparición.

La Directora o quien designe pedirá una descripción detallada del niño o niña, incluyendo:

- Detalles generales del niño o niña (nombre y sobre nombre, sexo, edad, estatura, peso, vestimenta, color de: piel, ojos, pelo; así como cualquier otra seña particular que permita identificarlo).
- Hora y lugar donde ocurrió la desaparición.
- Persona que se encontraba en el lugar de los hechos, antes de la sustracción del niño.
- En caso de sospechar de alguna persona que pudo haberse llevado al niño o niña, solicitar su descripción detallada y motivo para hacerlo.
- Nombre y parentesco de la persona que da el aviso.
- Fecha y hora en que se recibe la notificación.
- Nombre de la persona que recibe la denuncia.
- Avisar a los brigadistas y personal en general, la descripción del niño o niña extraviado y del posible sustractor para que realice la búsqueda en forma discreta en sus áreas de trabajo, así como en los alrededores de la guardería.
- La Unidad Interna de Protección Civil coordinarán los recursos disponibles para una búsqueda primaria del niño.
- Todas las puertas de salida serán vigiladas para evitar la salida de los niños.
- En el local de filtro dentro de las instalaciones, se solicitará a las personas que deseen salir en compañía de los niños; se dirijan a la salida que se designe en donde se pedirá la documentación para justificar la paternidad o relación con el infante que lo acompaña antes de que se retire.
- Si el niño es hallado ileso, se procederá a vocear la terminación de la clave.
- Si fuera hallado acompañado por otra persona que no sea su padre, madre o tutor, se deberán utilizar los medios más razonables para mantener cautiva a esta persona, mientras se avisa a las autoridades correspondientes de Seguridad Pública.
- Si el niño o niña no es hallado en un período de 10 minutos se dará aviso al Ministerio Público, Departamento de Policía o autoridad correspondiente, así como a la Jefatura del Servicio de Guardería del OOAD.

Recuperación (Después)

En caso de ser encontrado:

- Solicitar una revisión física y medica general del infante en presencia de los padres o tutor.
- Levantar un acta administrativa sobre los acontecimientos para ser firmada por los involucrados.
- Solicitar acta de fe de hechos de la entrega del infante ante el Ministerio Público o autoridad correspondiente para deslinde de responsabilidades.
- Se evaluarán los hechos a nivel interno; así como las acciones y desempeño de los brigadistas y personal en general.

En caso de no ser encontrado:

- Levantar el acta administrativa con el personal involucrado para informar a las autoridades correspondientes.
 - Solicitar copia del acta de denuncia ante el Ministerio Público.
- Revisar a detalle los videos del circuito cerrado de televisión para buscar indicios del suceso.

3.21. Protocolo de actuación por disparos por arma de fuego.

Prevención (Antes).

- Esté alerta y reporte cualquier persona sospechosa y notifique inmediatamente a las autoridades de su presencia.

Auxilio (Durante).

- Cuando por alguna circunstancia se vea involucrado en donde se produzcan disparos con arma de fuego, tírese al piso y no se mueva hasta que hayan cesado las detonaciones y esté seguro de que ha pasado el peligro. Con esta actitud dará a entender con claridad que no desea inmiscuirse, así mismo presentará la menor superficie como "blanco" posible.
- Muévase únicamente cuando los disparos sean contra usted, busque donde protegerse.
- Si el tiro es cercano de donde usted se encuentra: No se acerque a la línea de fuego, No se asome ni atisbe, podrían acometer en contra de usted e incluso dispararle.
- No se acerque a ventanas o puertas, podrían agredirlo confundiendo como miembro de los elementos en pugna.
- Recuerde: no arriesgue su vida.
- Avise de los hechos al personal de vigilancia o los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.
- Siga las instrucciones que le indique el personal de seguridad del edificio o el responsable en casos de emergencia.
- Abandone el edificio cuando se lo indiquen y siga los procedimientos para la evacuación.
- Si se le autoriza a dejar su trabajo antes de su horario habitual, siga las instrucciones del personal de la unidad Interna de Protección Civil.

Recuperación (Después).

Personal en general:

- No permanezca en las inmediaciones del inmueble.

- No propague rumores.

Integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil:

- Coordínesse con los elementos de las Brigadas o autoridades de Protección Civil de la localidad
- Ayude en lo que pueda para volver a la normalidad.
- Elabore el informe correspondiente de las acciones realizadas.

3.22. Protocolo de actuación por epidemia.

Acciones generales para la U.I.P.C. y Brigadas.

Prevención:

- Aplicación de gel antibacterial a toda persona que ingrese al inmueble.
- Propaganda y difusión, solicitar al personal atender los avisos institucionales en correo electrónico.
- Evitar el saludo de mano y beso en mejilla.
- Cumplir el protocolo de higiene de manos.
- En inmuebles administrativos, si algún trabajador presenta síntomas de gripa o infección respiratoria, mandarlo a valoración a servicio médico.

Auxilio:

- Identificación temprana de persona con signos de enfermedad respiratoria (gripa, tos, etc.), en hospitales se procede conforme a su protocolo, en inmuebles administrativos se solicita el apoyo de Fomento a la Salud para una evaluación primaria.
- Recabar información del posible paciente.
- En el centro laboral, aislamiento preventivo del trabajador en un espacio alejado del resto del personal si hay sospecha.
- Activación de acciones preventivas (aviso a autoridades, UIPC y brigadas).
- Solicitud de apoyo del área médica.
- Identificación de personas con las que interactuó.
- Notificación al paciente de que requiere valoración especializada, solicitar su aceptación y traslado.
- Aviso al hospital correspondiente de que se traslada un paciente con infección respiratoria.
- Registro de los nombres del posible paciente y las personas que interactuaron con él y acciones realizadas.

Recuperación:

- Solicitar limpieza exhaustiva al área correspondiente en mobiliarios y equipos, elevador y pasamanos mediante solución de hipoclorito de sodio diluido en agua al 10%, derivados de fenoles y/o aguas cuaternarias.
- Retroalimentar al personal sobre protocolos de higiene.
- Permanecer alerta por síntomas entre trabajadores.

La Unidad Interna de Protección Civil y los Brigadistas:

Deberán colaborar en la medida de sus posibilidades y en atención a las indicaciones estrictas del Área Médica.

Brigada de Primeros Auxilios:

Sigue indicaciones del área médica, implementa área de triage; supervisa limpieza exhaustiva y reparte gel antibacterial.

Brigadas de Evacuación y Búsqueda y Rescate:

Evaluar rutas de ingreso y egreso para posibles pacientes infectados. Apoyo en filtros de entrada y salida.

Brigadas de Fluidos y Energéticos y Combate Contra Incendios:

Verificar que los servicios energéticos estén funcionando a 100% y sea suficiente el abasto para cubrir necesidades inmediatas, a mediano y plazo extendido en la Unidad Médica.

Brigada de Comunicación:

Recabar informes, avances y partes médicos para darlos a conocer si es el caso, previa autorización de la Presidenta de la U.I.P.C.

Brigada de Seguridad:

Implementar cercos físicos, filtros y restricciones de acceso según instrucciones.

Todas las demás brigadas colaboran según demanda e instrucciones del área médica.

Prevención (antes).

- La Brigada de Evacuación debe establecer una ruta determinada de acceso y egreso de pacientes infectados o probablemente infectados.
- Verificar que la ruta sea distinta a la entrada principal que es donde concurren todos los derechohabientes.
- La Brigada de Primeros Auxilios debe estar lista para colaborar en establecer un área de recepción donde aplicar el triage sin mayor intervención, donde solo el área médica podrá valorar y canalizar a los pacientes a la zona de aislamiento determinada por los médicos.
- Los brigadistas deberán colaborar distribuyendo gel antibacterial entre el personal trabajador y derechohabientes.
- El Presidente de la U.I.P.C. Determinará anticipadamente los equipos de trabajo y asignación de funciones para los brigadistas.

- Establecer la logística de rotación para que los Brigadistas participen en apoyo de las necesidades básicas del personal que da la atención directa del paciente si se requiere (insumos, alimentación, hidratación, aseo personal).
- La Brigada de Primeros Auxilios, ayudará a supervisar que se realicen las actividades de limpieza y desinfección en las áreas comunes, superficies de contacto, objetos y materiales, así como en exteriores. Vigilar limpieza y uso adecuado en sanitarios.
- La U.I.P.C. debe tomar en consideración las condiciones de la habitación o instalaciones necesarias para cumplir precauciones estándar en cuanto a espacio, camas y equipamiento.
- La Brigada de Seguridad debe considerar mantener el acceso cerrado y/o restringido en área de aislamiento, asegurarse que al ingreso toda persona se aplique gel antibacterial siendo éste el primer filtro.
- La Brigada de Fluidos y Energéticos debe considerar el manejo de aire a través de sistema mecánico de inyección y extracción de aire o con la mantención de una ventana abierta que asegure un recambio adecuado de aire por hora, conforme a las instrucciones del área médica.
- La brigada de evacuación se asegurará de que se coloque una advertencia (señalización) fácilmente visible y comprensible que alerte sobre la condición del área de aislamiento o restringida.
- El Presidente y Secretario Ejecutivo de la U.I.P.C. debe determinar y adquirir anticipadamente el tipo de accesorios y vestuario de seguridad (traje cápsula, tipo de cubrebocas recomendado o tipo de mascarilla o barrera facial, guantes, etc.) que deben utilizar quienes están en contacto con estos pacientes y asignar un lugar específico donde tenerlos, así como un lugar donde desechar los utilizados. De igual manera, se proveerá de equipo básico a brigadistas.
- Considerar disponibilidad de vehículos adecuados para traslado de pacientes críticos a otro hospital y medidas de seguridad sanitarias durante el traslado si es el caso.
- La Brigada de Comunicación y la de Primeros Auxilios, promoverán acciones para difundir medidas preventivas para los trabajadores y población derechohabiente dentro de la Unidad Médica.

Auxilio (durante)

Si el arribo del paciente es programado, preparar el protocolo para recibirlo, los Brigadistas deben procurar retirar a los derechohabientes que se encuentren cerca al paciente que ingresa.

Seguir la ruta establecida lejos de derechohabientes.

Si el arribo es espontáneo, informar discretamente al área médica lo antes posible procurando retirar a los derechohabientes.

La Brigada de primeros auxilios debe asegurarse que se realice limpieza exhaustiva por toda la vía por donde paso el paciente.

La Brigada de Comunicación debe establecer control de los familiares, asegurando tengan

la información pertinente respecto a la evolución de este, para evitar incertidumbre y asignarles un espacio específico de espera (toda vez que se haya establecido que no están infectados).

Recuperación (después)

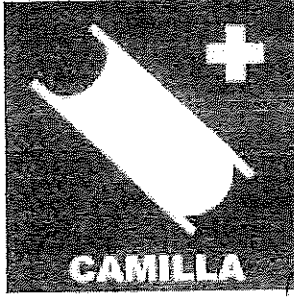
- La Brigada de Seguridad, después de arribo de pacientes, debe mantener el control del cerco sanitario, para evitar el acceso de personas no autorizadas al área de aislamiento.
- Las Brigadas deben evitar se propaguen rumores o comentarios respecto los pacientes, todo comunicado deberá ser a través de la Brigada de Comunicación y con plena autorización de la Dirección.
- La Brigada de Comunicación asistida por las restantes, debe difundir entre los derechohabientes, las medidas básicas de higiene para el caso.
- La Unidad Interna de Protección Civil, debe activar el Plan de Continuidad de Operaciones.

Apéndice 4. Señalización.

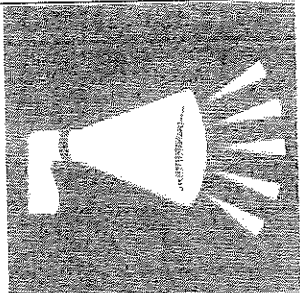
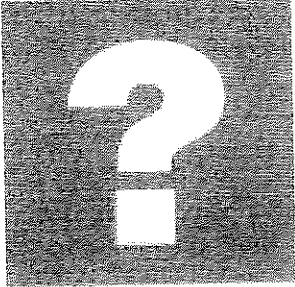
Señales utilizadas con más frecuencia en la guardería. El asesor o consultor en materia de protección civil deberá determinar las señales que corresponde colocar en cada espacio de la guardería para cumplir con la normatividad aplicable.

4.1. Señales Informativas.

Son aquellas que facilitan a la población, la identificación de condiciones seguras.

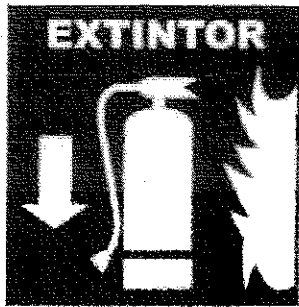
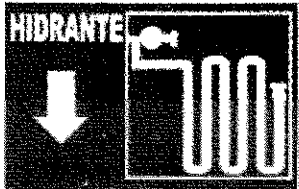
SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Dirección de una ruta de evacuación en el sentido requerido	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Flecha indicando el sentido requerido y en su caso el número de la ruta de evacuación Texto de uso opcional: RUTA DE EVACUACIÓN	
Ubicación de una zona de menor riesgo	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta humana resguardándose Texto de uso opcional: ZONA DE MEJOR RIESGO	
Ubicación del puesto donde se ubican los primeros auxilios	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Cruz equidistante Texto de uso opcional: PRIMEROS AUXILIOS	
Ubicación de la camilla para el uso de brigada de primeros auxilios	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta de una camilla tipo militar y de cruz equidistante de primeros auxilios. Texto de uso opcional: CAMILLA	

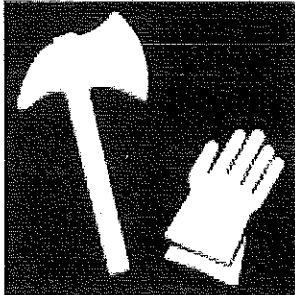
SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Ubicación del punto de reunión	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Cuatro flechas equidistantes dirigidas hacia un punto y en su caso el número del punto de reunión Texto de uso opcional: PUNTO DE REUNIÓN	
Ubicación de una salida de emergencia	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta humana avanzando hacia una salida indicada con una flecha direccional, esta última se puede omitir cuando la señal se encuentre próxima a la salida. Texto de uso opcional: SALIDA DE EMERGENCIA	
Ubicación de una escalera de emergencia	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta humana avanzando hacia una escalera indicada con una flecha direccional esta última se puede omitir cuando la señal se encuentre próxima a la escalera. Texto de uso opcional: ESCALERA DE EMERGENCIA.	
Ubicación de rutas, espacios o servicios accesibles para personas con discapacidad	Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Figura humana estilizada en silla de ruedas Texto de uso opcional: USO EXCLUSIVO	

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Ubicación de equipo de comunicación de emergencia	Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta de un megáfono con efecto de sonido Texto de uso opcional: EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA.	
Ubicación de un módulo de información	Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Signo de interrogación Texto de uso opcional: PUESTO DE VIGILANCIA.	
Ubicación del puesto de vigilancia	Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Mitad superior de la silueta de un guardia Texto de uso opcional: PUESTO DE VIGILANCIA.	

4.2. Señales informativas de emergencia.

Son las que se utilizan para guiar a la población sobre la localización de equipos, e instalaciones para su uso en una emergencia.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Ubicación de un extintor	Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Siluetas de un extintor y de una flama contigua con una flecha direccional indicando la ubicación del equipo, esta última se puede omitir cuando la señal se encuentre próxima al extintor. Texto de uso opcional: EXTINTOR.	
Ubicación de un hidrante	Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta de un hidrante con una flecha direccional indicando la ubicación del equipo, esta última se puede omitir cuando la señal se encuentre próxima al hidrante. Texto de uso opcional: HIDRANTE.	
Ubicación de un dispositivo de activación de alarma	Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta de un timbre con efecto de ondas sonoras. Texto de uso opcional: ALARMA.	
Ubicación de un teléfono de emergencia	Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta de un auricular Texto de uso opcional: TELÉFONO DE EMERGENCIA	

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Ubicación del gabinete de equipo de emergencia	Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Siluetas de guantes y de hacha Texto de uso opcional: EQUIPO DE EMERGENCIA.	

4.3. Señales informativas para emergencia o desastre.

Son aquellas cuya implementación está a cargo de las autoridades competentes en el momento de una emergencia o desastre, que permiten a la población localizar instalaciones y servicios dispuestos para su apoyo.

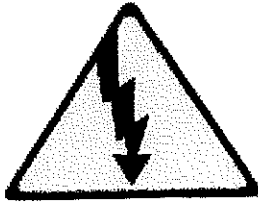
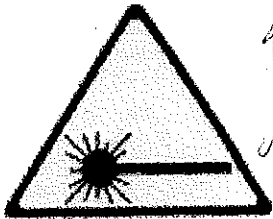
SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Ubicación de un puesto de acopio	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Siluetas humanas en un local, representando la recepción de ayuda en especie Texto de uso opcional: CENTRO DE ACOPIO	
Ubicación de un refugio temporal	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Siluetas humanas resguardándose en un local. Texto de uso opcional: REFUGIO TEMPORAL	
Ubicación de un puesto de mando	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Siluetas humanas representando la toma de decisiones Texto de uso opcional: PUESTO DE MANDO.	
Ubicación de un centro de triage	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Techumbre con la cruz de asistencia médica Texto de uso opcional: CENTRO DE TRIAGE	

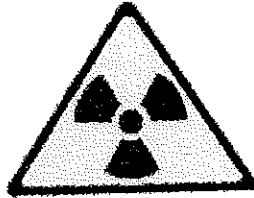
SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Ubicación de un centro de distribución	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta de local, persona y vehículo representando la acción de distribuir la ayuda en especie. Texto de uso opcional: CENTRO DE DISTRIBUCIÓN	
Ubicación de centro de localización	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta de local humana en primer y segundo plano, rodeando a un signo de interrogación de cierre. Texto de uso opcional: CENTRO DE DISTRIBUCIÓN	

4.4. Señales de precaución.

Son las que advierten a la población sobre la existencia y naturaleza de un riesgo.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Precaución, piso resbaloso	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro Forma: Triangulo Símbolo: Silueta humana deslizándose Texto de uso opcional: PISO RESBALOSO.	
Precaución, sustancia tóxica	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro Forma: Triángulo Símbolo: Silueta de un cráneo humano de frente con dos huesos largos cruzados por detrás Textos de uso opcional: SUSTANCIAS TÓXICAS	
Precaución, sustancias		

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
corrosivas	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro Forma: Triángulo Símbolo: Silueta de una mano incompleta sobre la que una probeta derrama un líquido Textos de uso opcional: SUSTANCIAS CORROSIVAS	
Precaución, materiales inflamables o combustibles	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro Forma: Triángulo Símbolo: Silueta de una flama Textos de uso opcional: MATERIAL INFLAMABLE o MATERIAL COMBUSTIBLE.	
Precaución, materiales oxidantes y comburentes	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro Forma: Triángulo Símbolo: Silueta de una flama sobre la parte superior de un círculo Textos de uso opcional: MATERIAL OXIDANTE Y COMBURENTE	
Precaución, materiales con riesgo de explosión	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro Forma: Triángulo Símbolo: una bomba explotando Textos de uso opcional: MATERIAL EXPLOSIVO	
Precaución, riesgo eléctrico	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro Forma: Triángulo Símbolo: Flecha quebrada dispuesta de arriba hacia abajo Texto: DESCARGA.	
Precaución, riesgo por radiación láser	Color:	

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
	Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro Forma: Triángulo Símbolo: Línea convergiendo hacia la silueta de un resplandor Texto: RADIACIÓN LASER.	
Precaución, riesgo biológico	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro Forma: Triángulo Símbolo: Silueta de tres medias lunas superpuestas a una circunferencia Texto: RADIACIÓN BIOLÓGICO.	
Precaución, riesgo biológico	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro Forma: Triángulo Símbolo: Trébol esquematizado Texto: RADIACIÓN IONIZANTE.	
Precaución, sin salida	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro Forma: Cuadrado o Rectángulo Texto: SIN SALIDA	

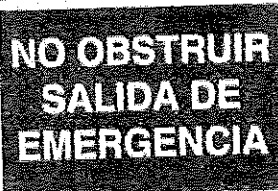
4.5. Señales prohibitivas y restrictivas.

Son las que prohíben y limitan una acción susceptible de provocar un riesgo.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Prohibición de fumar	Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco Forma: Círculo con una diagonal Símbolo: Silueta de un cigarro encendido Texto de uso opcional: PROHIBIDO FUMAR. Nota: La guardería debe atender a lo dispuesto por la Secretaría de Salud y Cofepris respecto a los señalamientos que debe tener un establecimiento para cumplir con la Ley General para el Control del Tabaco y su Reglamento	
Prohibición de encender fuego	Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco Forma: Círculo con una diagonal Símbolo: Silueta de un cerillo encendido Texto de uso opcional: PROHIBIDO ENCENDER FUEGO.	
Prohibición de uso de elevador en caso de emergencia	Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco Forma: Círculo con una diagonal Símbolo: Silueta de las puertas de un elevador Texto de uso opcional: NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA.	 
Prohibido el paso a personas no autorizadas	Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo Blanco Forma: Círculo con una diagonal Símbolo: Silueta humana avanzando Texto de uso opcional: ACCESO RESTRINGIDO.	

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
No correr	Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco Forma: Círculo con una diagonal Símbolo: Silueta humana con efecto de correr Texto de uso opcional: NO CORRO.	
No gritar	Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco Forma: Círculo con una diagonal Símbolo: Silueta de rostro humano con efecto de gritar Texto de uso opcional: NO GRITO.	
No empujar	Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco Forma: Círculo con una diagonal Símbolo: Silueta humana empujando otra. Texto de uso opcional: NO EMPUJO.	

La guardería debe instalar el aviso de "No obstruir salida de emergencia" en el exterior de las puertas para evitar obstáculos en caso de una evacuación.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
No obstruir salida de emergencia	Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Texto: NO OBSTRUIR SALIDA DE EMERGENCIA.	

Debe señalizarse la prohibición de acceso a niños en los locales de servicio como cuarto de calderas, casa de máquinas, cocinas, depósitos de combustibles, bodegas generales, entre otros.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Acceso restringido a niños	Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco Forma: Círculo con una diagonal Símbolo: Silueta de niños avanzando Texto: ACCESO RESTRINGIDO A NIÑOS.	

4.6. Señales de obligación.

Son las que imponen al observador la ejecución de una acción determinada a partir del lugar en donde se encuentra la señal y en el momento de visualizarla.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Uso obligatorio de gafete	Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco Forma: Círculo Símbolo: Mitad superior de una silueta humana portando gafete Texto de uso opcional: USO DE GAFETE.	
Registro obligatorio para acceso	Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco Forma: Círculo Símbolo: Silueta de un bolígrafo sobre la de un libro Texto de uso opcional: REGISTRO.	
Obligación de estacionar los vehículos de frente hacia la salida	Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco Forma: Círculo Símbolo: Siluetas de auto y camioneta con sombre de volante, estacionados en posición de salida Texto de uso opcional: EN POSICIÓN DE SALIDA.	
Revisión obligatoria de vehículos	Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco Forma: Círculo Símbolo: Silueta de un guardia y de un vehículo con sombre de volante y cajuela abierta Texto de uso opcional: REVISIÓN DE VEHÍCULO.	
Revisión obligatoria de portafolios, bolsas y bultos	Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco Forma: Círculo Símbolo: Mitad superior de la silueta de un guardia y la de un portafolios abierto Texto de uso opcional: REVISIÓN OBLIGATORIA.	

4.7. Avisos de protección civil.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Identificación de zona de riesgo, acceso restringido	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro Forma: Cinta delimitadora de 140 mm de ancho Texto: ZONA RESTRINGIDA.	

Apéndice 5. Cédula para la evaluación de simulacros.

 Instituto Mexicano del Seguro Social Unidad Interna de Protección Civil Cédula para la Evaluación de Simulacros 															
Información General															
Fecha		OOAD				Inmueble									
Dirección										Teléfono					
Tipo de instalación										Población fija		Población flotante		Niveles	
Médica		Administrativa		Guardería		Otra									
Elevadores		Escaleras de emergencia		Salidas de emergencia		Rampas de emergencia		Estacionamiento		Helipuertos					
Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Datos del Simulacro															
Simulacro de Gabinete - Documentos Obligatorios *															
Lista de asistencia *		Planeación general *		Planeación minuto a minuto *		Oficios de aviso a autoridades o servicios de apoyo *			Aviso a la población *		Aviso a vecinos *				
Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No aplica	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
Derivado de la revisión documental del simulacro de gabinete, el ejercicio de campo se:				Ejecuta		Cancela			Fecha de reprogramación:						
Ejecución del Simulacro															
Simulacro de Campo															
Hipótesis planteada															
Sismo		Incendio				Fuga de gas				Amenaza de bomba					
Huracán		Inundación				Otros									
Con previo aviso								Sin previo aviso							
Tipo de evacuación										Participación					
Repliegue		Parcial		Total				Individual		Integral		Macro			
Hora de inicio								Hora de término							
Tiempo de evacuación								Duración total							

Personas evacuadas		Trabajadores		Usuarios y Visitantes	
Brigadistas		Personas con discapacidad		Bolsas Negras	
Reunión de evaluación		Si		No	
Sistema de alertamiento					
Timbre		Sirena		Silbato	
				Megáfono	
				Voceo	
				Otro	

Instructivo de llenado.

 Instituto Mexicano del Seguro Social Unidad Interna de Protección Civil Cédula para la Evaluación de Simulacros 														
Información General														
Fecha		OOAD				Inmueble								
1		2				3								
Dirección						Teléfono								
4						5								
Tipo de instalación						Población fija		Población flotante		Niveles				
6						7		8		9				
Médica	Administrativa		Guardería		Otra									
Elevado	Escaleras de emergencia		Salidas de emergencia		Rampas de emergencia		Estacionamiento		Helipuerto					
1	1		1		1		1		1		1			
Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
Datos del Simulacro														
Simulacro de Gabinete - Documentos Obligatorios *														
Lista de asistencia *		Planeación general *		Planeación minuto a minuto *		Oficios de aviso a autoridades o servicios de apoyo *			Aviso a la población *		Aviso a vecinos *			
Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No aplica	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Derivado de la revisión documental del simulacro de gabinete, el ejercicio de campo se:				Ejecuta		1			Fecha de reprogramación:		1			
Ejecución del Simulacro														
Simulacro de Campo														
Hipótesis planteada														
Sismo		Incendio		Fuga de gas		Amenaza de bomba								
Huracán		Inundación		Otros										
Con previo aviso		Sin previo aviso												
Tipo de evacuación						Participación								
2						2								
Repliegue		Parcial		Total		Individual		Integral		Macro				
2						2								

Hora de inicio		2		Hora de término		2	
Tiempo de evacuación		2		Duración total		2	
Personas evacuadas	2	Trabajadores	2	Usuarios y Visitantes	2		
Brigadistas	3	Personas con discapacidad	3	Bolsas Negras	3		
Reunión de evaluación			3	Si		No	
Sistema de alertamiento							
Timbre	Sirena	Silbato	Megáfono	Voz	Otro	3	
Participantes							
Autoridades IMSS		Brigadistas	Observadores	Instituciones de apoyo			
Otros		3					
Equipo e instalaciones utilizadas							
Instalados				Señalizados			
Puesto de Mando	Si	No	Si	No			
Puesto de primeros auxilios	Si	No	Si	No			
Equipo fijo contra incendios	Extintores		Salida de emergencia				
Escalera de emergencia	Rampa de emergencia		Equipo de bombero				
Camilla	Botiquín		Otros				
Instituciones de apoyo que se presentaron							
Seguridad Pública	Cruz Roja	Protección Civil					
Bomberos	Otros						
Brigadas que participaron							
Evacuación	Combate de incendios	Primeros auxilios					
Búsqueda y rescate	Fluidos y energéticos	Seguridad					
Comunicación	Especiales						
Cuenta con equipo de identificación						3	
Evaluación General							
Descripción				Bien	Regular	Mal	4
Participación de Unidad Interna de Protección Civil							

Participación de los brigadistas			
Participación de la población en general			
Ubicación de las zonas de menor riesgo			
Ubicación y condición del punto de reunión			
Condiciones de las rutas de evacuación			
Condiciones de las salidas de emergencia			
Condiciones de las escaleras de emergencia			
Procedimiento del plan de alertamiento			
Procedimiento del plan de emergencia			
Procedimiento del plan de evaluación de daños			
Procedimiento del plan de vuelta a la normalidad			
Procedimiento del plan de continuidad de operaciones			

Observaciones generales	
4	
Concluido el ejercicio, firman al calce las autoridades presentes	
Observadores de Protección Civil	Autoridades del Inmueble
4	4
Nombre, cargo y firma	

Anotar	
1	Señalar la fecha del ejercicio del simulacro.

2	Colocar el nombre del OOAD Estatal o Regional del IMSS en la que se ubica el inmueble.
3	Nombre completo del inmueble, p. ej. Guardería U-0001 "Centro de Atención Infantil"
4	Señalar el nombre de la calle, número exterior, colonia, municipio o demarcación, código postal y estado en donde se ubica el centro laboral, p. ej. Calle Dr. Gustavo Baz s/n, esq. Filiberto Gómez, Colonia Fraccionamiento Industrial San Nicolás, Municipio Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.
5	Agregar el teléfono con clave lada de la guardería.
6	Marcar la casilla con una "X" en la casilla que indica guardería.
7	Cantidad de trabajadores del inmueble.
8	Cantidad de usuarios y visitantes de inmueble.
9	Número de niveles con que cuenta el centro laboral, incluye sótano, planta baja y número de pisos.
10	Marcar con una "X" en la columna de sí o no, en caso de contar con elevadores.
11	Marcar con una "X" en la columna de sí o no, en caso de contar con escalera de emergencia.
12	Marcar con una "X" en la columna de sí o no, en caso de contar con salida de emergencia.
13	Marcar con una "X" en la columna de sí o no, en caso de contar con rampa de emergencia, conforme a las especificaciones de la NOM-008-SEGOB-2015.
14	Marcar con una "X" en la columna de sí o no, en caso de contar con estacionamiento.
15	Marcar con una "X" en la columna de sí o no, en caso de contar con helipuerto.
16	Marcar la casilla con una "X" para indicar los documentos elaborados para efectuar el simulacro.
17	Marcar con una "X" en la columna Ejecuta si cumple con todos los documentos, Cancela en caso de que falte uno de los documentos.
18	Indicar la fecha en que se reprograma la ejecución del simulacro, una semana máxima de tiempo otorgado.
19	Marcar la casilla con una "X" para indicar la hipótesis planteada del simulacro. En caso de ser diferente a los establecidos indicar en el renglón de otros.
20	Marcar la casilla con una "X" para indicar si es con previo aviso o sin previo aviso.
21	Marcar la casilla con una "X" para indicar el tipo de evacuación. Repliegue (únicamente la población se ubica en las zonas de seguridad o de menor riesgo dentro del edificio). Evacuación al punto de reunión interno (los participantes en el simulacro se dirigen al punto de reunión interno de la guardería establecido en el PIPC). Evacuación al punto de reunión externo (los participantes en el simulacro se dirigen al punto de reunión externo de la guardería establecido en el PIPC).
22	Marcar la casilla con una "X" para indicar la participación al simulacro. Parcial (Cuando no participan los niños menores de 12 meses o que aún no consolidan la marcha). Total (participan todas las personas que ocupan regularmente el Inmueble) o macro (participan dos o más instalaciones del instituto o varios centros laborales de los sectores público, privado y social, en coordinación con las autoridades locales o estatales).
23	Hora exacta en que inicia el ejercicio.
24	Hora exacta en que concluye el ejercicio

25	Señalar el tiempo total que se utilizó para la evacuación total de las personas.
26	Señalar el tiempo durante el cual se desarrolló el ejercicio.
27	Colocar la cantidad total de personas evacuadas.
28	Señalar la Cantidad total de trabajadores evacuados.
29	Colocar la cantidad total de niños, usuarios y visitantes evacuados.
30	Colocar el número de brigadistas participantes en el simulacro
31	Cantidad de personas con discapacidad evacuados.
32	Cantidad de personas que se negaron a participar en el simulacro, p.ej. 10
33	Marcar con una "X" en la columna de sí o no, en caso de haber realizado la reunión de evaluación.
34	Marcar la casilla con una "X" para indicar el tipo de sistema de alertamiento utilizado.
35	Marcar con una "X" las autoridades que participaron en el simulacro. En caso de ser diferente a los establecidos indicar en el renglón de otros.
36	Marcar con una "X" los equipos e instalaciones de emergencia utilizados. En caso de ser diferente a los establecidos indicar en el renglón de otros.
37	Marcar con una "X" las instituciones de apoyo que participaron en el simulacro. En caso de ser diferente a los establecidos indicar en el renglón de otros.
38	Marcar con una "X" las Brigadas que participaron en el simulacro.
39	Marcar con una "X" en la columna de sí o no, si cuentan con equipo de identificación los brigadistas.
40	Marcar con una "X" la columna de bien, regular o mal conforme a la descripción del punto de evaluación.
41	Escribir las áreas de oportunidad, sobre el desarrollo del simulacro.
42	Nombre completo de las autoridades presentes (Unidad Interna de Protección Civil y observador/evaluador) del inmueble.
43	Firma de las autoridades presentes (Unidad Interna de Protección Civil y observador/evaluador) del inmueble.

Apéndice 6. Guía práctica de simulacros para guarderías del IMSS.

6.1. Presentación.

El objetivo de este Apéndice es establecer parámetros para realizar los simulacros en las guarderías del IMSS.

En todo momento, los ejercicios de simulacro deben privilegiar la seguridad, integridad y salud de las personas, sin exponerlas a situaciones de peligro real, para evitar riesgos de caídas, golpes o accidentes durante la evacuación, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 98 del "Reglamento de la Ley General de Protección Civil".

En los protocolos de evacuación se ponen en práctica el entrenamiento y la capacitación que recibe el personal de la guardería a fin de generar en los niños una cultura de seguridad y protección civil de acuerdo con lo que determina la normatividad federal, estatal y municipal aplicable en la materia.

Conforme a los Estándares de Seguridad en Guarderías del IMSS, el Instituto solicita la realización de 12 simulacros al año en guarderías con hipótesis de diferentes tipos. Esta guía describe en cuatro apartados generales los aspectos mínimos para la realización de los simulacros que comprenden los aspectos generales, la planeación, la ejecución y la evaluación.

La forma como se realizan los simulacros en cada unidad y las acciones adecuadas en caso de las posibles hipótesis de emergencia o desastre deben ser definidas por el asesor o consultor acreditado en materia de protección civil y autorizada por Protección Civil o Bomberos de la localidad, conforme corresponda.

6.2. Aspectos generales.

6.2.1. ¿Qué es un simulacro?

Conforme a lo establecido en el artículo 2 en la fracción LIII de La Ley General de Protección Civil define al simulacro como la *"Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables."*

6.2.2. Tipos de Simulacros.

Se pueden dividir a los simulacros en distintos tipos, teniendo diferente clasificación.

Por su función:

a. Simulacro de Gabinete.

Comprende la realización de una reunión de coordinación en una mesa de trabajo con los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil de cada guardería. El propósito es establecer el objetivo, hipótesis, diseño del escenario y definir las funciones de cada uno de los integrantes de la Unidad, conforme a los procedimientos del Plan de Emergencia contenidos en el Programa Interno de Protección Civil. El ejercicio culmina con una evaluación.

b. Simulacro de Campo.

Comprende el despliegue de los recursos humanos y materiales de la guardería, y en su caso, de los apoyos externos, para la ejecución práctica de las acciones establecidas en la planeación. Al término del simulacro se realiza una reunión entre la Directora, los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil y el resto del personal de la guardería, con el propósito de evaluar el ejercicio.

Por su programación:

c. Simulacro con Previo Aviso.

Los brigadistas, el personal de la guardería, los padres de familia y vecinos conocen la fecha y la hora en que se realizará el simulacro.

d. Simulacro sin Previo Aviso.

Los brigadistas, el personal de la guardería, los padres de familia y vecinos conocen la fecha en que se realizará el simulacro, pero no la hora exacta (elemento sorpresa).

Por su alcance en tipo de evacuación y participación:

e. Simulacro con Evacuación al Interior.

Éste puede ser con participación total o parcial. Es cuando los participantes en el simulacro se dirigen al punto de reunión interno de la guardería.

f. Simulacro con Evacuación al Exterior.

Éste puede ser con participación total o parcial. Es cuando los participantes en el simulacro se dirigen al punto de reunión externo de la guardería. Cuando se ejecute una evacuación total al exterior con la participación de todas las personas que se encuentran en el inmueble, la guardería debe solicitar por escrito a la autoridad de protección civil que establezca las acciones adicionales para mitigar el riesgo y asegurar la integridad y salud de los niños, especialmente los que no caminan o que aún no consolidan la marcha.

g. Simulacro de Repliegue.

Consiste en alejarse de ventanas, muros, muebles o cualquier objeto que pueda salir disparado, caer o romperse. Únicamente la población se ubica en las zonas de seguridad o de menor riesgo dentro del edificio.

h. Simulacro con Participación Parcial.

Es cuando los niños menores a 12 meses y aquéllos que aún no consolidan la marcha y parte del personal de la guardería permanecen en sala, durante la ejecución del simulacro. En su lugar se utilizarán monitores, que son objetos que simulan peso, talla y forma de los niños.

i. Simulacro con Participación Total.

Cuando participan todas las personas que ocupan regularmente el Inmueble. En este caso la guardería debe solicitar previamente a la autoridad de protección civil, medidas adicionales para mitigar los riesgos, respecto a la participación de los niños menores de 12 meses o que aún no consolidan la marcha, en su caso.

j. Simulacro con Participación Macro.

Participan dos o más instalaciones del instituto o varios centros laborales de los sectores público, privado y social, en coordinación con las autoridades locales o estatales.

6.3. El simulacro en el Programa Interno de Protección Civil (PIPC).

El PIPC es un instrumento de planeación y operación de la guardería. Contiene la identificación de riesgos y su evaluación, las acciones y medidas necesarias para su prevención y control, así como las medidas de autoprotección y otras acciones a adoptar en caso de siniestro, emergencia o desastre. Debe ser elaborado y firmado por un consultor o asesor acreditado en materia de Protección Civil, quien emite carta de corresponsabilidad, conforme al Artículo 76, Apartado B, fracción II del *"Reglamento de la Ley General de Protección Civil"*. Además, debe estar autorizado por la instancia competente en la localidad.

Para asegurar la eficacia y operatividad en situaciones de emergencia, el Programa Interno de Protección Civil se evalúa con la realización de ejercicios de simulacro, con distintas hipótesis de riesgo y con la periodicidad que debe fijarse en el propio programa. La realización de simulacros, atendiendo al Artículo 76, inciso VI, del *"Reglamento de la Ley General de Protección Civil"*, tendrán como objetivos la verificación y comprobación de:

- la eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia;
- la capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta;
- el entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia;
- la suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados, y
- la adecuación de los procedimientos de actuación.

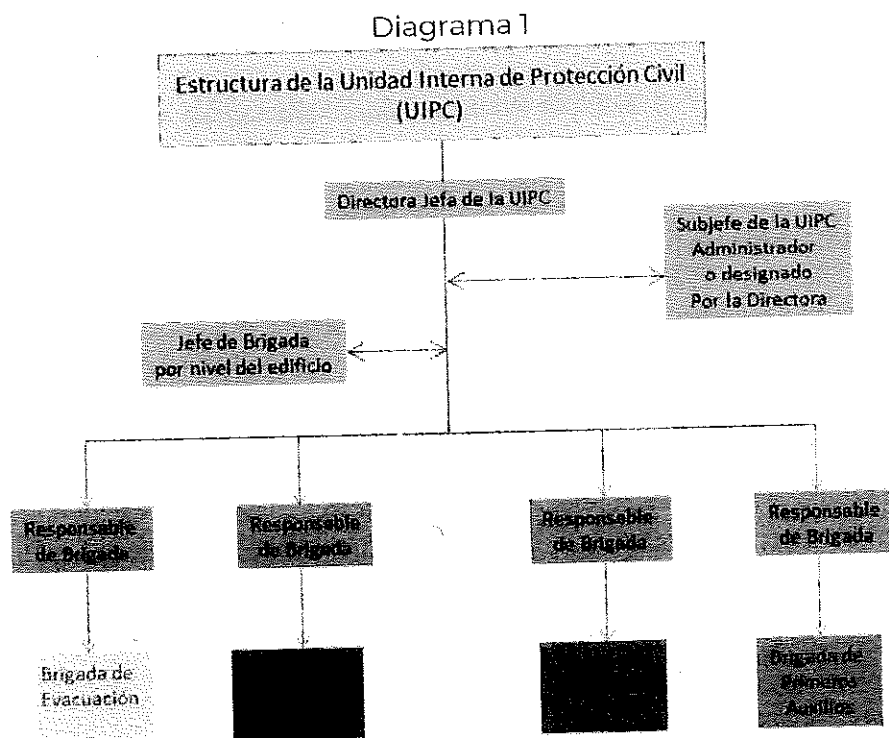
Los simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en los procedimientos de emergencia, planes de contingencia y plan de continuidad de

operaciones contenidos en el Programa Interno de Protección Civil.

6.4. Organización y Personal (Unidad Interna de Protección Civil).

La Unidad Interna de Protección Civil está conformada por las brigadas que se integran con personal voluntario o designado por la Directora, hay la posibilidad de que el asesor o consultor acreditado sugiera o designe a alguien más. Es encabezada por la directora de la guardería, quien tendrá a su cargo: organizar a los grupos de respuesta o brigadas; promover las acciones de capacitación y adiestramiento que se requieran; promover y coordinar el manejo operativo interno ante situaciones de emergencia; y designar al jefe de cada brigada y jefes adicionales de ser necesario.

El siguiente Diagrama 1 muestra como ejemplo, la estructura de una Unidad Interna de Protección Civil, en donde se destacan las cuatro brigadas básicas que se requieren para la guardería.



A continuación, se describen las funciones de las brigadas mínimas que debe haber en la guardería. No obstante, el asesor o consultor acreditado en materia de protección civil puede indicar brigadas adicionales.

- **Jefe de brigada por nivel del edificio:** Es el responsable de apoyar en la difusión y cumplimiento de las acciones de prevención y contingencia a todo el personal asignado a su área; coordinar a cada una de las cuatro brigadas y designar un responsable para cada

una, así como elaborar el directorio del personal que integra la Unidad Interna de Protección Civil y las brigadas del nivel a su cargo; revisar las tareas y actividades quincenales y/o mensuales de cada brigada y ser filtro de información a la Directora o jefa de la UIPC.

- **Responsable de cada Brigada:** Coordina, dirige y registra las acciones llevadas a cabo por la brigada; se coordina con otras brigadas durante el siniestro para brindarse apoyo mutuo y se asegura que se cumplan los requerimientos de su área; informa al Jefe de brigada por nivel y solicita ayuda externa en caso de ser necesario.
- **Brigada de Evacuación:** Está encargada de dar la señal de evacuación de las instalaciones hacia una zona de menor riesgo, conforme a las instrucciones y planeación realizadas con antelación; debe fomentar actitudes de respuesta ante cualquier eventualidad; ser guía y retaguardia en los ejercicios de desalojo y conocer los puntos de reunión, así como indicar rutas alternas ante cualquier eventualidad o cambio por motivos de siniestro.

También está encargada de coordinar el regreso seguro de los niños y trabajadores a las instalaciones, así como coordinar acciones de repliegue cuando sea necesario. Debe informar al responsable de brigada y emitir un informe o tarjeta de recolección de información.

- **Brigada de Prevención y Combate de Incendio:** Su función es atender la emergencia de fuego. Debe actuar prontamente cuando se informe de una emergencia o conato de incendio para su extinción o contención con el equipo correspondiente; evaluar la situación para informar de ser necesario al cuerpo de bomberos de la localidad, en caso de no controlar el fuego incipiente, así como la realización de una evacuación parcial o total; inspeccionar que no existan focos que generen nuevos incendios; comunicar al responsable de la brigada y emitir un informe o tarjeta de recolección de información.
- **Brigada de Búsqueda y Rescate:** Después de recibir información, por parte de la brigada de evacuación, esta brigada se despliega para la búsqueda y rescate de lesionados; informa al equipo de primeros auxilios de la situación de las víctimas; conduce a los heridos al punto de reunión o lugar previsto para recibir primeros auxilios; proporciona ayuda para la inspección ocular de la situación del inmueble; comunica al responsable de brigada y emite un informe o tarjeta de recolección de información.

- **Brigada de Primeros Auxilios:** Está encabezada por la persona responsable del área de fomento de la salud de la guardería; su labor es identificar posibles situaciones de emergencia médica; dispone de equipo de primeros auxilios y brinda asistencia; evalúa la condición del paciente; determina la necesidad de traslado y cuidados médicos del paciente; comunica al responsable de brigada y emite un informe o tarjeta de recolección de información.

Las brigadas tienen la obligación de conocer y difundir los medios de alertamiento a la población de la guardería; realizar recorridos periódicos para conocer las características del inmueble y las condiciones de las instalaciones (salidas, escaleras de emergencia, pasillos, rutas de evacuación, equipo contra incendio, entre otros) y deben dar aviso, en caso de existir

puntos relevantes, al jefe de brigada. Además, deben conocer las funciones y actividades de cada integrante de la brigada; los equipos de emergencia con los que se cuenta; las posiciones y conductas que deberán adoptar y los apoyos externos que pueden ser brindados por Bomberos, Cruz Roja, Policía, autoridades de protección civil, entre otros.

Es necesario que exista registro de la información que los brigadistas recaban del ejercicio de simulacro, para lo cual deben utilizar el formato que corresponda a cada brigada, denominado *"Tarjeta de recolección de Información"* que se encuentra en este Apéndice.

Es necesario contar con un directorio del personal que integra la Unidad Interna de Protección Civil y las brigadas, por ejemplo:

Anotar	
1	Nombre completo de la persona que fungirá como jefe o presidente de la Unidad.
2	Nombre completo de la persona que fungirá como secretario ejecutivo o subjefe de la UIPC.
3	Nombre completo de las personas o jefes de servicio, jefes de oficina, jefes de área o responsables de los diferentes servicios que fungen como responsables de brigada.

Se recomienda revisar periódicamente que el directorio de los integrantes de las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil de la guardería esté actualizado.

6.5. Planeación.

6.5.1. Cómo hacer un simulacro en la guardería.

Es muy importante que la Unidad Interna de Protección Civil de la guardería conozca no solo los riesgos internos, sino también los externos y sus posibles encadenamientos con otros fenómenos destructivos. Debido a que una guardería puede estar expuesta a diversos tipos de amenazas, cuya probabilidad de ocurrencia es distinta, por lo que es necesario establecer un orden descendente comenzando por aquellos fenómenos más probables y sus medidas de mitigación.

El PIPC permitirá a la Unidad Interna de Protección Civil, conocer la guardería y su entorno, en cuanto a número de niveles, superficie del terreno y superficie construida, año de construcción del inmueble, uso de suelo; si cuenta con escaleras de emergencia, tipo de accesos, datos estructurales, no estructurales o arquitectónicos relevantes; salidas de emergencia, puntos de reunión, áreas de menor riesgo; y el uso y estado actual de los equipos contra incendio, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas, entre otras; las calles o avenidas que lo circundan (norte, sur, oriente y poniente); espacios abiertos existentes en el entorno (parques, campos, etcétera), inmuebles vecinos, bodegas, almacenes, comercios, oficinas, inmuebles habitacionales, entre otros.

Asimismo, permite identificar los posibles riesgos tales como: daños probables a inmuebles y usuarios, fenómenos perturbadores de origen natural y humano, instalaciones peligrosas

y la presencia de materiales que tengan características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables y/o biológicas infecciosas.

El grado de vulnerabilidad de la guardería, será la base para la elaboración de las hipótesis del simulacro.

Cada guardería debe decidir su propio método de evacuación en función de las características propias del inmueble, la población, la hipótesis; y debe comprender las acciones que permitan coordinar a cada participante; los criterios para accionar el sistema de alarma; la duración de la evacuación; los momentos de intervención de grupos de apoyo externo o vecinos; y las modalidades que la situación imponga debido al efecto destructivo o área de influencia afectada.

6.5.2. Reunión de trabajo.

Los simulacros deben ser planeados en una reunión de trabajo, en la que participan la Directora o jefe de la Unidad Interna de Protección Civil, así como jefes de piso y responsables de cada brigada. En dicha reunión se prepara y planea el simulacro tomando en cuenta la hipótesis del siniestro, las características del escenario, así como la identificación de sitios de menor riesgo. La reunión de trabajo debe documentarse en el formato *"Reunión de Trabajo"* que se encuentra en los *"Formatos para el simulacro"* de este Apéndice.

En la reunión de trabajo se debe hacer una planeación específica en la que se debe señalar, entre otros aspectos, la hora de inicio del simulacro, el tipo de siniestro, la hipótesis, las áreas o puntos de reunión y las rutas de evacuación a ocupar. Debiendo utilizar el formato *"Planeación general del simulacro"* de este Apéndice. Adicionalmente es importante contar con la lista de asistencia de los participantes, del formato *"Lista de Asistencia"* contenida en los *"Formatos para el simulacro"*, de este documento.

Por ser el simulacro un ejercicio planeado, deben tomarse las medidas necesarias para su buen desarrollo, por lo que es importante hacer un cronograma de actividades quincenal o mensual, para tener en cuenta las fechas para la realización de la reunión de trabajo, la planeación del ejercicio, la generación del aviso al personal que participará, a los vecinos, así como el aviso de conocimiento o la solicitud de autorización por escrito a los padres de familia, según corresponda; y otras acciones como las actividades de capacitación de los brigadistas, o la fecha y hora de la reunión posterior al simulacro en el formato *"Cronograma de actividades para el simulacro"* contenida en los *"Formatos para el simulacro"* de este Apéndice.

6.5.3. Formulación de hipótesis y diseño del escenario.

La hipótesis de simulacro es el planteamiento de una situación ficticia de riesgo, peligro, vulnerabilidad ante un fenómeno perturbador predeterminado, o la simple reacción de las brigadas ante una emergencia o el encadenamiento de un siniestro.

Para el diseño de la hipótesis, la guardería debe considerar el tipo de agente perturbador, la magnitud, el día, la hora del evento, el tipo de desalojo ya sea de participación total o parcial, el tipo de simulacro al realizarse con previo aviso o sin previo aviso, además de la ubicación del inmueble, las condiciones físicas del inmueble y las características o problemática de operación en el mismo con respecto a ese suceso o hipótesis. Las hipótesis más comunes son las de sismo, huracán, inundación, actividad volcánica, incendio, amenaza de bomba, balacera, entre otros.

El escenario, por su parte es el supuesto de lo que pasaría en el caso de producirse una situación de emergencia o desastre (hipótesis: inundación, terremoto, huracán, incendio, entre otros), dentro del área donde se ubica la guardería. Es el panorama que la UIPC elabora para determinar el impacto y prepararse para dichas necesidades. La construcción del escenario incluye situaciones generales del fenómeno que produce el desastre, así como las particularidades que afectarían tanto a los niños como a la guardería.

Deben suponerse situaciones que realmente pueden llegar a producirse debido al tipo de amenaza o nivel de vulnerabilidad de los niños, tales como: daño parcial o total de la infraestructura o instalaciones de la guardería, imposibilidad de acceso, necesidad de evacuar, Identificación de personas susceptibles de sufrir las consecuencias del impacto del fenómeno, o personas heridas y/o afectadas por crisis nerviosa, o bien, cancelación de una ruta de evacuación por derrumbe, fuego o inundación y determinación de áreas y/o zonas vulnerables, según el fenómeno seleccionado para el simulacro, entre otros.

6.5.4. El minuto a minuto.

A partir de lo que se defina como hipótesis y escenario, debe realizarse la preparación de un resumen narrativo o minuto a minuto, que es el guion a seguir donde se establece el tipo de hipótesis, su lugar de origen, el escenario específico, la hora del evento de emergencia y la hora de activación de la alarma, las actividades por tiempo del personal que participa en los ejercicios, y la hora estimada de evacuación; se puede complementar con la creación de situaciones sorpresa durante el mismo, en el apartado de *"Planeación específica del simulacro"*, en el formato *"Planeación específica del simulacro, Desarrollo de actividades minuto a minuto"* contenida en este Apéndice.

Los objetivos de este guion son practicar un plan de respuesta y aprender a seguir instrucciones durante y después de la emergencia mediante el establecimiento del paso a paso de las situaciones, durante el tiempo que dura el ejercicio.

6.5.5. De las previsiones para el simulacro.

Con el fin de salvaguardar la integridad de los niños menores de 12 meses o que aún no consolidan la marcha, en los ejercicios de simulacro de evacuación tanto al interior como al exterior, así como de participación total, esta población no participará. En su lugar se realizará una participación parcial utilizando monitores, que son objetos que simulan peso, talla y forma de los niños.

El objetivo de esta previsión, conforme a lo dispuesto en el Artículo 98 del "Reglamento de la Ley General de Protección Civil", es evitar accidentes, caídas o cualquier siniestro real que ponga en riesgo la integridad o salud de los niños más pequeños, durante las prácticas de entrenamiento, en ambientes simulados y controlados y ponderar la seguridad, integridad y salud de las personas, sin exponerlas a situaciones de peligro real.

Además de prever la seguridad de los niños, el uso de monitores ayudará para el mejor desempeño y práctica de los participantes en los simulacros, ya que permite que las hipótesis sean más dinámicas, debido a que los monitores pueden ubicarse en distintos escenarios, sin necesidad de interferir en las actividades de los niños menores de 12 meses o que aún no consolidan la marcha.

Los objetos (monitores) que simulen el peso, talla y forma de un niño de 6 a 12 meses de edad, puede ser como se describe a continuación:

- Maniqués utilizados en las prácticas de RCP 4 que representen a un niño; están fabricados en plástico blando, ergonómico y realista.
- Muñecos hechos a base de tela, plástico, entre otros, con material de relleno que simule el peso y talla del niño.

La guardería puede pedir la opinión de las Autoridades de Protección Civil en cuanto a los objetos que puede utilizar como monitores como se observa en la Tabla 1.

Tabla 1. Monitor que asemeja peso, talla y forma



Edad ¹	Peso promedio	Estatura promedio
43 días a 6 meses de edad	4.2 a 7.3 kilos	53.7 – 65.7 cm
7 a 12 meses de edad	7.6 a 8.9 kilos	67.3 – 74.0 cm

El número de monitores con los que cada guardería debe contar corresponderá a la capacidad instalada de las salas de atención de lactantes A y B o en su caso de inicial 1 y 2, o el número de niños menores de un año o de niños que no han consolidado la marcha. Deberán ser guardados al término del ejercicio en la bodega que corresponda.

Previo a la ejecución del simulacro, los monitores deben colocarse en el lugar que se haya definido conforme a la planeación, en la posición normal que tendrían los niños al momento del siniestro según la hipótesis. Por ejemplo, si en la planeación del simulacro se determina

¹ 4 RCP significa reanimación cardiopulmonar. Es una técnica de reanimación que sirve para salvar vidas y se utiliza en situaciones de emergencia.

que estarían dentro de la sala de atención, los monitores deben encontrarse en sala y preparados, de forma habitual, ya sea en cunas, colchonetas o sillas porta bebé para ser utilizados durante el simulacro. El personal deberá tratar a los objetos de la manera más apegada posible a la realidad, en cuanto a la forma de cargarlo y moverlo, tal como si fuera un niño.

Si los niños se disponen en las cunas, los monitores se ubicarán en colchonetas, o viceversa, de forma tal que se evite cualquier accidente por el traslado de los monitores durante el ejercicio. En caso de que el simulacro sea sin previo aviso de horario al personal, dado que se conoce la fecha, pero no la hora del ejercicio, los objetos se colocarán previamente, para estar preparados para el procedimiento de evacuación. Si existe recomendación por parte de las Autoridades de Protección Civil o del asesor o consultor en materia de Protección Civil, respecto de la ubicación de los monitores, ésta debe acatarse.

Para salvaguardar la integridad física de los niños que no participan en los simulacros, la guardería siempre cubrirá el indicador de personal en esas salas de atención. Para ello, se deben considerar los registros de asistencia de las últimas tres semanas de los niños que aún no consolidan la marcha, a efecto de determinar el número de personas adultas que participan en el ejercicio, conforme al indicador de personal requerido en cada sala de atención. De entre estos adultos, la guardería seleccionará el 50% que realizará la práctica. Para apoyar la atención de los niños que permanecen en la sala durante el simulacro, la guardería designará personal de otras salas o servicios, en cantidad suficiente para completar el indicador de personal. Se debe garantizar que los niños que participan en los simulacros como los que se queden en salas de atención estén siempre acompañados. El personal que permanezca en sala al cuidado de los niños debe rotar en ejercicios subsecuentes, para garantizar su participación y capacitación en los simulacros que se realizan a lo largo del año.

Ejemplo de movimientos de personal para el simulacro:

Movimiento de personal que se queda en sala.

Capacidad total de sala lactantes A	Asistencia de niños en las últimas 3 semanas	Indicador de personal= 1 x cada 4 niños	Número de personal que se mantiene en sala respecto al 50%	Número de personas que se integran de otras salas o servicios	Total de personas que se quedan en sala
24 niños	21 niños	5 personas para	3 personas	2 personas	5 personas

		21 niños			
--	--	----------	--	--	--

Cuando el resultado del número de personal que se queda en sala sea número impar es decir 5, como en el ejemplo, el cálculo del 50% atenderá a dejar al mayor número de asistentes en la sala de atención al cuidado de los niños. Para el ejemplo tendremos entonces 3 asistentes educativas u oficiales de puericultura, que serán apoyadas por 2 personas de otras salas o servicios, para cubrir el indicador necesario de 5 personas

Movimiento de personal que participa con monitores.

Capacidad total de sala lactantes A	Asistencia de niños en las últimas 3 semanas	Indicador de personal= 1 x cada 4 niños	Número de personal que sale con monitores respecto al 50%	Número de personas que se integran de otras salas o servicios	Total de personas que asisten a los monitores
24 niños	21 niños	5 personas para 21 niños	2 personas	3 personas	5 personas

Respecto al otro 50% de personal que se traslada con monitores, éste tendrá menor prioridad, por lo que será el sobrante –para el ejemplo, 2 asistentes educativas u oficiales de puericultura–, que serán apoyadas con el traslado de monitores con un mayor número de personal de otras salas o servicios, –para el caso 3 personas–. Dando con ello el indicador necesario de 5 personas que atenderán a los monitores durante el ejercicio de simulacro.

Si el resultado del cálculo de indicador de personal da una fracción menor a 0.50, como el ejemplo que arroja 5.25 personas, debe redondearse a una cantidad entera. Cuando la cantidad sea mayor a 0.50 se cerrará a la cantidad entera superior. Si la fracción es menor a 0.50 se redondeará a la cantidad entera anterior.

Cuando el resultado del cálculo de 50 % de personal sea un resultado de número par, tanto para el personal que se queda en sala, como para el personal que sale al simulacro, la división se respetará de manera equitativa.

Para los casos en que los niños son mayores a 12 meses pero que aún no consolidan la marcha, para el cálculo de personas que se quedarán a su cuidado y el cálculo de monitores; se deberá considerar el indicador correspondiente para esa sala.

6.5.6. Antes del simulacro.

Antes de poner en marcha un simulacro, se debe identificar el puesto de mando, que es el lugar desde donde la Directora y los jefes de brigada toman las decisiones. Este lugar será determinado en el PIPC.

También es necesario definir las funciones, recursos y responsabilidades de las personas que participarán en el ejercicio. Además, se deben comunicar las decisiones a todo el personal que tendrá participación directa o indirecta.

6.5.7. Verificación de elementos.

A fin de verificar si el inmueble está en condiciones para efectuar el simulacro se debe realizar un recorrido por las instalaciones de la guardería con el objeto de identificar los riesgos y obstáculos que puedan entorpecer la evacuación para su pronta corrección, como, por ejemplo:

- objetos susceptibles de caer o volcarse.
- obstáculos en pasillos, corredores y escaleras.
- revisar si las puertas de acceso principal y de emergencia abren libremente.
- es necesario identificar al exterior del inmueble: flujo vehicular, realización de obras o remodelaciones, o alguna otra situación que pueda generar riesgo.

Previo al inicio del simulacro, los grupos de observación, evaluación y voluntarios se deben instalar en lugares estratégicos para verificar el proceso de salida, evaluarlo y si es necesario, intervenir oportunamente.

6.5.8. Censo y registro de población de la guardería.

Previo a la realización del simulacro, es necesario cuantificar y clasificar a los ocupantes del inmueble en: número de niños, adultos, personas con discapacidad y población flotante como visitantes o proveedores, a fin de tener el control durante la evacuación y al término del ejercicio.

6.5.9. Inicio del ejercicio.

Finalizadas las acciones de preparación, conforme al minuto a minuto, se acciona el sistema de alarma. En este momento inicia el simulacro; comienza el conteo del tiempo de ejecución del ejercicio y la activación de todos los participantes quienes deben atender las indicaciones de los brigadistas.

6.5.10. Método de evacuación.

La evacuación debe ser fluida utilizando las rutas que sirven para tal fin, previendo no saturar o congestionar zonas o áreas del inmueble y generar caos; debe ponerse especial atención en la coordinación de los tiempos. Respecto al tiempo de duración de cada simulacro, lo deseable son menos de tres minutos, pero este tiempo no es determinante, aunque es recomendable que sin afectar la seguridad de los niños y personal de la guardería se realice en ese lapso anteriormente mencionado.

6.6. Ejecución.

6.6.1. Requerimientos de ejecución.

La ejecución del simulacro consiste en llevar a la práctica todo aquello que se planeó, lo que se acordó en el ejercicio de gabinete y la aplicación de los procedimientos y normas

establecidas.

La guardería debe realizar 12 simulacros anuales, de los cuales 8 simulacros son de participación parcial y 4 simulacros son de participación total. De este total de ejercicios anuales debe realizarse un simulacro cada mes con distintas hipótesis de riesgo. Asimismo, cada trimestre se debe realizar un simulacro que podrá ser de participación parcial o total con hipótesis de incendio en las horas de sueño y descanso de los niños.

También, es obligatorio una vez al año realizar un simulacro de participación parcial o total con evacuación al exterior del inmueble, que debe ser coordinado en conjunto con las autoridades locales de protección civil. Para ello, la guardería debe acreditar documentalmente la intervención de dicha autoridad o en su defecto contar con la evidencia de la invitación realizada. También será recomendable la colaboración de cruz roja, cuerpo de bomberos, policía, tránsito local y evaluadores con el propósito de calificar el ejercicio, así como observadores para que sean testigos del simulacro.

Una vez cada tres meses se debe realizar un simulacro de participación total, en cuyo caso se debe solicitar a la autoridad de protección civil, medidas adicionales para mitigar riesgos, en particular con respecto de los niños menores de 12 meses o que aún no consolidan la marcha. Estos simulacros pueden desarrollarse con hipótesis de repliegue.

En todos los casos, los simulacros tanto de tipo de evacuación parcial, total, o repliegue, así como de tipo de participación total y parcial, deben ser evaluados, aplicando el formato de evaluación "*Cédula para la evaluación de simulacros*".

6.6.2. Notificación y difusión.

Para difundir a usuarios y padres de familia que se llevará a cabo un ejercicio de simulacro en la guardería, se pueden utilizar diversos medios, por ejemplo:

- manta o cartel visible colocado en el acceso principal,
- circular informando a los padres de familia,
- folletos o volantes,
- libreta con firma de conocimiento de los usuarios del servicio, entre otros.

(Ver los formatos de: "*Instrumentos*"; "*Aviso de simulacro mediante manta o cartel*"; y "*Aviso de simulacro a personal, derechohabiente y vecino*").

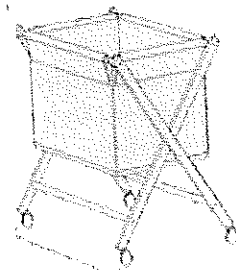
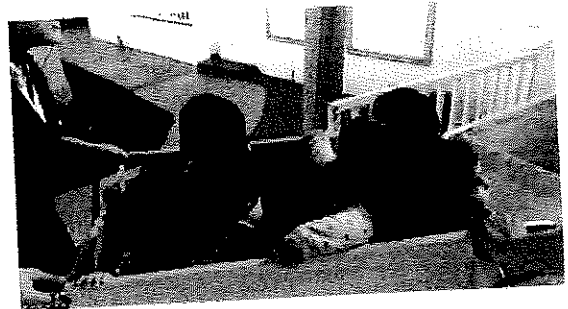
En los ejercicios de simulacro con evacuación al exterior del inmueble debe solicitarse la autorización por escrito a los padres de familia para que los niños participen. (Ver "*Autorización de los padres o tutores del niño para su participación en el simulacro con evacuación al exterior de la guardería*" contenida en este Apéndice).

Deben acreditarse de forma documental y fotográfica la realización de todos los simulacros, con hipótesis distintas.

6.6.3. Protocolos de evacuación con los niños menores a 12 meses y aquéllos que aún no consolidan la marcha.

Cuando el edificio de la guardería sea de dos niveles, tenga una rampa de emergencia como segunda vía para descender y cuente con cunas con ruedas, se pueden destinar algunas para realizar los simulacros en cada una se colocará de dos a tres niños, y será impulsada por los brigadistas asignados por la ruta de evacuación hasta llegar a la rampa de emergencia que conduce al punto de reunión. También se pueden utilizar carritos de lona plegables tipo lavandería con ruedas para la fácil evacuación de los niños. Lo anterior, previa consulta al asesor o consultor en materia de Protección Civil. Cuando el ejercicio se realice con monitores, éstos se deberán colocar en la cuna o carrito como se colocaría a los niños como se muestra en la Figura 6.

Figura 6. Cuna con ruedas y carrito de lavandería

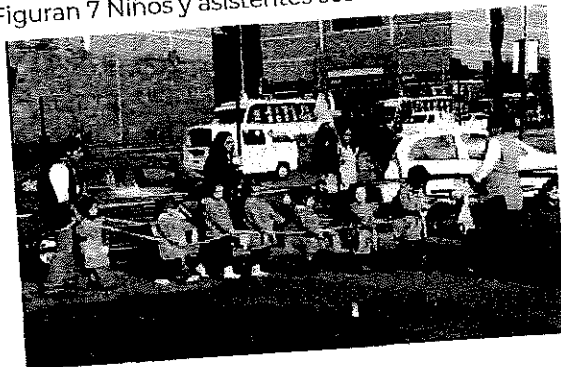


6.6.4. Protocolo de evacuación para el resto de los niños.

Para las salas que alojan a esta población, independientemente del nivel en el que se encuentre ubicada, se recomienda la implementación de cuerdas, lazos, cintas, cadenas plastificadas o cualquier utensilio que tenga la función de proporcionar un punto de apoyo y de conducción para los niños. El extremo frontal y trasero de la cuerda deberá ser sostenido

por las asistentes educativas u oficial de puericultura; lo que permitirá dirigir a los niños al punto de reunión evitando su dispersión como se muestra en la Figura 7.

Figuran 7 Niños y asistentes sosteniendo la cuerda.



6.7. Brigadistas.

Los brigadistas deben contar con disposición de colaboración y don de mando, iniciativa propia y con la aceptación de sus compañeros como integrantes de la brigada de protección civil.

Dependiendo de la cantidad y ubicación del personal de cada guardería, se deben designar brigadistas para cada piso o área, asegurando que exista el personal suficiente. Esto permitirá contar con elementos que garanticen el adecuado desarrollo de las actividades.

Se debe proporcionar a los jefes de brigada, el equipo de identificación y protección personal, así como la capacitación y adiestramiento para su uso, conforme a los *Estándares de Seguridad en Guarderías del IMSS* y la normatividad aplicable de cada localidad. Comúnmente los cuerpos de rescate, de atención de emergencias o unidades locales de protección civil pueden brindar orientación sobre este tipo de recursos y su uso.

Como recomendación de carácter general, en los casos en que el uniforme del personal a cargo de los niños contemple como prenda el pantalón, éste debe tener un largo a la altura del tobillo de tal manera que evite accidentes al momento de los simulacros. También es necesario que el personal que participe en el desalojo de lactantes calce zapato bajo con suela antiderrapante para evitar resbalones, deben abstenerse de utilizar zapatos de tacón.

6.8. Evaluación.

6.8.1 Evaluación del simulacro.

La evaluación es la verificación, comparación y medición del desempeño del simulacro. En ella se miden la coordinación y comunicación entre los participantes, así como la aplicación

de procedimientos, observancia de normas y del uso, funcionamiento y aprovechamiento de los recursos disponibles. Dicha evaluación se realiza confrontando la respuesta esperada con respecto a la obtenida. Se incluyen las acciones de la brigada y la de los ocupantes del inmueble.

La información recabada antes, durante y después de un simulacro sirve para adoptar las medidas correctivas necesarias para mejorar el PIPC, de ahí la importancia de la generación de un registro o carpeta de evidencias que servirán para la implementación de mejoras.

Coordinados por la jefa de la Unidad Interna de Protección Civil, al finalizar el simulacro todos los miembros de dicha unidad deben reunirse con el propósito de consolidar las áreas de oportunidad con base en los resultados del ejercicio y evaluarlo con el instrumento "*Cédula para la evaluación de simulacros*", anexa como Apéndice 5 de estos Estándares. Esta autoevaluación con dicho formato servirá como registro documental.

6.8.2 Evaluación del desarrollo del simulacro para la actualización del PIPC.

La actualización del plan de emergencia debe ser una tarea sistemática, siempre mejorable. Determinada por el análisis continuo de riesgos a los que el inmueble está expuesto con relación a sus fenómenos perturbadores y su vulnerabilidad generada por la dinámica cotidiana. Cabe decir que, cuando existan modificaciones en el inmueble de la guardería el Programa Interno de Protección Civil debe actualizarse.

Se debe prestar atención a cambios en:

- construcciones y giros (actividades) circundantes a la guardería;
- el interior de la guardería (adecuaciones, ampliaciones, demoliciones, entre otros);
- elementos estructurales (grietas, hundimientos, desplomes, pandeos, entre otros);
- aspectos arquitectónicos de la guardería;
- instalaciones de la guardería;
- aspectos de seguridad de la guardería;
- cantidad y tipo de población fija y flotante;
- estado físico y funcionamiento del mobiliario y equipo de la guardería.

Además, es necesario tener en cuenta los siguientes temas:

Hipótesis y escenario.

Se evalúa si efectivamente:

- Lo planteado en las hipótesis y el escenario ameritaban la evacuación.
- El escenario concordaba con la amenaza seleccionada.
- La hipótesis era la de mayor probabilidad de ocurrencia.

Sistema de alarma.

Se tiene que considerar si:

- Hubo un responsable de accionarla.
- Se accionó oportunamente.
- Todas las personas que ocupaban el inmueble la escucharon y consideran que fue efectiva para iniciar todo el movimiento del simulacro.

Rutas de evacuación.

Se toma en cuenta si para el ejercicio:

- Fueron adecuadas.
- No hubo obstáculos.

Señalización:

Se debe analizar si cumplieron su función conforme a lo previsto.

Actuación de los brigadistas.

Se califica si:

- Cumplieron las funciones según las instrucciones de los jefes de brigada.
- Se comportaron conforme a lo previsto durante la evacuación.

Apoyo externo.

Se observa si:

- La asistencia fue oportuna y la coordinación de la Directora de la guardería fue efectiva.
- Áreas de oportunidad señaladas por la asistencia del apoyo externo

Personal.

Se analiza si:

- Cumplieron de las normas adoptadas.
- Acataron las indicaciones de:
 - Jefe de brigada
 - Brigadistas
- Se comportaron conforme a lo previsto durante el simulacro.

Difusión del Simulacro.

Se analiza si fue suficiente y correcta la información que la guardería dio a:

- Personal
- Vecinos
- Autoridades

- Grupos de ayuda (opcional)
- Observadores Invitados

Reunión posterior de planeación.

Se observa si:

- Se efectuó.
- Se acataron las resoluciones acordadas con antelación.

Otras observaciones.

- Registro de situaciones extraordinarias.
- Informe detallado a todos los participantes, acerca del resultado de la evaluación
- Exhorto a hacerlo cada vez mejor

6.8.1. Reconocimiento a los participantes.

En la mayoría de los casos los responsables de un simulacro son personas que de manera voluntaria desarrollan estas funciones. Por ello, para mantener su disposición y participación es importante estimular y reconocer sus labores. También es recomendable reconocer la participación y desempeño de todo el personal, convocándoles a promover acciones preventivas comenzando incluso desde el ámbito familiar.

6.9. Consideraciones finales.

Para generar una cultura del simulacro en los niños durante la primera infancia, la cultura de la prevención requiere de la participación del adulto, dado que éste es responsable del aparato técnico, informativo y práctico para operar en una situación de riesgo. El niño en la primera infancia por su parte es el receptor, quien mediante el aprendizaje será capaz de adquirir las herramientas necesarias para conocer y entender el proceso del autocuidado y la autoprotección. Es recomendable que, en el marco del servicio de pedagogía, en las planeaciones por parte de la educadora, se incluya el tema del simulacro, las situaciones de peligro y qué hacer en cada caso, utilizando las herramientas para generar en el niño la noción de peligro, su autoprotección y autocuidado, lo que ayudará a fortalecer todos los campos formativos en los que el niño se desarrolla.

6.10. Instrumentos.

Tarjeta de recolección de información brigada de evacuación.

**Tarjeta de recolección de información
Brigada de evacuación**

Nombre y cargo del informante:	1	Fecha:	2
Datos		Observación	
Área evacuada:	4		3
Población evacuada:	5		
Visitantes evacuados:	6		
Hora de inicio de la evacuación:	7		
Hora de termino de evacuación:	8		
Lesionados:	9		
Ubicación de lesionados:	10		
Motivo de la evacuacion:	11		
Nombre del recolector de la información:			12

Instructivo de llenado.

Anotar	
1	Señalar el nombre completo de la persona que manifiesta la información sobre el siniestro.
2	Señalar la fecha de la emergencia
3	Señalar la información adicional o sugerencia, que se considere conveniente.
4	Señalar las áreas evacuadas en donde se realizó el proceso de desalojo.
5	Señalar el número de adultos y niños que se trasladaron a los puntos de reunión.
6	Señalar número de visitantes que se evacuaron hacia los puntos de reunión.
7	Indicar la hora en que se inició el traslado de la población a los puntos de reunión.
8	Indicar la hora en que se concluyó el regreso de la población a sus áreas de trabajo.
9	Indicar los lesionados que existen y daño que presentan
10	Indicar el área específica en donde se encuentran los lesionados.
11	Señalar la razón por la cual se llevó a cabo el desalojo de la población p. ej. Incendio
12	Señalar el nombre completo de la persona que recopila información sobre el siniestro.

Tarjeta de recolección de información brigada de combate incendios.

Tarjeta de recolección de información
Brigada de combate incendios

Nombre y cargo del informante:		Fecha:
1		2
Datos		Observación
lugar de la emergencia:	4	3
Magnitud de la emergencia:	5	
Actividad para su control:	6	
Equipo utilizado:	7	
Brigadistas que apoyan la emergencia:	8	
Apoyos externos:	9	
Horà de inicio de la emergencia:	10	
Hora final de la emergencia:	11	
Nombre del recolector de la información:		12

Instructivo de llenado.

Anotar	
1	Señalar el nombre completo de la persona que manifiesta la información sobre el siniestro.
2	Señalar la fecha de la emergencia en el formato día, mes y año
3	Señalar la información adicional o sugerencia, que se considere conveniente.
4	Indicar el área específica en donde se suscitó el fuego.
5	Señalar las dimensiones que presenta el incendio p.ej. incipiente, parcial o total
6	Señalar las acciones que se efectuaron para su control
7	Indicar el tipo y número de equipo contra incendio utilizados p. ej. 4 extintores de polvo químico seco.
8	Señalar el número de personas que intervinieron directamente para el control del fuego.
9	Señalar el nombre de los cuerpos especializados en la emergencia que participaron.
10	Señalar la hora en que se inició el fuego.
11	Señalar la hora en que extingue el fuego.
12	Señalar el nombre completo de la persona que recopila información.

Tarjeta de recolección de información brigada de búsqueda y rescate.

Tarjeta de recolección de información Brigada de búsqueda y rescate	
Nombre y cargo del informante: 1	Fecha: 2
Datos	Observación
Hora en que se recibe la información: 4	3
Lesionados: 5	
Lugar se ubicación: 6	
Acciones realizadas: 7	
Equipo utilizado: 8	
Brigadistas que apoyan la emergencia: 9	
Apoyos externos: 10	
Hora final de la emergencia: 11	
Nombre del recolector de la información: 12	

Instructivo de llenado

Anotar	
1	Señalar el nombre completo de la persona que manifiesta la información sobre el siniestro.
2	Señalar la fecha de la emergencia en formato día, mes y años
3	Señalar la información adicional o sugerencia, que se considere conveniente.
4	Indicar la hora en que la brigada recibe el aviso de personas lesionadas.
5	Señalar el número de lesionados que requieren apoyo para su traslado a zonas seguras.
6	Indicar el lugar en donde se encuentran los lesionados.
7	Señalar las actividades realizadas por los brigadistas durante el rescate y salvamento
8	Indicar el tipo y número de equipo usado para el rescate y salvamento.
9	Señalar el número de personas que aplicaron las técnicas de búsqueda y rescate.
10	Señalar el nombre de los cuerpos especializados en la emergencia que participaron.
11	Indicar la hora en que termina el proceso de rescate.
12	Señalar el nombre completo de la persona que recopila información.

Tarjeta de recolección de información brigada de primeros auxilios.

Tarjeta de recolección de información Brigada de primeros auxilios	
Nombre y cargo del informante: 1	Fecha: 2
Datos	Observación
Hora en que se recibe la información: 4	3
Lugar en donde se ubicaban los lesionados: 5	
Tipo de lesiones: 6	
Acciones para su atención: 7	
Envío a centro hospitalario: 8	
Brigadistas que apoyan la emergencia: 9	
Equipo y técnicas utilizado: 10	
Hora final de la emergencia: 11	
Nombre del recolector de la información: 12	

Instructivo de llenado.

Anotar	
1	Señalar el nombre completo de la persona que manifiesta la información sobre el siniestro.
2	Señalar la fecha de la emergencia en formato día, mes y año.
3	Señalar la información adicional o sugerencia, que se consideren convenientes.
4	Indicar la hora en que la brigada recibe el aviso de personas lesionadas.
5	Señalar el lugar en donde se rescataron los lesionados.
6	Señalar el número de personas lesionadas y tipo de daño físico que presentan.
7	Señalar las actividades realizadas por los brigadistas durante la atención de los lesionados.
8	Señalar el nombre del centro de atención a donde se canalizo a los lesionados.
9	Señalar el número de personas que aplicaron las técnicas de primeros auxilios.
10	Indicar el equipo y técnicas usadas para la atención de los lesionados.
11	Indicar la hora en que termina el proceso de primeros auxilios.
12	Señalar el nombre completo de la persona que recopila información.

6.11. Formatos para el simulacro.

Fase de planeación

1. Reunión de trabajo.

1

Unidad Interna de Protección Civil
Reunión de trabajo

OOAD:

2

Centro laboral:

3

Domicilio:

4

Fecha de reunión:

5

Lugar de reunión:

6

Orden del día.

2. Lista de presentes.

3. Encuadre de la reunión.

2.1. Justificación legal y social para la realización de simulacros.

2.2. Motivo de la reunión (coordinación para la realización del simulacro).

4. Compromiso de actividades.

3.1. Planeación y preparación del simulacro.

5. Firma de compromisos.

Fin de la reunión.

¡Preparados ante la emergencia, gracias por su cooperación!

Instructivo de llenado.

Anotar	
1	Señalar el nombre del órgano de nivel central y órganos dependientes del centro laboral.
2	Señalar el nombre del OOAD en el IMSS a que pertenece el centro laboral.
3	Señalar el nombre completo del centro laboral.
4	Señalar el nombre y número de la calle, Colonia, Municipio o Alcaldía, código postal y Estado en donde se ubica el centro laboral.
5	Señalar la fecha de la reunión de trabajo.
6	Indicar el lugar específico donde se realiza la reunión de trabajo.

6. Lista de asistencia.

1

Unidad Interna de Protección Civil
Lista de asistencia de la reunión de trabajo

OOAD:	2
Centro laboral:	3
Objetivo del simulacro:	4
Fecha de realización del simulacro:	5
Hora de inicio del simulacro:	6
Tiempo total del ejercicio:	7
Tipo de siniestro:	8
Hipótesis:	9
Ubicación de las zonas afectadas:	10
Áreas de evacuación:	11
Simulación de lesionados:	12
Brigadas participantes:	13
Participantes externos en el simulacro:	14

Instructivo de llenado.

Anotar	
1	Señalar el nombre del órgano de nivel central y órganos dependientes del centro laboral.
2	Señalar el nombre del OOAD en el IMSS a que pertenece el centro laboral, p. ej. Veracruz Norte.
3	Señalar el nombre completo del centro laboral, p. ej. Guardería Ordinaria No. 2.
4	Indicar el propósito que se persigue al realizar el ejercicio.
5	Señalar la Fecha de realización del simulacro la reunión de trabajo en el formato día, mes y año.
6	Indicar la hora en que dará inicio el ejercicio.
7	Señalar la duración total del ejercicio.
8	Indicar el tipo de siniestro que se provoca la aplicación del plan de emergencia.
9	Indiciar la Hipótesis del daño a las instalaciones, p.ej. incendio por corto circuito.
10	Señalar el lugar o servicio afectado por el agente perturbador.
11	Señalar las áreas o servicios que se evacuaran.
12	Señalar el número de personas que presentan daño físico, así como el tipo de lesiones y su ubicación.
13	Señalar el nombre de las Brigadas de Protección Civil que participan en el simulacro.
14	Señalar el nombre de las dependencias, empresas o grupos que participaran y las actividades que desarrollaran en el ejercicio.

8. Planeación específica del simulacro.

1

Unidad Interna de Protección Civil

Planeación específica del simulacro

Desarrollo de actividades minuto a minuto

[illegible]

Instructivo de llenado.

Anotar	
1	Señalar el nombre del órgano de nivel central y órganos dependientes del centro laboral.
2	Señalar el nombre del OOAD en el IMSS a que pertenece el centro laboral.
3	Señalar el nombre completo del centro laboral.
4	Indicar la fecha en que se llevara a cabo el simulacro.
5	Indicar el minuto en que se desarrolla la actividad programada.
6	Indiciar las actividades que se desarrollan como parte del ejercicio p.ej. Inicio del conato de incendio en el área de personal.
7	Señalar el nombre de los participantes o responsables de la actividad.

9. **Cronograma de actividades para el simulacro.**

1

Unidad Interna de Protección Civil

Cronograma de actividades para el simulacro

OOAD: 2				
Centro laboral: 3				
Fecha: 4				
Actividades sugeridas	Responsable(s)	Se coordina con	Recursos para su realización	Fecha de realización
5	6	7	8	9

Instructivo de llenado.

Anotar	
1	Señalar el nombre del órgano de nivel central y órganos dependientes del centro laboral.
2	Señalar el nombre del OOAD en el IMSS a que pertenece el centro laboral.
3	Señalar el nombre completo del centro laboral, p. ej. Guardería Ordinaria No. 1.
4	Señalar la fecha en que se llevara a cabo el simulacro.
5	Señalar la descripción de la actividad desarrollada para el simulacro
6	Señalar el nombre del responsable de la actividad.
7	Señalar el cargo y nombre de la persona con quien se coordina.
8	Indicar el recursos materiales, económicos y humanos requeridos
9	Señalar la fecha de realización de la actividad en formato día, mes y año.

10. Aviso del simulacro mediante manta o cartel.



Atento aviso



**El día _____ se realizará un
simulacro de evacuación**

Agradeceremos tu participación

¡¡Preparados ante la emergencia!!

II. Autorización de los padres o tutores del niño para su participación en el simulacro con evacuación al exterior de la guardería

AUTORIZACIÓN

El suscrito _____ **1** _____, por medio de la presente, autorizo que mi hijo _____ **2** _____ de _____ **3** _____ edad, inscrito en la Sala de Atención _____ **4** _____, participe en el simulacro con evacuación al exterior que se realizará en el inmueble de la guardería _____ **5** _____ ubicada en _____ **6** _____ del OOAD en el IMSS _____ **7** _____, que se ejecutará el día _____ **8** _____ del _____ **9** _____, en el horario de las _____ **10** _____ a las _____ **11** _____ **12** _____.

Asimismo, se ha hecho de mi conocimiento toda la información relacionada con la participación de mi hijo en el evento, por lo que nos hacemos enteramente responsables de autorizar su salida, única y exclusivamente para la realización del simulacro descrito en el párrafo precedente.

13
(Nombre y firma de la madre o tutor)

14
(Nombre y firma del padre o tutor)

Nota: la autorización bastará, si para tal efecto, sólo una de las figuras que se señalan anteriormente, firma de consentimiento, sin necesidad de las dos firmas.

Instructivo de llenado

Anotar	
1	Señalar el nombre de la madre o padre asegurados derechohabientes
2	Señalar el nombre del niño que participará en el simulacro al exterior del inmueble
3	Indicar la edad cumplida en años y meses
4	Indicar sala de atención
5	Señalar el nombre de la guardería (debe asentarse el nombre de la razón social de la guardería).
6	Indica el domicilio de la guardería (indicar calle, número, colonia, alcaldía o municipio, entidad federativa y código postal)
7	Señalar el OOAD IMSS a la que pertenece
8	Señalar el día del evento.
9	Indicar el mes del evento.
10	Señalar el año en curso en formato de 4 dígitos.

11	Indicar la hora programada de inicio del evento.
12	Indicar la hora programada de término del evento.
13	Señalar el nombre y firma de la madre o tutor.
14	Señalar el nombre y firma del padre o tutor.

12. Aviso de simulacro a personal, derechohabiente y vecino.

AVISO A NUESTROS VISITANTES Y PERSONAL

El día de de a las horas, se llevará a cabo un simulacro de evacuación, organizado por la Unidad Interna de Protección Civil de por lo que le suplicamos hacer lo siguiente:

- mantenga la calma y siga las indicaciones de los brigadistas.
- desconecte aparatos eléctricos a su cargo y guarde documentos importantes.
- abandone su lugar en forma ordenada y siga las rutas de desalojo identificadas.
- diríjase al punto de reunión y permanezca en el lugar hasta que los brigadistas den otra indicación.

¡Por su cooperación! ¡Gracias!

¡Preparados ante la emergencia!

AVISO A NUESTROS VECINOS

El día de de a las horas, se llevará a cabo un simulacro de evacuación, organizado por la Unidad Interna de Protección Civil de ; por lo que agradeceremos su cooperación y comprensión por las molestias que pudiéramos ocasionarle.

¡Por su cooperación! ¡Gracias!

¡Preparados ante la emergencia!

Instructivo de llenado.

Anotar	
1	Señalar el día en que se realizará el simulacro.
2	Señalar el mes en que se realizará el simulacro.
3	Indicar el año en que se realizará el simulacro.
4	Indicar la hora a la que dará inicio el simulacro.
5	Señalar el nombre del centro laboral.

Apéndice 7. Manual de usuario para el Sistema de Identificación de Riesgos Externos (SIRE).

7.1. Requerimientos.

El propósito de este manual es proporcionar instrucciones para el manejo de la herramienta digital SIRE, por medio de la cual se identificarán y ubicarán en tiempo real los diversos riesgos externos que existen en un radio de 1 a 500 m, en los inmuebles de guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, para su control y la consideración de sus medios de mitigación.

Requerimientos:

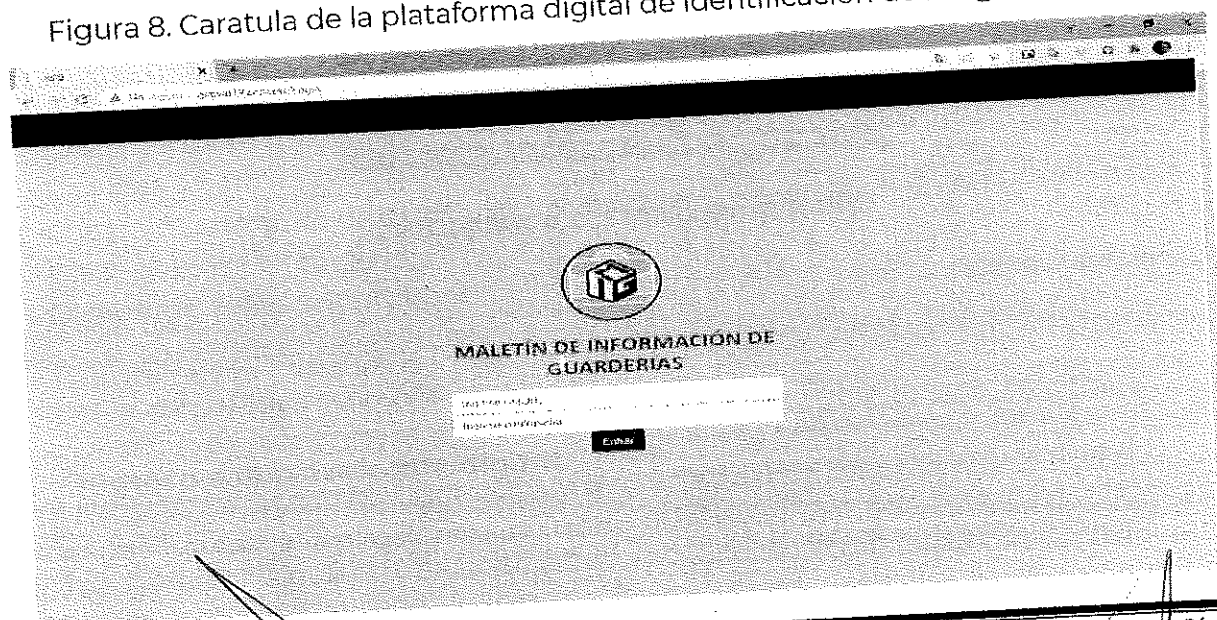
- Equipo de cómputo de escritorio o portátil, con conexión a internet o;
- Dispositivo móvil Tablet o;
- Dispositivo móvil Smartphone.

1. *Los dispositivos móviles deberán contar con internet y puede utilizarse en cualquier sistema operativo (Android o IOS).*

7.2. Ingreso a la plataforma digital.

Para poder ingresar a la plataforma digital de sistema de identificación de riesgos externos será mediante el siguiente enlace: <http://www.gcovid19.com.mx/Login>, o bien esta se encontrará dentro del Maletín de Información de Guarderías (MIG), la cual el nombre de usuario y contraseña será la misma que han estado utilizando para esta plataforma como se muestra en la Figura 8.

Figura 8. Caratula de la plataforma digital de identificación de riesgos externos.

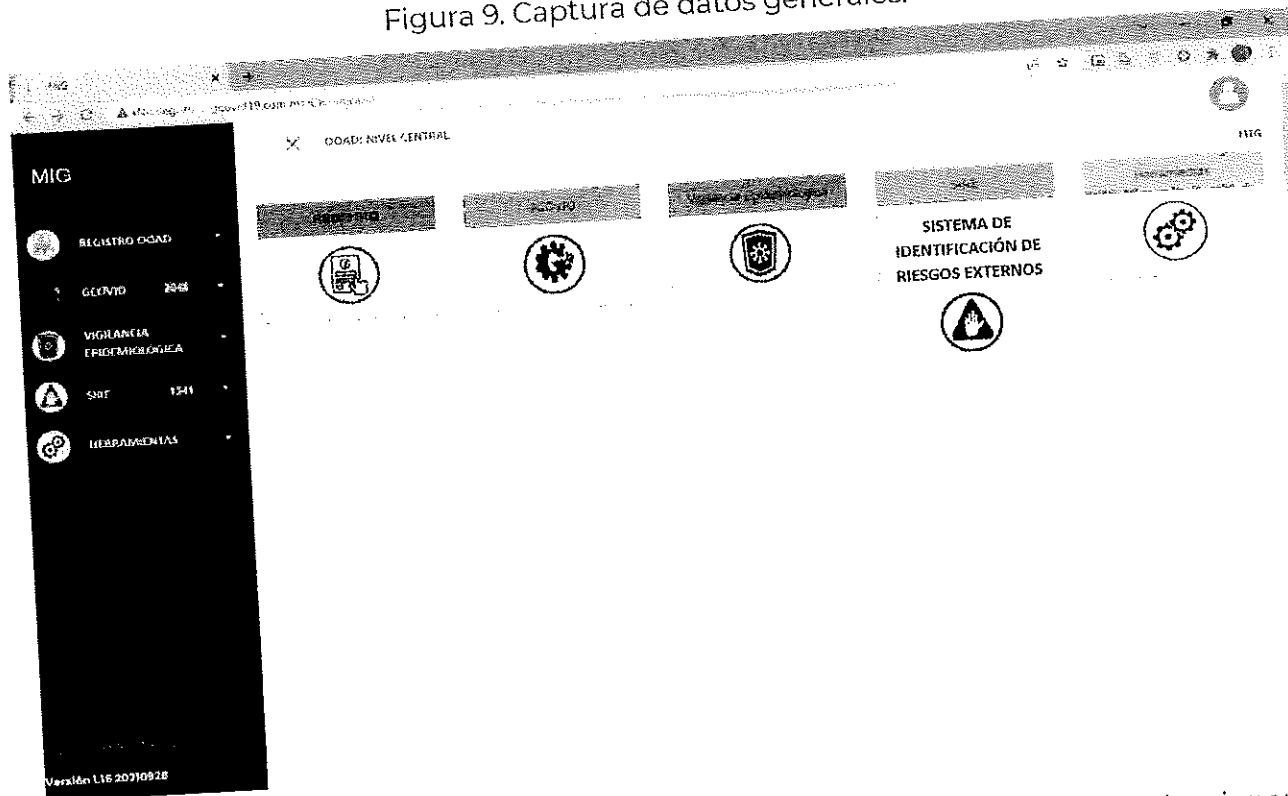


2. El usuario y contraseña es la misma para ingresar al Maletín de Información de Guarderías (MIG).

7.3. Selección para captura de datos.

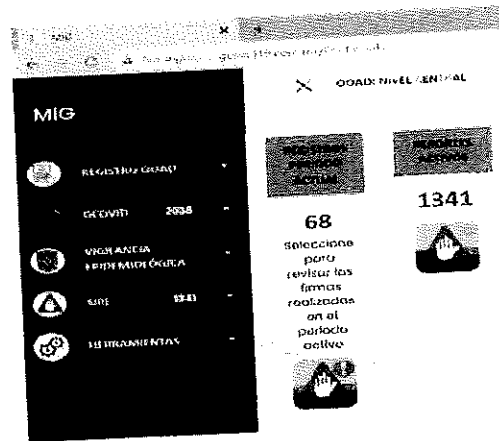
Al ingresar se mostrarán en la parte superior de la pantalla los datos generales de la guardería y la imagen de perfil de usuario como se muestra en la Figura 9

Figura 9. Captura de datos generales.



Al momento de dar clic en el logotipo de SIRE se abrirán 2 opciones y se seleccionará la opción "NOTIFICACIÓN", como se observa en la siguiente Figura 10.

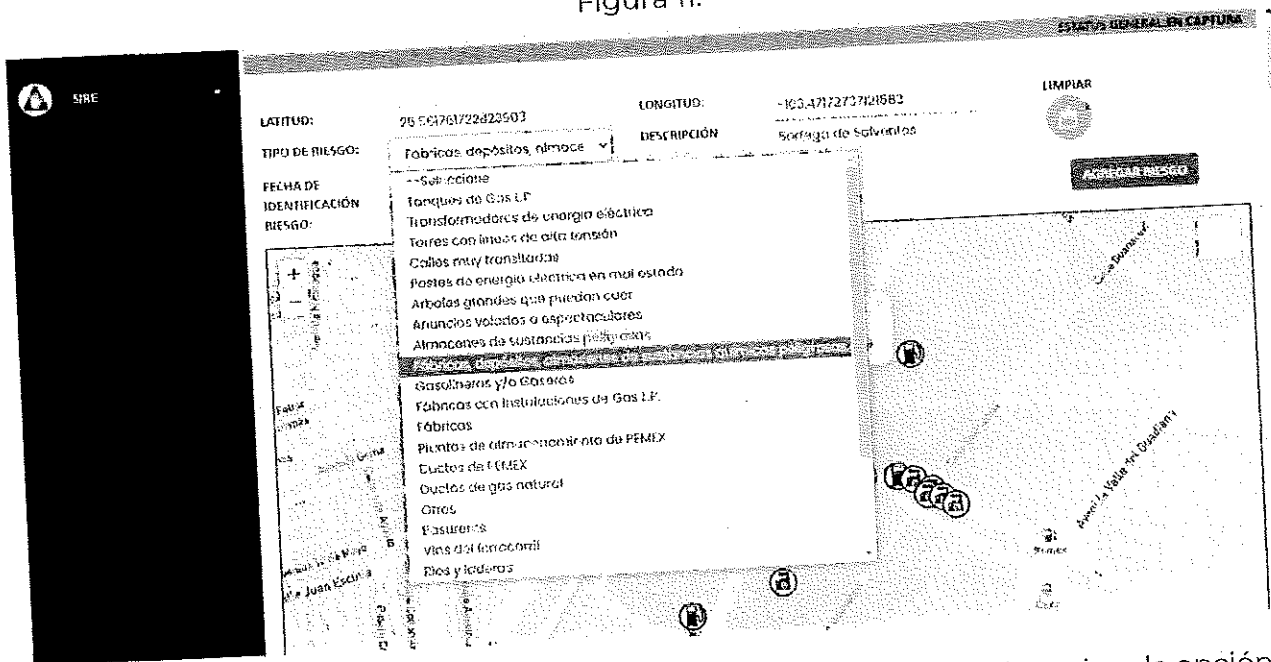
Figura 10. Notificaciones.



7.4. Captura de datos.

Para la captura del riesgo es necesario colocar la "Latitud" y "Longitud", seleccionar el tipo de riesgo conforme al listado de la NOM-009-SEGOB-2015 y colocar alguna descripción sobre este inmueble, ejemplo: "Bodega de Solventes" como se muestra en las Figuras 11-15.

Figura 11.



Se colocará la fecha de captura de identificación del riesgo y enseguida oprima la opción de "AGREGAR RIESGO".

3. No es necesario agregar la ubicación de la guardería esta viene cargada automáticamente en la plataforma digital del SIRE.

Figura 12.

ESTADO GENERAL EN CAPTURA

SIREL

LATITUD: 25.56176722821503

LONGITUD: -103.4712737121560

TIPO DE RIESGO: Enfermedad de transmisión

DESCRIPCIÓN: Anidando en el vientre

FECHA DE IDENTIFICACIÓN: 12/08/2021

RIESGO:

Registrar Riesgo

Mapa: 25.56176722821503, -103.4712737121560

Aparecerá la leyenda de "Registro agregado correctamente" junto con la fecha y hora de registro.

Figura 13.

ESTADO GENERAL EN CAPTURA

SIREL

LATITUD: 25.56176722821503

LONGITUD: -103.4712737121560

TIPO DE RIESGO: Enfermedad de transmisión

DESCRIPCIÓN: Anidando en el vientre

FECHA DE IDENTIFICACIÓN: 12/08/2021

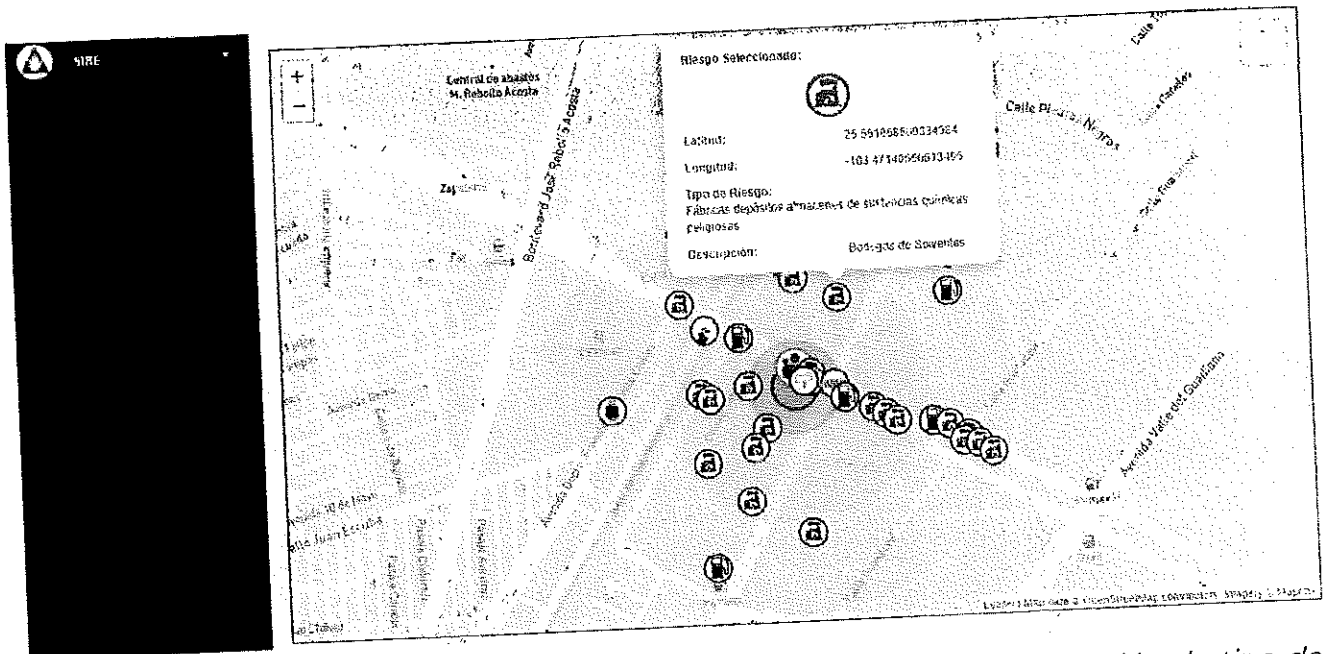
RIESGO:

Registrar Riesgo

Mapa: 25.56176722821503, -103.4712737121560

Podrá oprimir el botón de recargar mapa y automáticamente el riesgo capturado aparecerá en el mapa.

Figura 14.



4. En dado caso de no encontrar algún riesgo detectado dentro de la opción de tipo de riesgo, se podrá colocar en la categoría de "otros" y podrá colocar la descripción de este riesgo.

Figura 15.

DE 0 A 50 MTS.							
TIPO RIESGO	LATITUD	LONGITUD	DESCRIPCIÓN	DISTANCIA	FECHA DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE IDENTIFICACIÓN	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
FÁBRICAS DEPÓSITOS ALMACENES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS	25.56541	-103.47205	TIENDA DE PINTURAS COMEX	5.15			19/08/2021 12:49:28 P.M.
FÁBRICAS DEPÓSITOS ALMACENES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS	25.56025	-103.47204	TALLER MECANICO	17.1			19/08/2021 12:48:26 P.M.
ANUNCIOS VOLADOS O ESPECTACULARES	25.56026	-103.47219	ANUNCIO ESPECTACULAR	24.6			19/08/2021 09:14:06 P.M.
DE 51 A 100 MTS.							
TIPO RIESGO	LATITUD	LONGITUD	DESCRIPCIÓN	DISTANCIA	FECHA DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE IDENTIFICACIÓN	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
VÍAS DEL FERROCARRIL	25.56018	-103.47153	VÍAS DE FERROCARRIL	53.15			19/08/2021 01:51:40 P.M.
GASOLINERAS Y CASERAS	25.55991	-103.47132	GASOLINERÍA	87.22			19/08/2021 01:29:00 P.M.

En la parte inferior de la pantalla aparecerá el listado de todos los riesgos capturados, estos aparecerán ya clasificados junto con su distancia real desde el inmueble de la guardería.

7.5. Edición de captura de datos.

La guardería podrá editar el riesgo capturado oprimiendo el botón de "Editar" ubicado en la parte derecha del riesgo capturado como se muestra a partir de la figura 16 y 17.

Figura 16.

The screenshot shows the 'GESTION RIESGO' interface. At the top, there are fields for 'LATITUD:' (25.38041) and 'LONGITUD:' (103.47205). Below these are fields for 'TIPO DE RIESGO:', 'DESCRIPCIÓN:', and 'FECHA DE IDENTIFICACIÓN:'. A calendar is open, showing the date 16/09/2021. Below the calendar, there are buttons for 'Actualizar', 'Eliminar', and 'Cancelar'. At the bottom, there is a table with columns 'TIPO RIESGO', 'LATITUD', and 'LONGITUD'. The table contains two rows of data. To the right of the table, there are buttons for 'Editar' and 'Eliminar'.

Podrá editar el tipo de riesgo, la descripción del riesgo detectado y será esencial colocar la fecha de edición del riesgo.

Tendrá la opción de eliminar esta captura y automáticamente se deshabilitará el registro, mostrando la fecha y hora de eliminación del registro.

Figura 17.

The screenshot shows the 'GESTION RIESGO' interface. At the top, there are fields for 'LATITUD:' and 'LONGITUD:'. Below these are fields for 'TIPO DE RIESGO:', 'DESCRIPCIÓN:', and 'FECHA DE IDENTIFICACIÓN:'. There are buttons for 'Reconstruir Mapa', 'Limpiar', and 'Agregar Riesgo'. At the bottom, there is a table with columns 'TIPO RIESGO', 'LATITUD', and 'LONGITUD'. The table contains two rows of data. To the right of the table, there are buttons for 'Editar' and 'Eliminar'.

7.6. Firma de ratificación de riesgos identificados.

Una vez terminada la captura de registro de riesgos externos de la guardería, firmará por

medio de CURP y clave firma, enseguida oprimirá el botón "Firmar" como se muestra en la Figura 18.

Figura 18.

	TANQUES DE GAS LP	25-5568356-450417	103-47645921791403	452.44	11/09/2021 12:47:53 P. M.	Editar
	GASOLINERAS Y O RISGOS	25-55667	103-477417	GASOLINERA PEMEX 472	10/08/2021 01:46:33 E. M.	Editar

FIRMA
☒ RATIFICO LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL ESTATUS ACTUAL.

CLAVE FIRMA: **Firmar**

TIPO RIESGO

5. ¡Listo! Se enviará un aviso al OOAD correspondiente donde se le notificará la carga total del registro de riesgos externos.

Apéndice 8. Listado de Plantas Venenosas.

El siguiente apéndice tiene la finalidad de identificar el listado de plantas venenosas que no se deben considerar dentro de las instalaciones del centro de atención infantil, por lo que este listado es enunciativo más no limitativo.

Nombre		Órganos o sistemas donde genera trastornos
Científico	Común	
Agedarach L.	Camelo, cimarrón granillo, lila de china, paraguas chino	Sistema nervioso, provoca náuseas, vómito, cólicos, timpanitis, diarrea tialismo intenso, con espuma en la boca, temblores entrecortados y muerte por parálisis cardíaca.
Caldium Bicolor	Begonia, caladu, capote de papagayo, lujito	Aparato digestivo y sistema nervioso central.
Cestrum Nocturnum	Dama de noche, galán, huele de noche	Sistema nervioso simpático.
Dieffenbachia Seguine L.	Camilchigui, cochinilla, expandante, hoja de noche	Riñones y pulmones.
Digitalis Pupurea L.	Colita de borrego, dedalera, digital, digital de Puebla	Aparato digestivo, cardiovascular y corazón.
Dioonedule Lendl	Chamal, tango, palma de la virgen, palma de macetas, sotol	Aparato respiratorio, dificultad motora de miembros hasta parálisis, muerte por paro respiratorio.
Euphorbia Pulcherrima	Bandera, bebeta, flor de noche buena, flor de pascua, flor de santa.	Estomatitis, descarnación del epitelio de los labios y de la nariz, mucosa bucal presenta focos necróticos y vesículas, gastroenteritis.
Hedera Helix	Hiedra europea	Trastornos estomacales que pueden derivar en gastroenteritis severa.
Hidrangea Hortensia	Hortensia	Trastornos estomacales que pueden derivar en gastroenteritis severa.
Iris	Iris florentina, lirio blanco, lirio morado, iris germánico	Gastroenteritis aguda.
Lingustrum Japonium	Trueno	Somnolencia, inmovilización motora, vómitos, diarrea, dolores abdominales e irritaciones gástricas severas.
Narcissus Psendo Narcissus	Narciso	Provoca gastroenteritis con convulsiones, temblores, vómitos y alteraciones nerviosas.

Papaner Shreas L.	Ababol, amapola, amapola de china	Trastornos intestinales graves, excitación nerviosa, anorexia, cólicos, ataxia gastroenteritis, cese de lactancia, deja secuelas importantes y finalmente produce la muerte.
Phaseolus Lumatus L.	Comba, frijol de ratón, frijolillo, nueet blanco	Provoca asfixia tisular consecutiva, convulsiones, inquietud, ansiedad por tomar aire y muerte.
Racirus Communis	Acetuk-va, palma, cristi, hiquerilla ricino.	Aparato digestivo y respiratorio, gastroenteritis con hemorragias.
Ranurixulus SPP		Aparato digestivo, la piel, la intoxicación provoca irritaciones cutáneas o de las mucosas, ulceraciones, ardor intenso, salivación abundante, dolores abdominales, diarreas abundantes, excitación y depresión.
Xanthosoma	Capote, mafafa, melangas	Aparato digestivo y respiratorio, riñones, pulmones, incapacidad de hablar, asfixia y muerte.

PROPUESTA ECONÓMICA

Datos del Licitante

Fecha: _____

Licitación: _____

R.F.C.: _____

Nombre/
Razón Social: _____

Teléfono: _____

Domicilio: _____

Correo: _____

Partida a Ofertar

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada:

Partida	Localidad	Código Postal	Área	Lugares requeridos		Esquema
				Mínimo	Máximo	
			General			
			Apoyo Terapéutico			

Lugares Ofertados y Cuota Mensual

Área	Lugares a ofertar	Precio máximo de referencia (sin IVA)	Porcentaje de descuento	Monto descuento	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Fecha propuesta para inicio de operaciones (dd/mm/aa)
General						
Apoyo Terapéutico						
Total		0				

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General		Área de Apoyo Terapéutico		Monto total anual ofertado (sin IVA)	
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)	
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
2022	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2023	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
					\$0.00	\$0.00

ATENTAMENTE

Anexo Seis
Relación de Entrega de Documentación

Fecha	
Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR002-E176-2022	SERVICIO DE GUARDERIA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2022-2026
Razón Social Licitante	
Partida	
Nombre del Representante Legal	

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción Amplia y detallada de la partida ofertada cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico, (Anexo Uno), Anexo Términos y Condiciones (Anexo 2) y sus Apéndices y Anexo Modelo de Contrato (Anexo 3) y sus Anexos	7.1 Inciso A.		
Escrito " bajo protesta de decir verdad ", por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo 7 (siete)	7.1 Inciso B		
Manifestación por escrito, firmada por el representante legal de la empresa, en la que exprese que en caso de resultar adjudicado los servicios propuestos cumplan con las normas de calidad para la prestación de los mismos Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables a los servicios; o las normas propias de calidad de la empresa , pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo 8 (ocho) .	7.1 Inciso C		
Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad , no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la LAASSP. Anexo 9 (nueve) .	7.1 Inciso D		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad , que se abstendrán de adoptar conductas, por si mismos o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo 10 (diez) .	7.2 Inciso E		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al Anexo 11 (once) .	7.1 Inciso F		
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán enviar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo 12 (doce) .	7.1 Inciso G		

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Anexo 13 (trece) el cual forma parte de la presente convocatoria. En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la propuesta, conforme al Anexo 13 (trece).	7.1 Inciso H		
Declaración en formato libre bajo protesta de Decir Verdad, en el sentido de que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes. Anexo 14 (catorce) , y copia del mismo	7.1 Inciso I		
Declaración en formato libre bajo protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social. Anexo 15 (quince) , y copia del mismo.	7.1 Inciso J		
Declaración en formato libre bajo protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el INFONAVIT. Anexo 16 (dieciséis) .	7.1 Inciso K		
El Licitante deberá adjuntar a su propuesta opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, si dicha opinión no se encuentra legible y/o el sello digital o Código QR no se puede verificar se tendrá como no presentado y Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, el documento vigente expedido por el SAT., en el que emita opinión favorable a nombre de su representada. Anexo 17 (diecisiete)	7.1 Inciso L		
El Licitante deberá adjuntar a su propuesta opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el IMSS, si dicha opinión no se encuentra legible y/o el sello digital o Código QR no se puede verificar se tendrá como no presentado y Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva en cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a nombre de su representada. Anexo 18 (dieciocho).	7.1 Inciso M		
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, con fundamento en el artículo 16 fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, mediante resolución RCA-5789-01/17, publicado en el DOF el 25 de enero del 2017, vigente y positiva, si dicha opinión no se encuentra legible y/o el sello digital o Código QR no se puede verificar se tendrá como no presentado. Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, el documento vigente	7.1 Inciso N		

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
expedido por el INFONAVIT, en el que emita opinión positiva en cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de INFONAVIT, a nombre de su representada. Anexo 19 (diecinueve).			
Escrito mediante el cual manifieste el licitante que en caso de resultar adjudicado quedará obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al IMSS y para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato deberá entregar las constancias de cumplimiento al Área de Fiscalización de la Dirección de Incorporación y Recaudación, en forma bimestral enviando copia de conocimiento al Administrador del Contrato, las constancias de cumplimiento. Lo anterior en apego al Programa Nacional de Formalización del Empleo 2013, el cual fue anunciado por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el 22 de julio de 2013 y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. Anexo 20 (Veinte).	7.1 Inciso O		
Propuesta Económica, con la cotización del servicio ofertado, conforme al Anexo 21 (Veintiuno).	7.1 Inciso P		
A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción III de su Reglamento, las personas morales deberán enviar las copias de los siguientes documentos: del documento original de la escritura constitutiva, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal y la cédula de identificación fiscal. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía).	7.1 Inciso Q		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en formato libre, donde manifieste que no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de la presente Licitación, no se actualiza un conflicto de interés Anexo 22 (veintidós)	7.1 Inciso R		
Escrito libre bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y las presentes condiciones de contratación Anexo 23 (veintitrés)	7.1 Inciso S		
En caso de que el licitante no cuente con personal a su cargo, deberá presentar convenio de participación conjunta conforme al Anexo 13 (trece) el cual forma parte de la presente convocatoria, con la persona física o moral, que le preste el recurso humano. Así mismo quienes suscriban dicho convenio deberán presentar de manera individual los requisitos señalados en presente numeral en sus incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, q, r, s, t, u.	7.1 Inciso T		
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, conforme al Anexo 24 (veinticuatro) , de la presente convocatoria que:	7.1 Inciso U		

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP, manifestación en la que indique que el licitante es de nacionalidad mexicana, Anexo Catorce.			
Conforme al artículo 39 fracción VIII del Reglamento de la LAASSP, que el origen de los servicios que oferta es nacional, Anexo Catorce.			
Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firma la propuesta.	7.2 Fracción I		
Relación de entrega de documentación (Anexo 6)	7.2 Fracción II		
Formato de información reservada y confidencial (Anexo 25)	21 segundo párrafo		
DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el cual manifieste la partida en la cual es su voluntad participar, la capacidad instalada ofertada de conformidad con lo establecido en el Listado de Partidas, Apéndice 18 (Dieciocho) del Anexo Técnico, el esquema de atención en el que oferta el servicio (Vecinal Comunitario Único o Guardería Integradora) y el horario del servicio que deberá cumplir conforme a las características referidas en el apartado "Horario del servicio" de la "Descripción amplia y detallada del servicio de guardería" que forma parte del Anexo Técnico, así como el correo electrónico en el que desea ser notificado del día y la hora de la visita referida en el inciso c) del presente numeral, así como la revisión del anteproyecto arquitectónico a que hace referencia en el numeral 2.2 del presente documento.	3.1 Inciso a) de los términos y condiciones		
Plan de trabajo en apego a lo establecido en el numeral 2.2. Programa de entregas y conforme al Apéndice 3 (tres) del presente documento, cuya propuesta de inicio de la prestación del servicio no exceda los 330 (trescientos treinta) días naturales posteriores al fallo.	3.1. Inciso b) de los Términos y Condiciones.		
Requisitos sujetos a evaluación por puntos y porcentajes.	3.2. del Anexo Términos y Condiciones.		
DOCUMENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO*
Formato Propuesta Económica, Anexo 21 (Veintiuno) de la presente convocatoria.	7.4 inciso a)		

REVISÓ:

DICTAMEN

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO

LA-050GYR002-E176-2022

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2022-2026

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 16:52 horas, del 13 de julio de 2022, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el cierre de la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley así como del numeral 4 de la convocatoria a la licitación.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Lic. Mayra Lizzet Gaucin Lopez, Jefa del Departamento de Adquisición de bienes y contratación de Servicios, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

A continuación quien preside el acto, señala que en la plataforma de compras gubernamentales Compranet se aprecia que **NO SE RECIBIERON** preguntas a las aclaraciones realizadas por esta convocante en la Junta de Aclaración que se llevó a cabo con antelación y cuya fecha límite se estableció a las 16:51 (dieciséis horas con cincuenta y dos minutos) del día 13 de julio de 2022, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración, a través de CompraNet.

Se informa a los licitantes que el Evento de la Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo el **20 de julio del 2022 a las 09:00 horas**, vía medios electrónicos.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación. Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:05 horas, del día, mes y año en que se actúa

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Mayra Lizzet Gaucin Lopez	Jefa del Departamento de Adquisición de bienes y contratación de Servicios	
Lic. Mayra Cumplido Vazquez	Jefa del Departamento de Guarderías	No se presento
Lic. María José Carrillo Capacete	Área de Adquisiciones	